

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado número 1, bajo el número 23/1992, a instancia de Comunidad de Propietarios calle Goya, 2, 4 y 6, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Purificación David Calero, contra don Julián González Anta, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 161.505 pesetas), en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 9 de septiembre del presente año, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares. Asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 7 de octubre, a las once horas, en el lugar antes indicado, y, en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 11 de noviembre, a las once horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 16.000.000 de pesetas en que ha sido tasado el expresado bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, al menos, el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo podrán los licitadores tomar parte en la subasta en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la L. y de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en calle Goya, número 2, piso 1.º, letra A, del término municipal de Alcalá de Henares, con una superficie construida de 125,45 metros cuadrados, que se distribuyen en: Recibidor, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño interiores, de los cuales uno está integrado en dormitorio principal, y cocina con tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, folio 99, tomo 3.576, libro 194, finca 10.363.

Alcalá de Henares, 18 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—40.948.

ALCOY

Edicto

Doña Blanca María Fernández Conde, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 401/1992, a instancia de la Procuradora doña Trinidad Llopis Gomis, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Jolusa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un crédito hipotecario de 13.000.000 de pesetas de principal, más otros 2.055.540 pesetas de intereses vencidos y 5.070.000 pesetas por intereses moratorios y otros 2.600.000 pesetas que se presupuestan para intereses legales y costas; en cuyo procedimiento se ha acordado, por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes inmuebles:

1. Edificio industrial situado en término de Alcoy, partida de Sembenet, bajo, calle Fila Verds, sin número, cuyo solar, tiene 12 metros de fachada, por 41 metros 25 centímetros de fondo, lo que da una superficie de 495 metros cuadrados. El edificio consta sólo de planta baja y comprende una nave industrial de 423 metros cuadrados, con dos puertas en la fachada. Los restantes 72 metros cuadrados constituyen un patio o ensanches a la parte de delante. Linda, mirando a su fachada, frente o norte, con dicha calle; derecha, u oeste, con edificio de don Francisco Gandía Belda y otro, antes «Estructuras Lym, Sociedad Anónima»; por la izquierda o este, con edificio de don Amado Ponsoda Vaño, antes de «Estructuras Lym, Sociedad Anónima», y por el fondo o sur, con el edificio de la «Sociedad Alpotex, Sociedad Limitada», antes de Estructuras Lym. Inscrita al tomo 995, libro 666, folio 119, finca número 30.210, inscripción tercera de hipoteca.

Valorada en 8.400.000 pesetas.

2. Una participación indivisa de 12 enteros 32 centésimas por 100 de la finca siguiente: Solar situado en término de Alcoy, partida de Sembenet bajo, calle Fila Verds, de forma muy irregular, cuya superficie es de 1.544 metros 35 decímetros cuadrados y que perpétuamente se destinará a paso de personas y vehículos. Linda: Por delante o norte, con la calle Fila Verds, en dos partes distintas, que son los extremos este y oeste del solar, y con fincas de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», cedida en arrendamiento a don Elías Linares Molina, en línea de 8 metros 40 centímetros y en línea de 3 metros 60 centímetros y de 8 metros y 40 centímetros, y finca de don Francisco Gandía Belda y don Jorge Martí Benimeli, y en línea de 38 metros 50 centímetros con finca de «Alpotex, Sociedad Limitada»; por la derecha entrando, u oeste, con las de don Amado Ponsoda Vaño y la de «Alpotex, Sociedad Limitada», y con la parcela A-31 del polígono, en este último linde en línea de 54 metros 86 centímetros; por la izquierda, o este, con la finca de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», cedida en arrendamiento a «Confecciones Estephani, Sociedad Anónima», en línea de 41 metros 25 centímetros y de 2 metros 25 centímetros con finca de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima». Inscrita al

tomo 1.002, libro 671, folio 10, finca 30.205, inscripción decimotercera de hipoteca.

Valorada en 160.000 pesetas.

3. Un edificio sito en la calle de San Vicente de esta ciudad de Alcoy, señalado con el número 45, que mide 9 metros de fachada y ocupa una extensión superficial de 131 metros 44 decímetros cuadrados, edificados todos ellos, salvo 3 metros 74 decímetros cuadrados, destinados a patios de luces. Consta de planta baja con un local industrial y linda, según título: Frente, calle de situación; derecha entrando, don José Jordá Boronat; izquierda, don Antonio y doña María Jordá Moya, y fondo, don Antonio Jordá Moya. Inscrita al tomo 840, libro 543, folio 29, finca 7.241, inscripción séptima de hipoteca.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Y los siguientes bienes muebles:

1. Mortajadora «Urpe», modelo 200 c.v.1.
2. Torno marca «Pinacho» 2.225, modelo 1-1/260, número de fábrica 13.112.
3. Torno marca «Pinacho» 1.625, modelo 1-1/260, número de fábrica 14.594.
4. Taladro de columna «Ibarmia» 50-4 caballos vapor, número de fábrica 1.093/1.
5. Limadora «Sacia» 650-4 caballos de vapor.
6. Afiladora marca «Elite», ar.5 C.T., número de fábrica 8.393.
7. Fresadora marca «Correa Feu» 3, 7,5 caballos de vapor, número de fábrica 5.302.437.
8. Sierra «A.B.C.», modelo 18, c.v.2.
9. Sierra de cinta «Thomas», número de fábrica 64.378.
10. Torno marca «Pinacho» 1000, modelo 1-1/180, número de fábrica 1-78.

Valorados todos ellos en 5.000.000 de pesetas.

Los precedentes bienes muebles están instalados de forma permanente en el local descrito en primer lugar.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 26 de septiembre de 1994 a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el indicado en cada inmueble, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el modo y forma que la Ley establece el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14.ª del párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Asimismo y en prevención de que no hubieran postores en la primera subasta, se señalan los días 26 de octubre y 24 de noviembre de 1994 a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y en su caso tercera subastas, sirviendo de tipo para la segunda, el 75 por 100 del valor inicial, y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo consignar en estas subastas los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda.

Dado en Alcoy a 23 de marzo de 1994.—La Jueza, Blanca María Fernández Conde.—La Secretaria judicial.—40.429-3.

ALICANTE

Edicto

En autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 58/1986 a instancia de Caja Rural Provincial de Alicante, contra don Isidro, don Antonio y don Francisco Iñesta Penalba, por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que más abajo se describen junto con sus valoraciones y en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 16 de enero de 1995.

Segunda subasta, el día 15 de febrero de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 15 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en ellas deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Tercera parte indivisa, de casa en Novelda, calle Sda. Progreso, número 11, de 108 metros cuadrados. Inscrita al libro 328, folio 182, finca número 21.791.

Su valor: 330.000 pesetas.

2. Tercera parte indivisa de tierra en término de Novelda, partida Monteagudo, con una superficie de 40 áreas 42 centiáreas. Inscrita al libro 195, folio 100, finca número 13.263.

Su valor: 133.000 pesetas.

3. Tercera parte indivisa de tierra en término de Novelda, partida Monteagudo, con una superficie de 3 hectáreas 81 áreas 95 centiáreas. Inscrita al libro 344, folio 249, finca número 22.614.

Su valor: 1.500.000 pesetas.

4. Tercera parte indivisa de tierra en término de Novelda, partida F. de la Reina, con una superficie de 5 áreas 39 centiáreas. Inscrita al libro 213, folio 183, finca número 14.339.

Su valor: 265.000 pesetas.

5. Tercera parte indivisa de tierra en término de Novelda, partida Zambó, con una superficie de 1 hectárea 34 áreas 75 centiáreas. Inscrita al libro 221, folio 24, finca número 4.857.

Su valor: 330.000 pesetas.

7. Tercera parte indivisa de casa en Novelda, calle Sda. Progreso, número 11, de 108 metros cuadrados. Inscrita al libro 328, folio 182, finca número 21.791.

Su valor: 330.000 pesetas.

8. Tercera parte indivisa de tierra en término de Novelda, partida Monteagudo, con una superficie de 40 áreas 42 centiáreas. Inscrita al libro 195, folio 100, finca número 13.263.

Su valor: 130.000 pesetas.

9. Tercera parte indivisa de tierra en término de Novelda, partida Monteagudo, con una superficie de 3 hectáreas 81 áreas 95 centiáreas. Inscrita al libro 344, folio 249, finca número 22.614.

Su valor: 1.500.000 pesetas.

10. Tercera parte indivisa de tierra en término de Novelda, partida F. de la Reina, con una superficie de 5 áreas 39 centiáreas. Inscrita al libro 213, folio 183, finca número 14.339.

Su valor: 265.000 pesetas.

12. Vivienda en Novelda, avenida de Franco, número 50, con una superficie de 135 metros cuadrados. Inscrita al libro 282, folio 157, finca número 18.106.

Su valor: 1.000.000 de pesetas.

13. Tercera parte indivisa de casa en Novelda, calle Sda. Progreso, 11, de 108 metros cuadrados. Inscrita al libro 328, folio 182, finca número 21.791.

Su valor: 330.000 pesetas.

14. Tercera parte indivisa de tierra en término de Novelda, partida Monteagudo, con una superficie de 40 áreas 42 centiáreas. Inscrita al libro 195, folio 100, finca número 13.263.

Su valor: 130.000 pesetas.

15. Tercera parte indivisa de tierra en término de Novelda, partida Monteagudo, con una superficie de 3 hectáreas 81 áreas 95 centiáreas. Inscrita al libro 344, folio 249, finca número 22.614.

Su valor: 1.500.000 pesetas.

16. Tercera parte indivisa de tierra en término de Novelda, partida F. de la Reina, con una superficie de 5 áreas 39 centiáreas. Inscrita al libro 213, folio 183, finca número 14.339.

Su valor: 265.000 pesetas.

17. Tercera parte indivisa de tierra en término de Novelda, partida Zambó, con una superficie de 1 hectárea 34 áreas 75 centiáreas. Inscrita al libro 221, folio 24, finca número 4.857.

Su valor: 330.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de marzo de 1994.—La Secretaria judicial.—37.338.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Ferrer Tarrega, accidental Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 207/1991 instados por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» contra «Mercantil Marzu, Sociedad Limitada», doña Lorenza Arana Aranzabal, don Jorge Martínez Cremades y doña Carmen Elvira Mira Beltra en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 14 de octubre de 1994 a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 14 de noviembre de 1994 a las doce horas por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 14 de diciembre de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la

mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya agencia 11, avenida Aquilera, número 29 de Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—4 tahúllas y media y 8 metros cuadrados equivalentes a 48 áreas y 8 centiáreas de tierra huerta, en término de Novelda, partido de la Ledua o Acequia Ancla, en la que existe una nave industrial, destinada a taller de cerrajería y fundición de metales no férricos, de forma rectangular, que mide una superficie de 1.175 metros cuadrados, diáfana, constando interiormente, en parte, de un cerramiento destinado a almacén, aseos y vestuarios y sobre dicha zona en altillo, las oficinas, despacho de dirección, sala de espera y un aseo. Inscrición: Libro 386, folio 199, finca número 25.274, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Novelda. Valoración: 11.179.000 pesetas.

Urbana.—Número 1: Local comercial, planta baja, del edificio en Novelda, avenida de Onésimo Redondo, hoy avenida de la Constitución, sin número, con una superficie construida de 70 metros 14 decímetros cuadrados, y útiles de 62 metros 71 decímetros cuadrados, compuesto de una sola nave y aseo, tiene su frente y entrada por la calle del Dieciocho de Julio. Inscrición: Libro 400, folio 200, finca registral número 29.355, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Novelda.

Valoración: 4.331.145 pesetas.

Urbana.—Número 14: Vivienda tipo B, planta sexta, izquierda entrando por el rellano de la escalera y ascensor del edificio en Novelda, avenida de Onésimo Redondo, hoy de la Constitución, número 54, hoy 40, con una superficie construida de 114 metros 72 decímetros cuadrados, y útil de 85 metros 2 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y galería al patio. Inscrición: Libro 400, folio 229, finca número 29.381, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Novelda.

Valoración: 8.251.200 pesetas.

Urbana.—Una casa habitación compuesta de sólo planta baja, que mide 6 metros 70 centímetros de fachada, por 20 de fondo, o sea, 134 metros superficiales, situada en la calle de Gabriel Miró, número 36. Inscrición novena del Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 223, folio 237, finca número 14.802.

Dado en Alicante a 7 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Ferrer Tarrega.—El Secretario Judicial.—40.004-58.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio v. especial bienes p. subastas número 86/1994 instados por Banco Hipotecario de España contra «Mafercon, Sociedad Anónima» en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 29 de septiembre de 1994 a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 31 de octubre de 1994 a las doce horas por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 29 de noviembre de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya agencia 141, avenida Aquilera, número 29 de Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el rematante se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda letra D, de la sexta planta, de la torre 2, del conjunto residencial Urbanova 5-6, situado en Alicante partida de Agua Amarga, Saladar y La Marina. Es del tipo D-2 con superficie construida de 84 metros cuadrados, y útil de 65,56 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, al libro 639, sección segunda, folio 74, finca 43.301, inscripción primera.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 10.503.528 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario Judicial.—40.001-58.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 350-B/1993, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Pamblanco Sánchez, contra «Rehabilitaciones Oculares, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar, a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 26 de septiembre de 1994, a las nueve horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 26 de octubre de 1994, a las nueve horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 28 de noviembre de 1994, a las nueve horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Fincas integrantes del edificio «Zeus», sito en la partida de La Condomina o Albufereta, del término municipal de Alicante, con fachada a la calle Zeus y posterior a la calle Afrodita, sin número en ambas.

Lote número 1.—Piso llamado primero A, situado en la planta primera del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 77 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 2.479, libro 224, folio 119, finca número 12.444. Tasado a efectos de subasta en 10.425.800 pesetas.

Lote número 2.—Piso llamado primero B, situado en la planta primera del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 83 metros 37 decímetros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 2.479, libro 224, folio 124, finca número 12.446. Tasado a efectos de subasta en 11.288.298 pesetas.

Lote número 3.—Piso llamado primero C, situado en la planta primera del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 77 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 2.479, libro 224, folio 127, finca número 12.448. Tasado a efectos de subasta en 10.425.800 pesetas.

Lote número 4.—Piso llamado segundo A, situado en la planta segunda del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 77 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 2.479, libro 224, folio 130, finca número 12.450. Tasado a efectos de subasta en 10.425.800 pesetas.

Lote número 5.—Piso llamado segundo B, situado en la planta segunda del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 83 metros 37 decímetros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 2.479, libro 224, folio 133, finca número 12.452. Tasado a efectos de subasta en 11.288.298 pesetas.

Lote número 6.—Piso llamado segundo C, situado en la planta segunda del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 77 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 2.479, libro 224, folio 136, finca número 12.454. Tasado a efectos de subasta en 10.425.800 pesetas.

Lote número 7.—Piso llamado tercero A, situado en la planta tercera del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 77 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 2.479, libro 224, folio 139, finca número 12.456. Tasado a efectos de subasta en 10.425.800 pesetas.

Lote número 8.—Piso llamado tercero B, situado en la planta tercera del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 83 metros 37 decímetros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 2.479, libro 224, folio 142, finca número 12.458. Tasado a efectos de subasta en 11.288.298 pesetas.

Lote número 9.—Piso llamado tercero C, situado en la planta tercera del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 77 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 2.479, libro 224, folio 145, finca número 12.460. Tasado a efectos de subasta en 10.425.800 pesetas.

Lote número 10.—Piso llamado cuarto A, situado en la planta cuarta del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 77 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 2.479, libro 224, folio 148, finca número 12.462. Tasado a efectos de subasta en 10.425.800 pesetas.

Lote número 11.—Piso llamado cuarto B, situado en la planta cuarta del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 83 metros 37 decímetros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 2.479, libro 224,

folio 151, finca número 12.464. Tasado a efectos de subasta en 11.288.298 pesetas.

Lote número 12.—Piso llamado cuarto C, situado en la planta cuarta del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 77 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 2.479, libro 224, folio 154, finca número 12.466. Tasado a efectos de subasta en 10.425.800 pesetas.

Lote número 13.—Piso llamado quinto A, situado en la planta quinta del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 77 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 2.479, libro 224, folio 157, finca número 12.468. Tasado a efectos de subasta en 10.425.800 pesetas.

Lote número 14.—Piso llamado quinto B, situado en la planta quinta del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 83 metros 37 decímetros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 2.479, libro 224, folio 160, finca número 12.470. Tasado a efectos de subasta en 11.288.298 pesetas.

Lote número 15.—Piso llamado quinto C, situado en la planta quinta del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 77 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 2.479, libro 224, folio 163, finca número 12.472. Tasado a efectos de subasta en 10.425.800 pesetas.

Lote número 16.—Piso llamado sexto A, situado en la planta sexta del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 77 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 2.479, libro 224, folio 166, finca número 12.474. Tasado a efectos de subasta en 10.425.800 pesetas.

Lote número 17.—Piso llamado sexto B, situado en la planta sexta del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 83 metros 37 decímetros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 2.479, libro 224, folio 169, finca número 12.476. Tasado a efectos de subasta en 11.288.298 pesetas.

Lote número 18.—Piso llamado sexto C, situado en la planta sexta del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 77 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 2.479, libro 224, folio 172, finca número 12.478. Tasado a efectos de subasta en 10.425.800 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a los deudores y demás personas interesadas, caso de no poderse practicar la notificación en forma ordinaria.

Dado en Alicante a 20 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—40.358-3.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Javier Fernández-Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 724/1993, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia de «Sucesores Juan Rubert, Sociedad Limitada», con domicilio social en Alicante, en la Explanada de España, 2, con CIF número B-03117587, representada por el Procurador señor Ivorra Martínez, en el que se ha dictado auto, con esta fecha, declarando a la mercantil referida «Sucesores de Juan Rubert, Sociedad Limitada», en esta-

do de suspensión de pagos, y se ha convocado a sus acreedores a Junta general, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo 8 de septiembre, a las diez horas, y asimismo se hace saber que se encuentra en estado de insolvencia provisional, por ser superior su activo al pasivo.

Dado en Alicante a 26 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Fernández-Espinar López.—La Secretaria judicial.—40.781-3.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 143/1994, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Francisco Fernández Montoya, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 15 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la «cuenta de depósitos y consignaciones número 102 del Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Se fija a efectos de la primera subasta la cantidad de 5.500.000 pesetas.

La finca objeto de la hipoteca es la siguiente:

Nueve.—Piso letra B, segundo derecha, tipo A, desde el descansillo de la escalera, que es derecha desde la fachada del mar, del edificio o Torre Belén, en la playa de San Juan, término de Alicante. Mide la superficie de 74 metros cuadrados.

Se compone de vestíbulo, cocina y dormitorio a la galería del norte, cuarto de baño y de aseo, comedor-estar y dos dormitorios.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad 4 de Alicante, tomo 2.386, libro 134, folio 124, finca 7.641.

Dado en Alicante a 6 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar.—40.259.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 360/88-D, instado por «Caja de Ahorros del Mediterráneo», contra don Roberto Pascual Lorente López y doña Rosa María González Peña, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 12 de septiembre de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido forma la adjudicación de parte demandante, el día 11 de octubre de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 11 de noviembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 25 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca en la primera fase del conjunto en Alicante, calle General Navarro, avenida de enlace Gran Via-Conde de Lumiares, calle General Pintos y calle en proyecto.

106.—Vivienda tipo B, del piso quinto, en la escalera número 2 del bloque 12. Mide 89,61 metros cuadrados útiles y 125,77 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.153, libro 1.274 de la sección primera, folio 58, finca número 74.198, inscripción tercera.

Tasación para la primera subasta: 6.803.550 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—40.319-3.

ALMERIA

Edicto

Doña Soledad Jiménez de Cisneros Cid, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 7 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 551/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» frente a don León Gil Méndez y otros, domiciliado en avenida Pablo Iglesias, número 103, de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 23 de septiembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 24 de octubre de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dicha primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta a efectuar el día 23 de noviembre de 1994, sin sujeción al tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe correspondiente a la consignación o presentar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en los establecimientos previstos al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. Cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0235/000017/055192.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte

demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas sea festivo, se suspenderá ésta celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bienes subastados

Urbana.—Vivienda de tipo B, de protección oficial, señalada con el número 2 de la primera planta alta y con el número 23 de los elementos independientes del edificio sito en la calle Pablo Iglesias, número 103, de esta ciudad. Superficie construida de 121,08 metros cuadrados. Cuota: 9,45 por 100. Inscrita al libro 821, tomo 1.538, folio 196, finca número 56.951. Valorada, teniendo en cuenta las cargas que pesan sobre la misma, en 4.500.000 pesetas.

Urbana.—Zona de aparcamiento señalada con el número 2 de la planta sótano y de los elementos independientes del edificio sito en la calle Pablo Iglesias, número 103, de esta ciudad. Superficie útil de 11 metros cuadrados. Inscrita al libro 821, tomo 1.538, folio 154, finca número 56.909. Valorada, a tenor de las cargas, en 400.000 pesetas.

Urbana.—Trastero señalado con el número 1 de la planta y con el número 9 de los elementos independientes del edificio sito en la calle Pablo Iglesias, número 103, de esta ciudad. Superficie útil de 4,22 metros cuadrados. Inscrito al libro 821, tomo 1.538, folio 168, finca número 56.923. Valorada, a tenor de las cargas, en 100.000 pesetas.

Dado en Almería a 29 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—La Secretaria.—40.406-3.

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 204/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador de los Tribunales don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a don Miguel López Albarracín y doña Francisca Freniche Escámez, mayores de edad, casados, vecinos de Almería, con domicilio en El Alquíán, carretera de Níjar, kilómetro 8; sobre reclamación de 1.538.144 pesetas de principal y supletorio, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final del presente se relacionan; para dichas subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 26 de septiembre de 1994, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, para el caso de que no hubiere postores en esta primera, segunda subasta para el día 24 de octubre de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y segunda subastas, posturas que no cubran los dos tercios de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta a efectuar el día 21 de noviembre de 1994, a la misma hora que las anteriores.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo el siguiente día hábil, con excepción del sábado.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose, junto con aquél, el resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto, del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo que también realizará cualquier otro postor que quiera participar en ellas.

Sólo podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, la parte actora.

Para el caso de que la adjudicación se produzca por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate hasta que se cumpla lo ordenado en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida a los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en El Perdigal, Campo de El Alquíán, término de Almería; de 340 metros cuadrados, que constituye la parcela número 167. Linda: Norte, con parcela número 166; sur, con parcela número 169; este, con parcela número 168, y oeste, con calle Concha Espina. Habiéndose construido sobre la misma una casa de planta baja, con una superficie de 160 metros cuadrados, de los que corresponden al garaje unos 18 metros cuadrados, estando lo no edificado destinado a jardín en su alrededor. Inscrita al libro 612, tomo 1.264, folio 104, finca número 1.990-N. Tasada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 19 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.383-3.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería, con el número 188/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Instituto de Fomento de Andalucía, representado por el Procurador señor Martín Alcalde, contra los bienes especialmente hipotecados por don Juan Hernández Martínez, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 150.000.000 de pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirá y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, tercera planta, el día 27 de septiembre de 1994, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar, en el mismo sitio, el día 25 de octubre de 1994, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 22 de noviembre de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de

la cantidad en que dichas fincas hayan sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subastas, en cuanto a la primera y la segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiera sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Almacén de planta baja, en el camino de la Calera del Pago y Cuesta de las Vacas. Ocupa una superficie de 2.500 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.131, libro 52 de Pechina, folio 216, finca número 2.757-quinto. Fue tasado a efectos de subasta en 28.000.080 pesetas.

Trozo de tierra procedente de la hacienda llamada «San Rafael», pago de Las Palmeras, término de Pechina. Ocupa una extensión de 40 áreas 22 centiáreas 31 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.276, libro 55 de Pechina, folio 230, finca número 3.554, inscripción segunda. Fue tasado a efectos de subasta en 70.200.000 pesetas.

Tierra que es parte de la hacienda llamada «San Rafael», pago de Las Palmeras, término de Pechina (Almería), con una extensión superficial de 2.635 metros 13 decímetros cuadrados. Pendiente de inscripción, procediendo del folio 138, tomo 807, finca número 2.756. Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 53.820.000 pesetas.

Trozo de tierra en el paraje Casas Altas, término de Pechina, de 36 áreas 20 centiáreas. Inscrito al tomo 1.551, libro 64 de Pechina, folio 138, finca número 4.258. Fue tasado a efectos de subasta en 18.720.000 pesetas.

Hacienda de riego con las plantas que la arraigan, en la vega y término de Pechina, pago del Olivar y calle Baja; de 4 hectáreas, 43 áreas 51 centiáreas. Inscrita al tomo 1.551, libro 64 de Pechina, folio 174, finca número 4.275. Fue tasada a efectos de subasta en 39.780.000 pesetas.

Trozo de tierra, sito en el paraje llamado calle Baja de la Vega, en término de Pechina (Almería), con una cabida de 44 áreas 74 centiáreas. Pendiente de inscripción y procede del folio 149 del tomo 1.463, libro 59, finca número 3.889. Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 18.720.000 pesetas.

Tierra de secano en el pago del Chuce, término de Benahadux, que está atravesada en parte por la antigua nacional o carretera del Chuce. Inscrita al tomo 1.057, libro 23 de Benahadux, folio 248, finca número 1.608, inscripción tercera. Esta finca fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.680.000 pesetas.

Dado en Almería a 25 de mayo de 1994.—El Secretario judicial.—40.469-3.

ALZIRA

Edicto

Don Francisco de Asis Silla Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1,

Hago saber: Que en autos número 31/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don José Luis Peñalva Gisbert, en nombre de «Caja Rural de la Valencia Castellana, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Evaristo Micó Sala, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por el término de veinte días, las fincas hipotecadas que la final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 3 de octubre de 1994 a las once horas, en las Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 31 de octubre de 1994 y 28 de noviembre de 1994, respectivamente, en el mismo lugar y hora, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponde al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. Vivienda unifamiliar, situada en séptimo lugar empezando a contar por la izquierda, y mirando al edificio desde la calle Luis Meliana, de la población de Sant Joan d'Enova (Valencia). Consta de planta baja y alta, con diferentes habitaciones y servicios. Es del tipo A. Ocupa una superficie construida de 122,69 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados, formando parte de un edificio de 8 viviendas adosadas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberic, al tomo 800, libro 14, de Sant Joan d'Enova, folio 146, finca 852, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en: 8.827.920 pesetas.

Dado en Alzira a 21 de junio de 1994.—El Juez, Francisco de Asis Silla Sanchis.—La Secretaria.—40.555-58.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado la ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar, y su partido, en resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 103/1993, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra «Vicenda, Sociedad Anónima» de Tordera, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 9.220.661 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 27 de septiembre de 1994, a las diez horas; en su caso, para la segunda subasta el día 27 de octubre de 1994, a las diez horas, y para la tercera subasta el día 29 de noviembre de 1994, a las diez horas, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, de 11.000.000 de pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración, para la segunda subasta por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar, previamente, en la Oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-103-93, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito, y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación a la deudora, caso de no ser hallada.

Novena.—Que la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en Tordera. Compuesta de planta baja únicamente, con una total superficie construida de 122 metros 89 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, paso, estar-comedor, cocina, baño, aseo y tres habitaciones, dormitorio. Tiene anexo un garaje. Ha sido edificada sobre una porción de terreno de superficie 1.131 metros 90 decímetros cuadrados, de los que ocupa lo edificado 122 metros 9 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la extensión superficial a jardín. Y, en su conjunto, linda: Al norte, fondo, con zona verde; al sur, frente, con calle sin denominación; al este, derecha, entrando, con tierras

de Antonio Espárrago e Isidro Dalmau, y al oeste, izquierda, con parcela número 62.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, en el folio 134 del libro 151 de Tordera, tomo 1.409, finca número 12.456-N, inscripción segunda.

Dado en Arenys de Mar a 1 de junio de 1994.—40.208.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Mercedes Yebra Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 191/1993, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra doña Margarita Consuelo de Pedro Pérez y don Pascual Navarro Quiñero, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 29 de septiembre de 1994 y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito el pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1994 y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de noviembre de 1994 y hora de las diez.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, valorada en 7.000.000 de pesetas, es la siguiente:

Urbana: En régimen de propiedad horizontal: 2.—Departamento número dos del edificio sito en Santa Susana, integrante de la urbanización «Can Gelat», que constituye la parcela 27, letra D, con frente a zona verde y mediante la misma en la carretera de Madrid a Francia por La Junquera. Planta baja y planta primera, formando dúplex, de superficie edificada en su totalidad de 119,78 metros cuadrados, que linda: Por su frente (del edificio),

sur, en planta baja, con el departamento número uno y planta alta, con zona verde; por su fondo, norte, con zona de esparcimiento; por su derecha, entrando, este, parcela número 28, letra D, y por su izquierda, entrando, oeste, con parcela número 26, letra D.

Le corresponde al descrito departamento, en los elementos comunes del total edificio del que forma parte, una cuota de 70 por 100.

Hipotecaron cada uno de ellos la mitad indivisa que les corresponde (el marido como hipotecante no deudor), en garantía de la mitad del capital y de la mitad de los accesorios.

Inscrita al tomo 1.170, libro 37 de Santa Susana, folio 23, finca 3.001-N, en el Registro de Arenys de Mar, inscripción cuarta.

La actora Caja de Ahorros de Cataluña goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Arenys de Mar a 1 de junio de 1994.—La Secretaria, Mercedes Yebra Rodríguez.—40.214.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber Que en los autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 455/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra doña Secundina Fca. Diaz Armas, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describen:

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 9.100.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5 (edificio de Juzgados), se ha señalado el día 20 de septiembre de 1994 y hora de las once de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 19 de octubre y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número doce.—Apartamento tipo 3, en la planta alta de un edificio sito en la calle Falúa, en playa Honda, término municipal de San Bartolomé.

Está situado en el extremo este del bloque.

Tiene acceso por el sur a través de una escalera para uso exclusivo de este apartamento.

Ocupa una superficie de 85 metros 55 decímetros cuadrados, de los que 33 metros cuadrados corresponden a terraza.

Consta de dos dormitorios, cocina-salón, baño, pasillo y una terraza descubierta.

Linda: Sur, por donde tiene su acceso, vuelo de la calle Falúa y del apartamento número 7 de la división horizontal; norte, zona común; este, zona común y escalera de acceso, y oeste, apartamento número 11 y vuelo del apartamento número 7 de la división horizontal de la zona común.

Inscripción: Tomo 991, libro 95, folio 215, finca 9.490, inscripción segunda de San Bartolomé.

Dado en Arrecife a 16 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—40.495.

AVILA

Edicto

En el juicio ejecutivo número 328/1991, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avila, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor López del Barrio, sobre reclamación de 3.621.862 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, contra don Miguel Angel Sánchez Bermejo y su esposa doña María de los Angeles San Millán Manzanás, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, del bien que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 23 de septiembre, 24 de octubre y 23 de noviembre de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por las certificaciones registrales, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en esta ciudad de Avila, en la calle Estrada, número 12, piso tercero, letra A. Tiene una superficie útil de 85 metros cuadrados más una terraza de unos 20 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.559, folio 219, finca número 7.720-N.

Valorada a efectos de la primera subasta en 19.750.000 pesetas.

Dado en Avila a 27 de abril de 1994.—El Secretario.—40.408-3.

BADALONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Badalona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 160, de fecha 6 de julio de 1994, página 11.568, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «Doña María Teresa Rodríguez Valls, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Badalona», debe decir: «Doña María Teresa Rodríguez Valls, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Badalona».—39.821 CO.

BAEZA

Edicto

Doña María Manuela Hernández Lloreda, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Baeza (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 218 de 1991, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por la Procuradora señora Mola Tallada, en nombre y representación de don Juan José Garrido Sánchez, contra don Isidro Almansa Bello, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a dicho demandado que, junto con su valoración, se expresarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Cardenal Benavides, sin número, el día 5 de octubre, a las doce horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible, se señala segunda subasta de dichos bienes para el día 2 de noviembre, a las doce horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, para el día 29 de noviembre, a las doce horas.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta provisional de consignaciones número 7004/2020, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los bienes objeto de subasta, junto con su valoración son los siguientes:

Primera finca: Solar para edificar, sito en la calle D, número 1, de la urbanización denominada «San Blas», de la ciudad de Quesada, con una extensión superficial de 94 metros cuadrados, teniendo de línea de fachada ocho metros.

Valoración: 1.692.000 pesetas.

Segunda finca: Cochera situada en la planta baja de un edificio radicante en la ciudad de Quesada, en la urbanización denominada «San Blas», en la calle A, izquierda; compuesta por una nave totalmente diáfana, y ocupa una extensión superficial de 29 metros 30 decímetros cuadrados.

Valoración: 1.025.500 pesetas.

Tercera finca: Cochera situada en la planta baja de un edificio radicante en la ciudad de Quesada, en la urbanización «San Blas», en la calle A, izquierda; compuesta por una nave totalmente diáfana, y ocupa una extensión superficial de 26 metros 38 decímetros cuadrados.

Valoración: 923.300 pesetas.

Cuarta finca: Piso destinado a vivienda, situado en la segunda planta, excluida la baja, de un edificio radicante en la urbanización «San Blas», de la ciudad de Quesada, en su calle A, izquierda; es del tipo

A y ocupa una extensión superficial útil de 83 metros 35 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y terraza.

Valoración: 5.417.750 pesetas.

Dado en Baeza a 11 de mayo de 1994.—La Juez, María Manuela Hernández Lloreda.—El Secretario.—41.249.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 41/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Mapfre Leasing, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sevillano Linero y doña Rosario Touriño López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.690.000.18 judicial sumario 41/94, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Elemento número 18. Vivienda izquierda de la quinta planta o piso quinto izquierda, que tiene una superficie útil aproximada de 55 metros 40 deci-

metros cuadrados, y linda: Al norte, calle Miguel de Cervantes y vivienda centro de la misma planta; al este, caja de escalera, pasillo distribuidor al que da su puerta particular de acceso y la citada vivienda centro; sur, terreno de don José Luis Rubio Zubiaga, y oeste, casa número 8 de la propia calle Miguel de Cervantes, participa con 5,25 por 100 en los elementos comunes, y forma parte de la siguiente:

Casa triple, señalada con el número 10, de la calle Miguel de Cervantes, de Sestao.

Título: El de compra a don Victoriano de Castro Rodríguez y doña Dionisia Román Cañibano, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Sestao don Manuel de Beristain e Ipiña, el 2 de febrero de 1971.

Cargas: Libre de ellas.

Inscripción: Libro 99 de Sestao, folio 70, finca número 7.672, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 8.500.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 12 de abril de 1994.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—40.351-3.

BARCELONA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 38 de Barcelona, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 60/93-1.ª, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Matilde Aragón Sepúlveda, sobre declaración de fallecimiento de don Oscar Zapico Suárez, nacido en Turón (Mieres), en fecha 27 de enero de 1936, hijo de Jose y de Felicidad, casado con doña Matilde Aragón Sepúlveda en fecha 17 de junio de 1962, de cuyo matrimonio hubo una hija, llamada doña María Felicidad Zapico Aragón, nacida el 11 de enero de 1963, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio, que marchó del mismo en el año 1965, sin que posteriormente se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, en el periódico «El País» y en el periódico «La Vanguardia», así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1993.—La Secretaria judicial.—37.019-E.

y 2.ª 15-7-1994

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Utrillas Carbonell, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 850/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra las fincas especialmente hipotecadas por Promociones Nicaragua, por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 27 de septiembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de: Finca registral 8.726 (entidad 49) 37.050.000 pesetas; finca registral 8.728 (entidad 50) 41.030.000 pesetas; finca registral 8.730 (entidad 51) 40.400.000 pesetas; finca registral 8.732 (entidad 52) 32.760.000 pesetas; finca registral 8.734 (entidad 53) 54.080.000 pesetas y finca registral 8.736 (entidad 54) 40.060.000 pesetas, precios de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 26 de octubre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 29 de noviembre de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Promociones Nicaragua, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

Entidad número 49. Despacho número 1, sito en la quinta planta alta del edificio B, número 48 de la calle Nicaragua, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 92,22 metros cuadrados.

Cuota: Del 1,16 por 100 en total del inmueble y del 2,25 por 100 en el edificio B.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.680, libro 199, sección Sants 4, folio 192, finca registral número 8.726, inscripción segunda.

Su tipo de tasación es de 37.050.000 pesetas. Entidad número 50. Despacho número 2, sito en la quinta planta alta del edificio B, número 48 de la calle Nicaragua, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 106,59 metros cuadrados.

Cuota: Del 1,34 por 100 en total del inmueble y del 2,61 por 100 en el edificio B.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.680, libro 199, sección Sants 4, folio 196, finca registral número 8.728, inscripción segunda.

Su tipo de tasación es de 41.030.000 pesetas. Entidad número 51. Despacho número 3, sito en la quinta planta alta del edificio B, número 48 de la calle Nicaragua, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 107,73 metros cuadrados.

Cuota: Del 1,31 por 100 en total del inmueble y del 2,56 por 100 en el edificio B.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.680, libro 199, sección Sants 4, folio 200, finca registral número 8.730, inscripción segunda.

Su tipo de tasación es de 40.400.000 pesetas. Entidad número 52. Despacho número 4, sito en la quinta planta alta del edificio B, número 48 de la calle Nicaragua, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 85,99 metros cuadrados.

Cuota: Del 1,07 por 100 en total del inmueble y del 2,08 por 100 en el edificio B.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.680, libro 199, sección Sants 4, folio 204, finca registral número 8.732, inscripción segunda.

Su tipo de tasación es de 32.760.000 pesetas. Entidad número 53. Despacho número 5, sito en la quinta planta alta del edificio B, número 48 de la calle Nicaragua, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 136,64 metros cuadrados.

Cuota: Del 1,68 por 100 en total del inmueble y del 3,28 por 100 en el edificio B.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.680, libro 199, sección Sants 4, folio 208, finca registral número 8.734, inscripción segunda.

Su tipo de tasación es de 54.080.000 pesetas. Entidad número 54. Despacho número 6, sito en la quinta planta alta del edificio B, número 48 de la calle Nicaragua, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 150,71 metros cuadrados.

Cuota: Del 1,30 por 100 en total del inmueble y del 2,54 por 100 en el edificio B.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.680, libro 199, sección Sants 4, folio 212, finca registral número 8.736, inscripción segunda.

Su tipo de tasación es de 40.060.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a los posibles interesados expido el presente en Barcelona a 6 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Utrillas Carbonell.—El Secretario.—40.306.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona.

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 117/92, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»; «Natwest March, Sociedad Anónima»; «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima»; «Exteleasing, Sociedad Anónima», y «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Montero, contra la finca hipotecada por la entidad «Koblen, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, 2.ª planta, teniendo lugar la primera subasta el 4 de octubre, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 8 de noviembre, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 14 de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subas-

ta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiera la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno sita en la isla de Ibiza, en la Parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río, de superficie 24 hectáreas, 31 áreas 61 centiáreas, o sea, 243.171 metros cuadrados. Linda: Al norte, «Koblen, Sociedad Anónima»; al sur, «Diez de Septiembre, Sociedad Anónima»; «Canal de Samurtra, Sociedad Anónima», antes señores Hartmann; al este, el mar y «Canal de Samurtra, Sociedad Anónima», y al oeste, José Guasch, Guillén y Bartolomé Escandell y Jose Torres.

La anterior descripción ha sido modificada en cuanto a la superficie real, que ha quedado establecida en 240.210 metros cuadrados, sin variar los linderos de la misma, según escritura de fecha 19 de octubre de 1988.

La relacionada finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, libro 320, tomo 1.203, folio 129, finca número 22.213, inscripción 2.ª de hipoteca.

El tipo de subasta es de 201.593.880 pesetas.

El principal que se reclama en el presente procedimiento es de 171.340.047 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de junio de 1994.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—40.565-58.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.41091-4, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Jiménez Ruz y doña Francisca Alcalá Lara, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su

avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, siendo la finca la siguiente:

Urbana. Elemento número 80. Vivienda en planta primera, puerta primera, con entrada por la avenida Carrilet, número 95, que forma parte del edificio o bloque sito en Hospitalet (Barcelona), con su frente principal a dicha avenida con fachadas también a las calles Hernando Prats y Angel Guimerá. Mide una superficie de 67 metros 59 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 1.353, libro 170, folio 68, finca número 6.458.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, principal, el próximo día 28 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.538-16.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su Señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 828/1993, 5.ª M, promovidos por «Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima», entidad de financiación PRO-FICSA, contra la finca hipotecada por doña Francisca Lajusticia Arnal y doña Nuria Minguell Lajusticia, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 14 de octubre, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 11 de noviembre,

a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 16 de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes. Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma para el caso de que sea negativa la personal, por no ser hallada en su domicilio la demandada o encontrarse en ignorado paradero.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere el impedimento.

Finca hipotecada

Entidad número 9.—Piso segundo, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la avenida Hospital Militar, números 70-72. De superficie 109 metros con 11 decímetros cuadrados. Linda: Al noroeste, con rellano de escalera, patio de luces y puerta segunda de igual planta; al suroeste, con pared medianera de la casa número 68 de la avenida Hospital Militar; al suroeste, con dicha avenida Hospital Militar, y al noreste, con patio de luces, rellano de escalera y puerta tercera de igual planta. Coeficiente: 3,41 por 100. Dicha finca se halla inscrita a nombre de las demandadas por mitad común y proindiviso en el tomo 619 del archivo, libro 619 de Horta, folio 26, finca número 39.860, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona.

Valorada a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1994.—El Secretario, Fernando González Pérez.—40.568-58.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Mariné Sabé, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía bajo el número 124/1992-cuarta, promovidos por «Sharp Electrónica España, Sociedad Anónima», contra «Grupo Delta Systems, Sociedad Anónima» y don Pedro P. Reus Herrero, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 29 de septiembre, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 27 de octubre, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 24 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subasta y, en caso, de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 41. Piso undécimo, letra A, del edificio 46 de la urbanización «Nueva Alcalá», a los sitios Tabla Pintora y camino del Puente Zulema, en la carretera de Alcalá a Pastrana, kilómetro 1300. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, tomo 3.359, libro 203, folio 89, finca número 3.371, inscripción primera. Tasado a efectos de la presente en 7.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Mariné Sabé.—El Secretario.—40.238.

BARCELONA

Edicto

En méritos de lo acordado por don José María Ribelles Arellano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

en los autos de expediente de dominio número 453/1994D, seguidos a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, actuando en nombre y representación de don John Charles y doña Margaret Wendy, Holden Peters, relativo a la vivienda sita en plaza Carlos Llar, de Barcelona, números 7 y 8, primera planta (actualmente plaza Vallvidriera) y local comercial sito en la entidad número 2, planta sótano segundo, denominado B, de la casa números 7 y 8 de la plaza de Carlos Llar mencionada.

Por la presente se convoca a las personas ignoradas quienes puedan perjudicar la inscripción solicitada para que en el plazo de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y en su virtud expido el presente en Barcelona a 14 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Ribelles Arellano.—La Secretaria.—40.003-58.

BARCELONA

Edicto

Don Ramón Foncillas Sopena, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos 220/1991-cuarta, juicio ejecutivo instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Victoria Baca Ulled, mediante edicto de fecha 10 de mayo de 1994, se acordó la notificación de subastas señaladas respecto a la finca registral número 49.212, cuando en realidad únicamente sale a subasta la mitad indivisa de dicha finca, y siendo su valoración la de 2.850.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto adicional al librado con fecha 10 de mayo de 1994, como aclaración al mismo, expido el presente en Barcelona a 17 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Ramón Foncillas Sopena.—La Secretaria.—40.479.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el ejecutivo-otros títulos 28/1992, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Ramón Berengueras Garolera, doña Rosario Garolera Tubau y don Ramón Berengueras Tarrés, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo para el día 3 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

En primer lote: Huerto seco o solar en Perafita, calle del Tinte, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, tomo 479, libro 7, folio 101, finca número 200.

En segundo lote: Casa señalada con el número 11, sita en la calle Montjuic, de Perafita. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, tomo 1.712, libro 14 de Perafita, folio 164, finca 422.

En tercer lote: Nave destinada a granja de animales, sita en la calle Montjuic, de Perafita. Inscrita

en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, tomo 1.712, libro 14 de Perafita, folio 161, finca número 130-N.

Valorado el primer lote en 1.250.000 pesetas; el segundo lote en 2.000.000 de pesetas, y el tercer lote en 3.950.000 pesetas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudiera celebrarse la subasta señalada, se celebrará a la misma hora el día siguiente hábil, excepto si éste recayere en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 18 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez actual.—El Secretario.—40.561-58.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 220/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bohigues Cloquell, y dirigido contra doña Josefa Mesa Rubio y don Felipe Ramirez Navarrol, en reclamación de la suma de 4.164.281 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar esta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, entresuelo, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 5 de octubre de 1994; para la segunda el día 2 de noviembre de 1994, y para la tercera el día 7 de diciembre de 1994, todas a las diez horas, significándose que caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, salvo que éste fuera sábado, en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado,

junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Departamento número 30. Piso entresuelo, puerta segunda, escalera B; está situado en la planta de su misma denominación que es la tercera en altura de las existentes en el edificio, sito en esta ciudad, con frente a la calle Nicaragua, donde le corresponden los números 100 y 102. Mide 79 metros 86 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, lavadero, comedor-estar, cuarto de baño, trastero y cuatro dormitorios. Linda: Frente, sur, con el rellano y caja de la escalera y ascensor y piso entresuelo puerta primera de la misma escalera y ascensor y piso entresuelo puerta primera de la misma escalera; derecha, entrando, este, con el patio de luces y finca de la entidad mercantil «Inmobiliaria Eumapa, Sociedad Anónima» y parte con solar de procedencia en vuelo; izquierda, oeste, con vivienda entresuelo puerta tercera de la misma escalera, y al fondo, norte, con calle Taquígrafo Serra, con vuelo.

Coefficiente 1,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, tomo y libro 596, folio 182, finca 12.619-N, inscripción tercera.

Tipo de subasta 11.231.800 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—40.490.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 562/1991-2, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Noray Aiguadolç, Sociedad Anónima», y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Derechos que le corresponden a la parte demandada sobre el local sito en Puerto d'Aiguadolç (Sitges), poblado II, manzana C, del muelle de Ribera, local planta baja, cesión anotada en el folio 280, inscripción 11 del Libro Registro correspondiente a dicho poblado II.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, piso octavo, el próximo día 13 de octubre, a las doce treinta horas, con arreglo a las condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 23, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1.000, clave

de Banco 0182, plaza Catalunya, 5, de Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de noviembre, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados de la fecha y condiciones de la subasta para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1994.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—40.557-58.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 246/1993-3, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Ramón Feixó Bergada, en representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra «División de Oficinas, Sociedad Anónima», y «Productos Electrónicos y Reprográficos, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, cuya descripción registral es la siguiente:

Urbana.—Local comercial en planta baja y altillo de la calle Consejo de Ciento, 64-66, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 16, sección 2.ª, tomo 1.853, libro 77, folio 215, finca 4.623.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, números 8-10, planta octava, el próximo día 13 de octubre de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 26.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento a tal fin destinado el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de noviembre de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1994, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1994.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—40.559-58.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 36/1991-segunda, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Rodes Durall, contra don José Luis López Reyes, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de noviembre, en primera subasta, por el precio de su valoración, o sea, 46.200.000 pesetas; el día 16 de diciembre, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta; y el día 18 de enero de 1995, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas. En caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirá sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal).

Los bienes objeto de subasta son

Urbana: Porción de terreno de figura casi triangular, en parte de la cual existe edificada una casa de planta baja y un piso, cubierta parte de tejado y parte de terrado, sita en término municipal de Sant Cugat del Vallés, Mirasol, con fincas a la calle Costa Rica, número 5, y al paseo de la Habana, números 28 y 30.

La casa tiene una superficie edificada de 327 metros cuadrados en el total de ambas plantas, de los que corresponden 174 metros 40 decímetros cuadrados al piso. Toda la finca tiene una cabida superficial de 1.495 metros 22 decímetros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomos 766-767 y 807, libros 388, 389 y 407, folios 151, 152, 74 y 87, inscripción octava.

Dado en Barcelona a 23 de junio de 1994.—La Jueza, Montserrat Torrente Muñoz.—El Secretario.—40.536-16.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la sociedad «Arbal, Sociedad Limitada» número 215/1993, se ha dispuesto mediante auto de esta fecha la suspensión definitiva de la convocatoria y de la Junta General de acreedores que venía señalada para el día 4 de julio y hora de las diez, en el salón de actos de este Juzgado, y su sustitución por la tramitación escrita que refieren los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922 de suspensión de pagos, concediendo a la suspensa el término de cuatro meses, para que acredite fehacientemente los votos de los acreedores respecto del Convenio.

Y para que sirva de publicidad libro el presente en Barcelona a 23 de junio de 1994.—El Secretario.—40.476.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Barcelona a 13 de junio de 1994. La ilustrísima señora doña Laura P. de Lazarraga Villanueva, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Barcelona, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Fimotor Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Feixó Bergada y dirigido por el Letrado señor Jordi Buxeda i Mestre, contra don Macario Cebadero Ibarra, don José María Guilarte del Olmo, don Higinio Rodríguez Corbillón, don Aurelio Escajadillo Serna, don Sergio Fernández Rodríguez y «Tansolaia, Sociedad Cooperativa Limitada», declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Macario Cebadero Ibarra, don José María Guilarte del Olmo, don Higinio Rodríguez Corbillón, don Aurelio Escajadillo Serna, don Sergio Fernández Rodríguez y «Tansolaia, Sociedad Cooperativa Limitada», solidariamente, y con su producto entero y cumplido pago a la parte ejecutante «Fimotor Leasing, Sociedad Anónima», de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 8.276.805 pesetas, importe principal más el pago de los intereses correspondientes.

Contra esta sentencia podrán interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Barcelona a 23 de junio de 1994.—El Secretario.—40.562-58.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 246/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Preformados Hitrace, Sociedad Anónima», contra «Arbos 2, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Cinco bajos tercera. De la casa número 138-140, Travesera de las Cortes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3 al tomo 1.913, libro 2, folio 20, finca número 93, inscripción 5.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de noviembre, a las once horas, que será presidido por el Secretario. Se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.560.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0537000, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciada en el apartado anterior; cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación; si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de diciembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán, a la misma hora, en el día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Asimismo, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.539-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 109/1993-B, promovidos por Caixa d'Estalvis Laietana, contra la finca hipotecada por don José Morata Moreno y doña Francisca Pérez Sanfulgencio, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 3 de noviembre, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 28 de noviembre, a las diez horas,

y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 27 de diciembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 8.070.000 pesetas, estipulado en la escritura de hipoteca.

Octava.—La finca subastada se describe como sigue:

Apartamento número 4, piso tercero, puerta única, situado en la cuarta planta de la casa número 30 de la calle Foc-Follet, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 75 metros 55 decímetros cuadrados. Se halla destinado a vivienda y se compone de recibidor, comedor, tres habitaciones, cocina, aseo y galería, con lavadero de balcón que da a la calle Foc-Follet, linda: Por su frente, norte, con la indicada calle; por la derecha, entrando, mediante caja de escalera y patio interior, y por el fondo, sur, con resto de la mayor finca de que se segregó; por la izquierda, oeste, con el 32 de la citada calle; por arriba, con el apartamento número 5, y por debajo, con el apartamento número 3. Cuota 17 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.144, libro 821, folio 43, finca número 49.676, inscripción segunda.

Si los días señalados para el acto de la subasta fueran festivos, se entenderán prorrogados al siguiente día hábil.

La parte actora goza del beneficio legal de justicia gratuita.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1994.—La Secretaria judicial, Susana Ciaurriz Labiano.—41.006.

BERGARA

Edicto

Don Jesús Agustín Pueyo Rodero, Juez de Primera Instancia número 3 de Bergara.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos de referencia número 174/1993, instado por la «Constructora Electromagnética Sociedad Anónima», y representada por el procurador señor Amilibia, he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Bergara a 2 de julio de 1994.—El Juez, Jesús Agustín Pueyo Rodero.—El Secretario.—42.503.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 299/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Eguidazu Allende y doña María Josefina Artiach Meng, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, oficina 1.290, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre de 1994, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por

100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Aparcamiento situado en el sótano del conjunto arquitectónico denominado Costa Alta, sito en la calle J. M. Iparraguirre, de Neguri (Vizcaya). Valorado en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Inscripción registral: Parcela de aparcamiento de dos vehículos en el sótano del conjunto residencial Costa Alta, en Neguri, tomo 1.476, libro 15 de Neguri, folio 143, finca 803, inscripciones 2.ª/3.ª

Local número 17, situado en la planta baja del portal número 3 del conjunto arquitectónico denominado Costa Alta, sito en la calle J. M. Iparraguirre, de Neguri (Vizcaya). Valorado en la cantidad de 500.000 pesetas.

Inscripción registral: Local en planta baja del mismo edificio que la finca anterior, tomo 1.505, libro 18 de Neguri, folio 4, finca 977, inscripciones 1.ª/2.ª

Local número 36, situado en la planta baja del portal número 3 del conjunto arquitectónico denominado Costa Alta, sito en la calle J. M. Iparraguirre, de Neguri (Vizcaya). Valorado en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Inscripción registral: Local de la planta baja del mismo edificio que las anteriores, tomo 1.505, libro 18 de Neguri, folio 6, finca 978, inscripciones 1.ª/2.ª

Dado en Bilbao a 6 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—42.469.

BURGOS

Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, al número 14/1994, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don José Pérez Pérez y doña María Natividad Hernández Herrera, en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de septiembre, a las diez horas, por el precio que se anunciará, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni pedirse la adjudicación en forma por el actor, el día 29 de septiembre, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 1082-0000-18-0014-94, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en calle Vitoria, 7, haciendo constar el concepto del ingreso, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta de referencia, a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Vivienda de la mano izquierda del piso tercero, de la casa número 3 de la calle Santo Toribio, de la ciudad de Burgos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 3.576, libro 322, folio 171, finca número 27.872, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 6.660.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por Ley 19/1986, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal de los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 9 de junio de 1994.—La Magistrada Jueza, Elena Ruiz Peña.—La Secretaria.—40.484.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 456/1993, de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra mercantil «Faropesa, Sociedad Anónima», don José Suárez Almendáriz y doña Esperanza Jiménez Pérez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuen-

tran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 23 de septiembre de 1994. Tipo el pactado en la escritura de hipoteca de 8.151.200 pesetas.

Segunda subasta: 19 de octubre de 1994. Tipo, el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 18 de noviembre de 1994. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Finca número 57. Apartamento del tipo G, en la planta quinta en alto, zaguan II, del edificio «La Pina», sito en Oropesa del Mar, con accesos por las calles Carretera del Faro, número 16, y en proyecto al norte. Se accede al apartamento por medio de escaleras y ascensores desde el citado zaguan; ocupa una superficie de 71 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, tomo 832, libro 129, folio 114, finca número 12.032, inscripción primera de dominio. Tasada en 8.151.200 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 12 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—40.392.3.

CORCUBION

Edicto

Doña María Isabel Jiménez Sánchez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Corcubión,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 70/1994, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Manuel Leis Rial, contra «Talleres Dumbo, Sociedad Limitada», para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de las fincas hipotecadas, señalándose para dichos actos, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de septiembre, a las once treinta horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 14.547.500 pesetas, para la finca registral número 8.305, y de 19.952.500 pesetas, para la finca registral número 10.298, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrá de consignarse una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar, igualmente, que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de

haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 5 de octubre, a las mismas hora, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora del día 9 de noviembre, en el mismo lugar.

En prevención de si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de la subasta

1. Rústica. Terreno a labrado, al sitio de Regueiro do Allo, de 1.880 metros cuadrados, sita en término de Bayo, Ayuntamiento de Zas. Linda: Norte, con resto de finca matriz de doña Florinda Otero Pardo; sur, con camino, en línea de 4 metros 50 centímetros con resto de finca matriz de doña Florinda Otero Pardo; este, con camino, en línea de 30 metros, con resto de finca matriz de doña Florinda Otero Pardo, y en línea de 18 con resto de finca matriz de Florinda Otero Pardo, y oeste, con finca del señor Romero, de Bayo; sobre dicha finca se halla construida una nave o galpón, de planta baja, de 900 metros cuadrados. En la esquina sur-este de dicha nave y sobresalidos de la misma, están emplazados los servicios o aseos, los cuales ocupan una superficie de 25 metros cuadrados. Linda: Norte, sur y oeste, con la finca en la cual está emplazada, y por el este, en línea de 30 metros, con don José Rodríguez Gómez y doña Florinda Otero Pardo.

Inscrita al folio 95 del tomo 508, libro 67 del Ayuntamiento de Zas, finca número 8.305, inscripción quinta.

2. Rústica. Prado seco, denominado Da Chousa de Cadeiras, de 8 áreas 84 centiáreas, sita en la parroquia de Bayo, Ayuntamiento de Zas, que linda: Norte, con don José Antonio Alvarez Fernández; sur, con prado de herederos de don José Romero Martínez; este, con camino de carro, y oeste, con muro en medio de don Antonio Pereira; sobre dicha finca se ha construido una nave comercial, compuesta de planta baja y piso alto, con su frente al este, de 15 metros de frente por 40 de fondo, lo cual arroja una superficie de 600 metros cuadrados. Linda: Al frente, este, con camino de carro; fondo, oeste, con terreno sobrante no edificado; derecha, entrando, norte, con «Talleres Dumbo, Sociedad Limitada», e izquierda, sur, con herederos de don José Romero Martínez.

Inscrita al folio 69 del tomo 611, libro 81 del Ayuntamiento de Zas, finca número 10.298, inscripción primera y segunda.

Dado en Corcubión a 16 de junio de 1994.—La Jueza, María Isabel Jiménez Sánchez.—El Secretario.—40.313.3.

EL PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Doña María Isabel Cejudo Dorrio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad de El Puerto de Santa María (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 249/1992, se tramitan autos civiles de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Angel María Morales Moreno, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Carmelo Gurrea López y doña María Josefa Tey Navarro, habiéndose acordado por proveído de esta fecha sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, las fincas hipotecadas por la demandada, que al final del presente edicto se identificarán concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, número 9, de esta ciudad, por primera vez, el día 12 de septiembre de 1994, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 11 de octubre de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1994, todas a la diez horas.

Dichas subastas se llevarán a cabo en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo de la subasta, pactado en la escritura de préstamo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin realizar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado posee en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, si los hubiere, al crédito del actor otras cargas y gravámenes anteriores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, se le denegará la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca señalada en la escritura de constitución de hipoteca conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el deudor, el presente edicto servirá igualmente de notificación del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1.ª Urbana.—Un edificio bodega, situado en esta ciudad de El Puerto de Santa María, en calle Albarreda, sin número, teniendo su puerta de entrada por la calle de su situación. Ocupa una extensión superficial de 3.479 metros cuadrados. Tiene su frente o fachada al este, y linda: al sur e izquierda, entrando, con casa de la calle Larga, números 7, 9 y 11, propiedad de don Ramón Jiménez Varela; por el norte o derecha, entrando, con jardines de la casa número 1 de la calle Virgen de los Milagros, que fue de herederos de Vega, y por el fondo u oeste, con casa y bodega de que formó parte de la calle Larga, número 3 moderno, que fue de don Joaquín y don Manuel Gaztelu. Existe constituida a favor de esta finca servidumbre de luces, otra de verter aguas y otra de paso hasta la calle Virgen de los Milagros, sobre la finca colindante, número 3, de dicha calle que fue de don Manuel y don Joaquín Gaztelu de la Vega.

Registro: Inscrita al libro 804, folio 154 vuelto, finca 3.301, inscripción decimosexta.

Valorada en 85.248.237 pesetas.

2.^a Urbana: Bodega en El Puerto de Santa María, en la calle Albareda, número 2, que formó parte antes de la Virgen de los Milagros, número 7 moderno. Se compone de entrada, patio y dos naves de bodega, una lateral y la otra al fondo, cubiertas de tejado, con una vertiente la primera nave y dos la segunda. Tiene una superficie de 813 metros 5 decímetros cuadrados con su fachada al este, y linda: Al norte o derecha, entrando, con bodega de la misma calle de Albareda, sin número, de los señores Jiménez Sancho y de la sociedad vendedora; por su izquierda, o sur, con calle Virgen de los Milagros, número 11, en la parte posterior de la misma, que da a la calle Albareda; y por el fondo, al oeste, con jardín de la casa de la calle Virgen de los Milagros, número 7, de que se segregó.

Registro: Inscrita al libro 185, folio 128 vuelto, finca 3.988, inscripción undécima.

Valorada en 19.922.164 pesetas.

3.^a Urbana: Casa en El Puerto de Santa María, en la calle Albareda, sin número, que tiene una superficie de 1.452 metros 8 decímetros cuadrados, de los que 255 metros 5 decímetros cuadrados corresponden a oficinas y escritorios, y el resto a jardín, y linda, entrando, frente, dicha calle; fondo, con el resto de la finca matriz de la propiedad de doña Concepción Jiménez Guernica; derecha, bodega número 6 de la calle Espíritu Santo (el lindero del fondo de esta finca, que fue segregada de otra mayor, en línea recta, une la medianera oeste de la bodega, llamada Corralera, con la medianera oeste de la Bodega Real).

Registro: Inscrición al libro 538, folio 82, finca 24.696, inscripción quinta.

Valorada en 35.580.316 pesetas.

4.^a Urbana: Edificio bodega en El Puerto de Santa María, en la calle Espíritu Santo, número 6, esquina y vuelta a la de la Victoria, que linda: Al sur, con la calle Espíritu Santo, donde tiene su fachada principal y entrada; por el este o derecha, entrando, con calle de la Victoria; por el norte o fondo, con jardín y edificación en el mismo de la casa calle Larga, número 11, y por el oeste o izquierda, entrando, calle Espíritu Santo, que fue de la propiedad de los sucesores de don José Buhigas, y mide una extensión superficial de 1.977 metros 29 decímetros 28 centímetros cuadrados.

Registro: Inscrita al libro 107, folio 42, finca 194, inscripción trigésima sexta, sólo por 1.967 metros 29 decímetros y 8 centímetros cuadrados, por lo que no está inscrita sobre 10 metros 20 centímetros cuadrados.

Valorada en 48.449.586 pesetas.

5.^a Urbana: Patio en forma de rectángulo de 21 metros 50 centímetros de largo por 20 metros 50 centímetros de ancho, en El Puerto de Santa María, y en la calle Albareda interior, sin número, que hace frente a bodega en esta misma calle, que tampoco tiene número, y mide 440 metros 75 decímetros cuadrados, y siendo sus linderos: Por la derecha, entrando, con bodega de la calle Victoria, hoy Albareda, sin número, que perteneció a don Ramón Jiménez Varela, luego a sus herederos y de la que fue copropietaria «Bodegas Varela, Sociedad Limitada»; por el fondo u oeste, con finca de donde procede, casa calle Virgen de los Milagros, número 3, de la propiedad de don Ramón Jiménez Loma; por el sur o izquierda, entrando, con bodega calle de la Victoria, luego Albareda, sin número, y por el este, con la misma finca, hoy Albareda, sin número; esta finca que se formó por segregación se encuentra sin edificar y fue separa del resto por pared o muro levantado por la sociedad «Hijos de Jiménez Varela, Sociedad Limitada» por su exclusiva cuenta, quedando de su propiedad y en la cual tiene abierta una puerta para salir y pasar a la puerta contigua de la misma finca que se reservó el vendedor don Ramón Jiménez Loma y sobre la cual tiene servidumbre de paso. Por estar gravada la finca de donde procede con la servidumbre de paso que se ha dicho, queda gravada ésta que se segregó, y el resto de aquella por hacerse efectiva por ambas.

En cuanto a la servidumbre de surtir de agua del pozo a la bodega colindante se consigna que esta parte que se segregó quedó libre de tal servicio y por ello, sin esa carga, pues por aquí no se hace efectiva ya que el pozo queda en el resto. La finca descrita tiene a su favor, como predio dominante, una servidumbre de paso para personas y vehículos de todas clases hasta salir a la calle Virgen de los Milagros por la puerta grande que tiene la finca sirviente.

Registro: Inscrita al libro 196, folio 75, finca 4.728, inscripción sexta.

Valorada en 10.799.697 pesetas.

6.^a Rústica: Suerte de tierra calma y de arbolado en secano, con casa de recreo, en la carretera nacional IV, antes conocida como carretera general Jerez-Cádiz, en este término, pago de San Ignacio, que linda: Por el norte, con dicha carretera; por el sur y por el este, con viña que fue de don José Pacheco, y por el oeste, con viña que perteneció a la viuda de Juan Bravo. Mide una extensión superficial de 4 aranzadas y 785 estadales, equivalentes a 1 hectárea 87 áreas 65 centiáreas 36 decímetros cuadrados.

Registro: Libro 81, folio 183 vuelto, finca 364, inscripción vigésima cuarta.

Valorada en 78.947.734 pesetas.

7.^a Rústica: Suerte de tierra y manchón, en secano, sita en este término pago de La Sierra, en lo que fue olivar de San Ignacio, compuesta de 3,5 aranzadas, igual a 1 hectárea, 56 áreas 52 centiáreas. Linda: Por el este, con suerte que fue de don Marcos Puyana; por el norte, con suerte que perteneció a don Marcelo Gutiérrez Coladre; por el sur, con cañada real, y por el oeste, con el arrecife que iba de esta ciudad a Jerez de la Frontera, hoy carretera nacional Madrid-Cádiz.

Registro: Libro 48, folio 109, finca 1.997 e inscripción decimocuarta.

Valorada en 65.779.408 pesetas.

8.^a Rústica: Suerte de tierra en secano, de 1 hectárea 31 áreas 52 centiáreas, en el olivar, que existió bajo el nombre de San Ignacio, pago de La Sierra, término de El Puerto de Santa María, que linda: Por el norte, con otra de Juan Bravo, que es la número 4; por el este, con otra de don José Pacheco, que es la número 6; por el sur, con veredas realengas nombradas de Verdugo, y por el oeste, con tierras de Francisco Gatica; esta suerte es la señalada con el número 7, teniendo además enclavada en su interior la finca que la ha sido segregada.

Registro: Libro 28, folio 113 vuelto, finca 1.131 e inscripción decimocuarta.

Valorada en 55.272.858 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 17 de junio de 1994.—La Juez, Mariá Isabel Cejudo Dorrio.—El Secretario.—42.510.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Jueza de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 655/91 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández contra doña María González Marchena y otro, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 15 de septiembre de 1994 a las once horas. Tipo de licitación: 30.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de octubre de 1994 a las once horas. Tipo de licitación 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de noviembre de 1994 a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Inscrita al tomo 385, libro 248, folio 113, finca número 21.173.

Dado en Estepona a 18 de mayo de 1994.—La Jueza, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—40.487.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y bajo el número 152/1994A, se tramita juicio de faltas por amenazas y daños, en el que con fecha 26 de abril de 1994, se ha dictado providencia señalado celebración de juicio de faltas el día 2 de diciembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación a los denunciados don Custodio Montes Fernández y doña Pilar Díaz

Sánchez, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 28 de junio de 1994.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—40.465-E.

FUENLABRADA

Edicto

Señor García Casado, Oficial habilitado, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaria de mi cargo, y bajo el número 141/93-A, se tramita juicio de faltas por coacciones, lesiones y malos tratos en el que con fecha 27 mayo 1994 se ha dictado fallo:

«Que debo absolver y absuelvo a Pilar Muñoz Álvarez de una falta de malos tratos y a Luis Alberto Fernández Payá de una falta de malos tratos y coacciones, declarando a las costas del oficio.»

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de notificación a los denunciados doña Pilar Muñoz Álvarez y don Luis Alberto Fernández Payá hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 30 de junio de 1994.—El Secretario.—40.517-E.

FUENLABRADA

Edicto

Señor García Casado, Oficial habilitado-Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaria de mi cargo, y bajo el número 298/92A, se tramita juicio de faltas por amenazas y coacciones, en el que con fecha 27 de mayo de 1994 se ha dictado sentencia-fallo:

«Que debo absolver y absuelvo a don Daniel García Domínguez de una falta de coacciones y amenazas, declarando las costas de oficio.»

Diligencia: Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Pedro José Fernández Serrano, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 30 de junio de 1994.—El Secretario, García Casado.—40.409-E.

FUENLABRADA

Edicto

Señor García Casado, Oficial habilitado-Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaria de mi cargo, y bajo el número 300/92A, se tramita juicio de faltas por amenazas en el que con fecha 27 de mayo de 1994, se ha dictado sentencia-fallo:

«Que debo absolver y absuelvo a doña Paloma Pérez Soler de una falta de amenazas, declarando las costas de oficio.»

Diligencia: Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Luis Gil Erguero, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 30 de junio de 1994.—El Secretario, Miguel Ángel García Casado.—40.453-E.

FUENLABRADA

Edicto

Señor García Casado, Oficial habilitado-Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaria de mi cargo, y bajo el número 324/92A, se tramita juicio de faltas por lesiones, amenazas y coacciones, en el que con fecha 27 de mayo de 1994 se ha dictado fallo:

«Que debo absolver y absuelvo a don Pablo Ruiz Rondón de una falta de lesiones, amenazas y coacciones, declarando las costas de oficio.»

Diligencia: Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación a los denunciados doña Juana D. Domínguez Cardoso, doña Carmen Ruiz Domínguez y don Pablo Ruiz Rondón, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 30 de junio de 1994.—El Secretario, Miguel Ángel García Casado.—40.441-E.

FUENLABRADA

Edicto

Señor García Casado, Oficial habilitado-Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaria de mi cargo, y bajo el número 516/92A, se tramita juicio de faltas por insultos, amenazas y lesiones en el que con fecha 20 de mayo de 1994 se ha dictado fallo:

«Que debo absolver y absuelvo a don Juan Carlos Pérez Cabrero, don Tomás Pozuelo Cardo y doña Emiliana González de una falta de injurias, amenazas y lesiones, declarando las costas de oficio.»

Diligencia: Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Juan Carlos Pérez Cabrero, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 30 de junio de 1994.—El Secretario, García Casado.—40.424-E.

GANDIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gandia, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 436/1992, promovido por el Procurador señor Román Pascual, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Juan José Miñana Vitoria y doña Gracia María Martí García, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 26 de septiembre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 1.698.026 pesetas la finca A número 5.072 y 3.477.474 pesetas la finca B número 5.074; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de octubre de 1994, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en

la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1994, a las doce horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 1.698.026 pesetas para la finca A número 5.072 y 3.477.474 pesetas la finca B número 5.074, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya sito en esta localidad, al número de cuenta 4360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Finca A).—Número 1. Local sin distribuir, en planta baja, a la derecha, mirando el edificio desde la calle. Tiene una superficie de 47 metros 80 decímetros cuadrados. Lindante: Por la derecha, entrando, con doña Enriqueta Malonda; izquierda, con zaguán y caja de escalera del edificio, y fondo, con la vivienda de la planta baja, tipo A, que se describe con el número 3. Este local tiene su acceso directo desde la calle. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandia número 3, en el tomo 1.188, libro 40 de Palma de Gandia, folio 26, finca registral número 5.072, inscripción tercera.

Finca B).—Número 3. Vivienda en planta baja, tipo A, a la que se da acceso por el zaguán de entrada y está al fondo, mirando desde la calle. Tiene una superficie útil de 104 metros cuadrados. Lindante: Por la derecha, mirando desde la calle, con doña Enriqueta Malonda; izquierda, con calle en proyecto número 7, y fondo, con don Vicente Catalá Soler.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 3, en el tomo 1.188, libro 40 de Palma de Gandia, folio 30, finca registral número 5.074, inscripción tercera.

Dado en Gandia a 13 de junio de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—40.405-3.

GANDIA

Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 233/93 a instancias de Bancaja, representado por el Procurador de los Tribunales, don Joaquín Villaescusa, contra don Alejandro Mari Llin, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca que al final se describirá, propiedad del deudor.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 8 de septiembre de 1994, a las once horas, en su caso, por segunda vez, el día 13 de octubre, a las once horas, y por tercera vez, el día 16 de noviembre a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera inferior al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad de Gandia, cuenta número 4381000018023393 una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—Se hace extensible el presente edicto, para notificar al deudor y al actual poseedor del dominio de la finca, que se subasta de don Jesús García Díaz y doña Esther Pascual Tomás de los señalamientos, lugar, día y hora para el remate, y ello para el caso de no encontrarse tanto al deudor don Alejandro Mari Llin en el domicilio designado en la escritura de hipoteca, como a los poseedores actuales del dominio de la finca que se subasta, de conformidad con lo dispuesto en la regla, digo, en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Unico lote. 18 hanegadas, un cuartón y 6 brazas, equivalentes a 1 hectárea, 51 áreas 91 centiáreas, en término de Oliva, partida Fuente del Olmo, Covatelles, Font del Garrofer o Pedrera; lindante: Norte, barranco de Covatelles; sur, camino y finca de don Vicente Collado; este, finca de don Blas Mestre Torres, y oeste, doña Esther Pascual Tomás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.199, libro 332 de Oliva, folio 160, finca registral número 36.592.

Valorada a efectos de subasta en 5.250.000 pesetas.

Dado en Gandia a 28 de junio de 1994.—El Juez, David Maman Benchimol.—El Secretario.—40.316.3.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 3 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 84/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Urrutia Aguirre, contra «Guimart Estudios y Proyectos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de septiembre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 474500018008493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Cuatro C.—Pabellón industrial con una superficie de 300 metros cuadrados, que linda: Al este y oeste, con terreno propio; al norte, con pabellón 4-B, y al sur, con pabellón 4-D.

Tiene como anejos los espacios de aparcamiento señalados con los números 7 y 9, ambos inclusive, de los situados en el terreno común.

Tiene igualmente el uso exclusivo de la porción de 200 metros cuadrados de terreno común, situados a su lindero este.

Inscripción.—Tomo 676, libro 142 de Munguía, folio 113, finca número 12.217 del Registro de la Propiedad de Gernika-Lumo.

Valorado en 17.000.000 de pesetas.

Cuatro B-bis.—Trozo de pabellón industrial, con una superficie de 150 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Al este y oeste, con terreno propio; al norte, con resto de pabellón de donde se segrega, y al sur, con pabellón 4-C.

Tiene como anejos los espacios señalados con los números 4 a 6 inclusive, en un 50 por 100 indiviso, de los situados en el terreno común.

Tiene igualmente el uso exclusivo de la porción de 100 metros cuadrados de terreno común, de los situados a su lindero este.

Inscripción.—Al tomo 676, libro 142 de Munguía, folio 11, finca número 12.216 del Registro de la Propiedad de Gernika-Lumo.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 4 de junio de 1994.—El Juez, José Luis Chamorro Rodríguez.—El Secretario.—40.339.3.

GIJÓN

Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de menor cuantía bajo el número 1.018/1992, a instancia del Procurador don Juan Ramón Suárez García, en representación de «Hierros del Cantábrico, Sociedad Anónima», contra «Laminados y Transformados Férricos, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que se dirá. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 26 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiese este señalamiento, para la celebración de la primera subasta, se señala el día 28 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 26 de octubre de 1994, a las diez treinta horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiese este segundo señalamiento, para la celebración de la segunda subasta se señala el día 28 de octubre de 1994, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 28 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiese este tercer señalamiento, para la celebración de la tercera subasta, se señala el día 30 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo que se indicará; para la segunda subasta el que resultase de rebajar al anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, número de cuenta 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana: Finca número 28.135. Vivienda tipo B, sita en la planta primera izquierda del edificio número 7 de la calle Arango Queipo, de la villa de Pravia; ocupa una superficie útil de unos 79 metros 80 decímetros cuadrados y se distribuye en vestíbulo de entrada, tres dormitorios, cocina, salón-comedor, baño y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, folio 124, tomo 536, libro 151, finca 28.135. Valoración pericial 6.200.000 pesetas.

Dado en Gijón a 9 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—40.350.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Diez Noval, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 614/93, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ramón Linares López y doña María del Carmen Traperero Ovejero, y por medio del presente edicto, se saca a subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 17.300.000 pesetas en relación a la finca que se dirá, número 4.266.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir la cantidad de 12.975.000 pesetas en relación a la finca que se dirá, número 4.266.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción al tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018061493 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 17 de enero de 1995, a las once horas.

Para la segunda, el día 17 de febrero de 1995, a las once horas.

Para la tercera, el día 17 de marzo de 1995 a las once horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta tercera del edificio sito en Girona, calle Bassegoda, número 18. Tiene una

superficie de 124 metros 58 decímetros cuadrados. Consta de instalaciones, servicios y dependencias de una vivienda moderna. Linda: Al frente, vuelos de la calle de su situación; derecha, mirando de ésta, Mateo Suñé; izquierda, hueco de la escalera y ascensor y José Muñoz; fondo, vuelos de la terraza de la planta entresuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.394, libro 65, folio 164, finca número 4.266, inscripción tercera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 16 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Diez Noval.—La Secretaria.—40.215.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 822/1992, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Antonio Montenegro Rubio, contra don Francisco J. Guzmán Sánchez y doña María José del Río Jiménez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 3 de octubre de 1994, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 9 de noviembre de 1994, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 21 de diciembre de 1994, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en la Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes a subastar

1. Local comercial, situado en la planta baja del inmueble, destinado a negocios y señalado con el número 1. Ocupa una superficie construida de 130 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Cañadilla; derecha, entrando, finca de don Eugenio Rodríguez Sanmiguel; izquierda, portal de entrada y caja de escalera del inmueble y local número 2; y espalda,

zonas verdes del inmueble. Finca registral número 4.630.

Ha sido valorado a efectos de subasta en 2.400.000 pesetas.

2. Local comercial, situado en la planta baja del inmueble, destinado a negocios y señalado con el número 2. Ocupa una superficie construida de 46 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Cañadilla; derecha, entrando, portal de entrada y caja de escalera del inmueble; izquierda y espalda, con zonas verdes del inmueble. Finca registral número 4.631.

Ha sido valorado a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

3. Piso primero, letra A, situado en la planta primera de pisos (segunda del inmueble), destinado a vivienda y consta de varias dependencias. Ocupa una superficie construida de 95 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, rellano y caja de escaleras, aires de la calle Cañadilla y piso letra B; derecha, entrando, finca de don Eugenio Rodríguez Sanmiguel y caja de escalera del inmueble; izquierda y espalda, zonas verdes comunes del inmueble. Finca registral número 4.632.

Ha sido valorado a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas.

4. Piso segundo, letra A, situado en la planta segunda de pisos (tercera del inmueble), destinado a vivienda y consta de varias dependencias. Ocupa una superficie construida de 95 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su particular puerta de entrada: Frente, rellano y caja de escaleras, aires de la calle Cañadilla y el piso letra B; derecha, entrando, finca de don Eugenio Rodríguez Sanmiguel y caja de escalera del inmueble; izquierda y espalda, zonas verdes comunes del inmueble. Finca registral número 4.633.

Ha sido valorado a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas.

5. Piso primero, letra B, situado en la planta primera de pisos (segunda del inmueble), destinado a vivienda y consta de varias dependencias. Ocupa una superficie construida de 130 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su particular puerta de entrada: Frente, rellano, caja de escaleras y el piso letra A; derecha, entrando, aires de la calle Cañadilla; izquierda, hueco de patio de luces y piso letra A; y espalda, dicho patio de luces y finca de don Eugenio Rodríguez Sanmiguel. Finca registral número 4.634.

Ha sido valorado a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

6. Piso segundo, letra B, situado en la planta segunda de pisos (tercera del inmueble), destinado a vivienda y consta de varias dependencias. Ocupa una superficie construida de 130 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su particular puerta de entrada: Frente, rellano, caja de escaleras y el piso letra A; derecha, entrando, aires de la calle Cañadilla; izquierda, hueco de patio de luces y el piso letra A; y espalda, dicho patio de luces y finca de don Eugenio Rodríguez Sanmiguel. Finca registral número 4.635.

Ha sido valorado a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Todas forman parte del edificio número 18 de la calle Cañadilla, en término de Huétor Vega.

Dado en Granada a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—40.364.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 778/1993, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de La Caixa, representada por el Procurador de los Tribunales don

Carlos Alameda Ureña, contra doña M.^a Angustias Navarro Díaz, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 10 de octubre de 1995 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 14 de noviembre de 1995 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 18 de diciembre de 1995 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bien a subastar

Número 27. Vivienda apartamento unifamiliar, señalada con el número 26, módulo III, del conjunto de edificación en término de Huétor Santillán en el pago de La Albondiguilla, procedente de la casería nombrada de Los Recuerdos, con fachadas a tres calles de nueva apertura, aún sin denominación. Consta de dos plantas de alzado, comunicadas entre sí por una escalera interior. Se distribuye: En la planta primera, en estar-comedor-cocina, un dormitorio y cuarto de baño, y en la planta alta: De un cuarto de baño, un dormitorio, vestidor y una terraza mirador. Ocupa una superficie construida en las dos plantas de 65 metros 36 decímetros cuadrados, y útil de 57 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle en proyecto abierta en terrenos de la finca matriz; derecha, entrando, e izquierda, viviendas-apartamentos números 25 y 27, respectivamente, y espalda, zonas comunes del conjunto de edificación. Finca registral número 2.591. Ha sido valorada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 23 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—40.252.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Don Jaime Gibert Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 119/1993, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Manuel Feixó Bergadá, contra las fincas hipotecadas por don Luis Folguera Oliva, en reclamación de cantidad, se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en tres lotes de las fincas que luego se describirán, en pública subasta, por término de veinte días cada una de las subastas que se dirá, que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas, número 179, planta segunda, puerta derecha, de Hospitalet de Llobregat; señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 27 de septiembre, a las once horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el próximo día 27 de octubre, a las once horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el próximo día 24 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, para la finca señalada con la letra A, la cantidad de 25.631.352 pesetas; para la señalada con la letra B, la cantidad de 4.800.000 pesetas, y para la señalada con la letra C, la cantidad de 3.400.000 pesetas, en que han sido tasadas las fincas hipotecadas en la escritura de constitución de hipoteca; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en Hospitalet, rambla de Justo Oliveras, número 11, cuenta número 0754, entidad 182, oficina 3050, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—El juicio y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, excepto sábados, a la misma hora y en idéntico lugar.

Mediante el presente se notifica al deudor don Luis Folguera Oliva, el señalamiento del lugar, día y hora, para la celebración de las subastas indicadas, a los efectos legales precedentes, por si resultare negativo el que se llevará a efecto en la calle Benedicto Mateu, número 59, entresuelo primera.

La descripción de las fincas hipotecadas y que se sacan a la venta en pública subasta es la siguiente:

Lote número 1.

A) Un almacén sito en el término de Agramunt, partida Planes, de superficie 638 metros cuadrados, encima del cual hay una vivienda compuesta de piso y desván con galería en la parte norte, con una superficie construida de 197,60 metros cuadrados y una superficie útil de 154,53 metros cuadrados. La vivienda la componen cinco habitaciones, comedor, cocina, aseo, recibidor, sala de estar y despensa. Linda: Por su frente, con carretera de Artesa a Montblanc; derecha, entrando, con don Antonio Ibars Raluy; izquierda, con camino de Les Planes, y detrás, con el compareciente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Balaguer al folio 105 del tomo 2.149, libro 92 de Agramunt, finca número 4.956.

Lote número 2.

B) Departamento número 1 o tienda primera de la casa números 20 y 22 de la calle Ampurias de esta ciudad. Consta de tienda y aseo, con una superficie de 43 metros cuadrados. Linda: Al frente, este, con dicha calle; al fondo, oeste, con bajos interior puerta primera; a la derecha, entrando, norte, con sucesores de doña Antonia Salallaser, y a la izquierda, sur, con entrada a la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad al folio 129 del tomo 927, libro 321, finca número 19.813.

Lote número 3.

C) Departamento número 3 o bajos interior, de la misma casa; consta de un local comercial, antes de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo; ocupa una superficie de 49 metros cuadrados, y linda: Al frente, este, con patio posterior de la casa; a la derecha, entrando, norte, con sucesores de doña Antonia Salallaser, y a la izquierda, sur, con bajos interior, puerta segunda. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad al folio 135 del tomo 927, libro 321, finca número 19.817.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 15 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Gibert Ferragut.—La Secretaria.—40.496.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva, número 135/1992, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez López, contra don Manuel Ribadavia Cabaleiro, doña María Teresa Gordillo Ochoa y don Salvador Toscano Hernández, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 23 de septiembre de 1994 y hora de las diez, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta, el día 18 de octubre y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo; de quedar desierta.

Tercera subasta, el día 14 de noviembre y hora de las diez, si sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas cada licitador debe consignar, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación que en su caso, oportuna, pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana, vivienda en planta baja en Punta Umbria, en avenida del Océano, número 78, con una superficie de 132 metros cuadrados. Consta de comedor, estar-comedor, tres dormitorios principal, cuarto de baño, cocina, despensa dormitorio, aseo de servicio y terraza principal y terraza lavadero. Lleva como anejo una plaza de garaje, ocupando una superficie de 14 metros cuadrados. Valorado en la suma de 9.800.000 pesetas.

Urbana cuarta parte. Local comercial en Punta Umbria, en su calle Ancha, esquina a calle La Ría, con una superficie de 146,93 metros cuadrados. Valorado en la suma de 3.200.000 pesetas.

Urbana cuarta parte. Piso primero C, en Punta Umbria, en su calle Ancha, esquina a calle La Ría, con una superficie de 98,553 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, aseos, cocina, terraza de servicio y balcón principal. Valorado en la suma de 1.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Manuel Ribadavia Cabaleiro, doña María Teresa Gordillo Ochoa y don Salvador Toscano Hernández.

Dado en Huelva a 6 de junio de 1994.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.—40.414-3.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 578/1992, a instancia de «Radiopesca, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Acero Otamendi, contra «Calpbeni, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Huelva, sito en calle Alameda Sundheim, sin número, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 20 de septiembre a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta, el día 20 de octubre a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo; de quedar desierta.

Tercera subastas, el día 21 de noviembre a las once horas, si sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas cada licitador debe consignar, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, Huelva, sito en calle Vázquez López, número 1, cuenta 76.000, cuenta procedimiento 1923000017057892, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse la posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación que en su caso, oportuna, pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Buque Cala Fusiera, inscrito al tomo 32, libro 1 de sección buques, folio 35, hoja 1.151, valorado en 45.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 21 de junio de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—40.331-3.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 233/1992 se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez Pérez, contra «Gestiones y Promociones Almonteñas, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de la subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fecha de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en calle Alameda Sundheim, sin número, a las diez horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 27 de septiembre de 1994. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 24 de octubre de 1994. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera se celebrará.

Tercera subasta: El día 21 de noviembre de 1994. Será sin sujeción a tipo; si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tipo señalado para la primera subasta: 16.770.000 pesetas, para la primera finca, 6.450.000 pesetas para la segunda y 19.780.000 pesetas para la tercera.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bien Objeto de la subasta

1. Solar en Almonte, al sitio de La Solana, sin número, de gobierno, tiene una superficie de 5.442 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Norte,

camino de Los Serranos; sur, Padrón y finca de «Gestiones y Promociones Almonteñas, Sociedad Anónima»; este, Alfonsa Martín García, y oeste, don Manuel Borrero García; don Juan Albarrán Báñez y otros.

Inscripción: Tomo 1.249, libro 279, folio 56, finca número 19.898.

2. Solar en Almonte, al sitio de La Solana, sin número de gobierno. Tiene una superficie de 2.087 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino de los Serranos; sur, Padrón; este, «Gestiones y Promociones Almonteñas, Sociedad Anónima», y oeste, doña Alfonsa Martín García.

Inscripción: Tomo 1.249, libro 279, folio 60, finca número 19.900.

3. Solar en Almonte, al sitio La Solana, sin número de gobierno. Tiene una superficie de 6.417 metros cuadrados. Linda: Norte, «Gestiones y Promociones Almonteñas, Sociedad Anónima»; sur, Gavia; este, Padrón de servidumbre, y oeste, don Rafael Cortés Bejarano.

Inscripción: Tomo 1.249, libro 279, folio 62, finca número 19.902.

Dado en Huelva a 24 de junio de 1994.—La Magistrada Jueza, Aurora Barrero Rodríguez.—El Secretario.—40.468-3.

IBIZA

Edicto

Doña Marta Díaz Pascual, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 475/1992, promovidos por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Ferrer Colomar, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 1.º, de esta ciudad, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 23 de septiembre y hora de las trece, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de octubre y hora de las trece.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 25 de noviembre y hora de las trece, sin sujeción a tipo, con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Las subastas se celebran en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio y únicamente cuando el adjudicatario sea el ejecutante.

Quinta.—A instancia del actor podrán conservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de

los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinadas por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Bienes embargados que se subastan

Local comercial, ubicado en el bloque G-1, de un conjunto de cinco bloques, que está entre las calles Isidoro Macabich, Abad y La Sierra y el pasaje Castavia. El local forma el chaflán entre las calles Isidoro Macabich y Abad y La Sierra. Inscrita al folio 93, libro 82, tomo 1.360, finca 7.362 de Ibiza.

Valorada en 25.600.000 pesetas.

Vivienda señalada con el número 1 de la planta, piso 3.º, del mismo bloque G-1, con fachada a calle Isidoro Macabich. Inscrita al folio 109, libro 55, tomo 1.264, finca 5.048.

Valorada en 13.500.000 pesetas.

Plaza de garaje, ubicada en la entreplanta de los bloques G-1 y G-2, destinada a este uso, entre las calles mencionadas con anterioridad y con acceso desde la calle Abad y La Sierra. Inscrita al folio 168, libro 56, tomo 1.266, finca 5.185 de Ibiza.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Vivienda sita en calle Madrid, número 29, piso 2.º, puerta 2.ª, orientado al este, frente al instituto. Inscrita al tomo 778, folio 91, libro 156, finca 11.821 de Ibiza.

Valorada en 9.100.000 pesetas.

Finca rústica, procedente de la finca «La Viña den Blanch», según nota registral y en el lugar denominado Arabi de Baix, se encuentra entre la carretera de Santa Eulalia a San Carlos y el Torrente de Sargentera, unos 80 metros al sur del puente de Sargentera. Inscrita al tomo 1.303, folio 98, libro 387, finca 414-N del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada en 2.750.000 pesetas.

Finca registral en planta baja, un local comercial, de una edificación inicial de planta baja y piso y después ampliada, llamada actualmente «Edificio Manila». Está ubicada en una porción procedente de la finca «Esport des Canà», San Carlos, Santa Eulalia. Inscrita al folio 77, libro 276, tomo 1.126, finca 19.735, inscripción segunda de Santa Eulalia.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 30 de mayo de 1994.—La Jueza sustituta, Marta Díaz Pascual.—La Secretaría.—40.381-3.

IRUN

Edicto

Don José Manuel Balerdi Múgica, Juez de Primera Instancia número 2 de Irún-Guipúzcoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 409/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular S. Coop. de Crédito Limitada», contra «Guria Sociedad Cooperativa Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de octubre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1871/0000/18/0409/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de noviembre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de diciembre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Parcela de terreno en término de Irún y su barrio de Lapice. Ocupa una superficie de 1.276 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con parcela segregada; sur, de Antonio Peña, Emilió Garrote y carretera general de Irún en la porción estrecha de acceso a la parcela; sur y oeste, con dicho señor Ugarte y señores Equileor, Echeveste y otros, y este, terrenos de «Industria Guria, S.C.I.».

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Sebastián tomo 404, libro 177 de Irún, folio 153, finca número 10.695, inscripción tercera.

B) Fábrica situada en el polígono industrial de Arrese, en el barrio de Lapice, Irún. Consta de planta baja, en la que se desarrolla la portería, el botiquín y los vestuarios; de una primera planta con vestíbulo, recepción oficinas administrativas y técnica, despachos y servicios, y de una segunda planta alta en que se encuentran los comedores, salón de actos, sala de juntas y servicios. Este edificio recayente a la parte sur de la finca y con fachada principal a dicho lindero ocupa un solar de 704 metros cuadrados. Y nave o pabellón cubierto de una sola planta, situada en la parte posterior del edificio, destinado a almacén y repuestos, y taller de electricidad, cuya nave ocupa una superficie de 3.152 metros cuadrados. El conjunto de edificaciones ocupa por lo tanto una superficie de 3.856 metros cuadrados, y linda, por todos sus lados, con el resto de la finca, y toda la finca, edificios y terreno ocupa una extensión de 9.315 metros 59 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Sebastián tomo 647, libro 248 de Irún, folio 14, finca número 17.051, inscripción tercera.

C) Pabellón industrial con su terreno excedente, sito en el barrio de Lapice, Irún. El pabellón consta

de tres naves contiguas de 20 metros de luz y 88 metros de longitud, siendo la separación de los pilares de 8 metros. El pabellón tiene una altura de 8,50 metros. El pabellón ocupa una superficie construida de 5.280 metros cuadrados y consta de una sola planta.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Sebastián, tomo 714, libro 536 de Irún, folio 127, finca número 33.655, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 113.568.750 pesetas.

Dado en Irún-Guipúzcoa a 23 de junio de 1994.—El Juez, José Manuel Balerdi Múgica.—El Secretario.—40.415.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, número 299/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales, don Juan Carlos Carballo Robles, contra otro y don Francisco Doña Bravos, sobre reclamación de la cantidad de 332.095 pesetas, de principal más 190.000 pesetas de costas, he acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas, el bien embargado al demandado, avaluado y tasado pericialmente, que al final es expresa, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo intervenir en las mismas en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que es depositario de el bien don Francisco Doña Bravo, con domicilio en La Unión, parcela 10, octavo B, de esta ciudad, en donde podrán examinarlo los posibles licitadores.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14 (edificio Juzgados), y hora de las doce, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 14 de septiembre del presente año. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: El día 19 de octubre del presente año. Con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: El día 16 de noviembre. Será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Parcela número 61. En monte Alto, pago de Raboatún, inscrita al tomo 1.361, libro 300, sección primera, folio 202, finca número 183-N. Con una superficie de 459,62 decímetros cuadrados. Dentro de dicha finca existe una casa de una paltán con 131 metros cuadrados de superficie construida. Dicha casa consta de vestíbulo, salón comedor, dos dormitorios, un cuarto de baño, oficio, cuarto de aseo servicio cocina y porche. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad. Valorada en la suma de 21.500.000 pesetas, todo ello según la fluctuación actual del mercado.

Dado en Jerez de la Frontera a 23 de marzo de 1994.—La Magistrada Jueza, Estrella Delgado de Arnaiz.—La Secretaría judicial.—40.014.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don José Joaquín Pérez-Beneyto Abad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 640/1992, se tramita en este Juzgado, promovido por «Bilbao Hipotecarias, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador don Rafael Marín Benítez, contra don Ismael Mínguez Linuesa, doña María Virginia del Vando Mínguez, don Arturo Antonio del Vando Mínguez, doña Margarita del Vando Mínguez, doña María Mercedes del Vando Mínguez y doña María Victoria del Vando Mínguez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 27 de septiembre. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 25 de octubre, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 22 de noviembre, será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bien objeto de subasta

Urbana número 2, piso primero derecha, sito en la planta primera, sin contar la baja, de la casa en esta ciudad, calle Guarnidos, número 2; corresponde al tipo A. Tiene una superficie construida de 162 metros cuadrados y útil de 131 metros 54 decímetros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 12.113.825 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 3 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Pérez-Beneyto Abad.—El Secretario.—40.433-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Tovar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos seguidos con el número 249/1993 de registro, a instancia de la entidad «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Sánchez González, contra doña Rosa María Sánchez Novo, don José Jesús González Dans, doña María Luisa Vázquez López, don Emilio Manuel González Dans, don Benito González Dans, doña María del Carmen Díaz González y don Salvador González Dans, por la que se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas los bienes embargados que al final del presente edicto se especifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 12 de septiembre, a las once treinta de sus horas, al tipo del precio del avalúo; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de octubre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo del avalúo; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519-17-249/93 de la sucursal del BBV, sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Se previene que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. En caso de que se saquen a subasta los bienes sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad se observará lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 6, piso ático o quinta de la casa número 3 de la calle Parrote. Inscrita al tomo 74, folio 4, finca 4.395 (viene del Registro 1, libro 856,

folio 189 vuelto). Tasado pericialmente en 18.000.000 de pesetas.

Urbana número 1, B, planta baja de la casa números 3 y 5 de la calle del Parrote. Inscrita al tomo 74, folio 7, finca 4.397 (viene del Registro número 1, libro 856, folio 171 vuelto). Tasado pericialmente en 3.360.000 pesetas.

Urbana número 4, piso segundo de la casa número 13 de la avenida del General Sanjurjo. Inscrita obrante al libro 889, folio 221 vuelto, finca 47.080 (historial libro 795, folio 231 vuelto, pasa al libro 889, folio 221 vuelto, libro 1.394, folio 192). Tasado pericialmente en 26.400.000 pesetas.

Participaciones sociales en la entidad mercantil «Centro de Perfeccionamiento de Estética Estudio R. S. L.». Tasadas pericialmente en 1.998.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores demandados, expido y autorizo el presente en La Coruña a 11 de abril de 1994.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Tovar.—La Secretaria.—41.868-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 695/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Carlos González Guerra, contra don Daniel Díaz Monteagudo y doña María Dolores Pintos Regueira, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dichos deudores:

Municipio de La Coruña.—Finca número 29.—Piso quinto del ala derecha, puerta derecha, según se sube por las escaleras en la planta de su denominación, de un edificio en construcción, sin número, sobre la parcela número 104-II, ubicada en el módulo primero del polígono El Ventorrillo. Está situado en parte de la respectiva planta de su denominación, se destina a vivienda y tiene la superficie útil de unos 89 metros 20 decímetros cuadrados, distribuida en forma adecuada a su destino. Linda, según se entra en él desde el rellano correspondiente: Frente, con dicho rellano y la vivienda centro del ala derecha de la respectiva planta; derecha, con hueco de escaleras y patio de luces; izquierda, con espacio libre en régimen de comunidad, perteneciente a la Junta de Compensación del Polígono, y la vivienda centro del ala derecha de esta planta, y espalda, con parcela número 104-III, perteneciente a la indicada Junta de Compensación, y patio de luces. Es del tipo A del proyecto.

Anejos.—Se le asigna como anejos inseparables: Una treinta y unaava parte proindiviso de la finca número 1 de la división, asignándole el uso y disfrute de la plaza de garaje número 17 en la planta de sótano segundo, nivel inferior. Trastero señalado con el número 21 en planta de aprovechamiento bajo cubierta, de la superficie útil de unos 7 metros 15 decímetros cuadrados, aproximadamente. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y gastos, con relación al total valor del conjunto edificado de 2 enteros 15 céntimos de otro por 100.

Referencia registral: Libro 762 de la sección segunda, folio 88, finca registral número 54.782-N del Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el próximo día 27 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio Nuevos Juzgados de esta capital, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 8.355.600 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la mencionada Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde al anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 27 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala también, por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 29 de noviembre, a las diez horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones pero sin sujeción a tipo y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Dado en La Coruña a 25 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Dosinda Alvarez Gómez.—El Secretario.—40.460-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 323/1993-U, seguidos a instancia de Banco de Santander, representado por la Procuradora señora Castro Rey, contra doña María del Carmen Sánchez Pereira, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad que asciende a 475.218 pesetas de principal, más 250.000 pesetas calculadas sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses, gastos y costas. En los cuales se dictó la siguiente:

Providencia Magistrada-Jueza. En La Coruña a 13 de junio de 1994. Señora Pérez Pena.

Dada cuenta, visto el contenido de la anterior diligencia, únase el escrito presentado a los autos de su razón, y a la vista de lo solicitado en el mismo y habiéndose justipreciado el bien inmueble cuya subasta se solicita por el Perito señor Pellejero Fernández-Roel, a medio de informe unido a los autos, sáquese el bien que se describirá a subasta pública, quedando señalado para la primera el próximo día 27 de septiembre de 1994, a las diez horas, en

la Secretaría del Juzgado, saliendo a la venta por el tipo de tasación. Para la segunda se señala el próximo día 26 de octubre de 1994, a las diez horas, en el mismo lugar que la anterior, saliendo a la venta el bien por el 75 por 100 del precio de tasación. Y para la tercera subasta, caso de quedar desiertas las anteriores, se señala el día 23 de noviembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo y en el mismo lugar que las anteriores.

Para el caso de que las subastas no se pudieran celebrar en los días fijados, por causas de fuerza mayor, se entienden prorrogados los señalamientos para el día siguiente hábil, a la misma hora.

El bien propiedad de la ejecutada doña María del Carmen Sánchez Pereira que se saca a subasta es:

Piso segundo derecha de la calle Sagrada Familia, número 14, de La Coruña. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de la misma ciudad. Finca número 30.861-N. Que ha sido valorado independientemente de las cargas en 6.050.000 pesetas.

Superando el avalúo la cantidad de 5.000.000 de pesetas, se publicará el presente edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» y «Boletín Oficial del Estado».

Las subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a subasta pública por el tipo de tasación en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.523, clave 17, procedimiento 323/1993, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte ejecutante.

Quinta.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien y hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación y en dicho escrito constará la aceptación de las presentes condiciones.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la Subasta, a excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondiesen a la subasta, serán de cargo del rematante.

Entréguese los edictos destinados a publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» a la parte ejecutante para su diligenciamiento.

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña y su partido. Expido el presente a fin de que sirva de notificación de las subastas señaladas en el mismo, en cumplimiento de lo mandado y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en La Coruña a 13 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José Pérez Pena.—La Secretaria sustituta, Enriqueta Roel Penas.—40.463-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 424/1993, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Shiriqí Benaim, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 20 de septiembre.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 20 de octubre del año en curso, a las doce horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 15 de noviembre del año en curso, a las doce horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarto.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los autos, certificación registral y demás documentación se encuentran a disposición de quienes quieran intervenir en las subastas en la Secretaría de este Juzgado, sin que puedan solicitar la aportación de otra documentación.

El bien objeto de subasta es el que a continuación se describe:

Finca que antes se componía de dos viviendas y actualmente de una casa de planta baja destinada a almacén, distinguida con el número 191 de la calle Fernando Guanartermé y de un solar a la espalda de dicha casa, que es lo que quedó de la número 187 a consecuencia de una explosión que la destruyó. Radica en el pago o barrio de Guanartermé de esta ciudad. Linda: Al norte o frontis, con la citada calle de Fernando Guanartermé; sur o espalda, con el Barranquillo de La Ballena; poniente o derecha, entrando, con casa de don Abelardo Perera Carvajal, antes solar número 5 de don Miguel Gil; naciente o izquierda, con la casa número 189, resto de la finca principal de donde esta procede y con servientía para esa misma casa que rodea el Barranquillo de la Ballena. Ocupa una superficie de 380 metros cuadrados. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 5 de los de Las Palmas, sección Primera, libro 83, finca 7.389, inscripción quinta, tomo 1.799.

Su valor, a efecto de subasta, es de 10.675.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—40.312.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 165/1993, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Calderín González y esposa, con domicilio en avenida Marítima 10-C, Las Palmas, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 20 de septiembre del año en curso, a las once treinta horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 20 de octubre del año en curso, a las once treinta horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 15 de noviembre del año en curso, a las once treinta horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarto.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los autos, certificación registral y demás documentación se encuentran a disposición de quienes quieran intervenir en las subastas en la Secretaría de este Juzgado a los efectos de sin que puedan examinarlos, sin que puedan solicitar la incorporación de ningún otro.

El bien objeto de subasta es el que a continuación se describe:

Cuarenta y siete.—Vivienda situada en la planta décima del edificio y 90 de viviendas del denominado edificio «Humiaga II», sito en la nueva avenida del Norte, esquina a la prolongación de la calle Juan XXXIII, de esta ciudad. La numeración utilizada usualmente para su designación es la vivienda letra C de la planta décima del citado edificio segundo. Tiene su entrada a través de un pasillo que parte de la escalera de acceso desde la calle Juan XXIII así como por dos ascensores. La superficie construida es de 196 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, en el aire, con la calle Juan XXIII; nacimiento, en el aire, con la zona ajardinada; norte, en parte, con la vivienda de esta planta, letra «B», y en parte con pasillo común por donde tiene su entrada; poniente, con caja de escalera.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, sección cuarta, libro 116, folio 119, finca número 10.280, inscripción tercera, tomo 1.972.

Su valor a efectos de subasta es de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—40.307.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario con el número 101/1994, que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad y su partido, a instancia de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Crespo Sánchez, contra «Planomar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Alcalde Francisco Hernández González, de esta ciudad, el día 19 de septiembre de 1994, a las doce horas, previniéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 23.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de octubre de 1994 a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de noviembre de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto de publicación a los deudores en caso de no haber podido ser citados de otra forma.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana, número 361. Vivienda número 25, letra D, planta sexta, portal número 6 del edificio de siete plantas y sótano situado en la avenida Marítima del Norte, es esta ciudad de Las Palmas, levantado sobre los solares números 316 al 321, ambos inclusivos, del plan de ordenación de dicha avenida en la prolongación de la calle Carvajal.

Ocupa una superficie útil de 74 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente o frontis, con pasaje público; al nacimiento o espaldia, con patio de 39 metros 60 decímetros cuadrados cuyo uso exclusivo está adscrito por mitad a la vivienda número 20 y al local B-28 del mismo portal, y caja de escalera común; al norte, con pared medianera que la separa de la vivienda número 18 del portal número 5, y al sur, con la vivienda número 18 del mismo portal. Cuota: Su cuota de participación es de 0,392 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, sección cuarta, libro 62, folio 142, finca número 4.827, inscripción novena, tomo 1.806.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de abril de 1994.—El Juez.—39.492.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morrilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 907/91 a instancia de

«Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por el procurador don Francisco Bethencourt contra don José Francisco Cebal López y doña Josefa Peña Pérez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, tercera planta, de esta ciudad en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de septiembre de 1994 a las diez horas y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de octubre a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 28 de octubre a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores no teniendo derecho a exigir ninguno otro, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbana. Casa terrena de planta baja situada en la calle Lepanto, número 18 del barrio de San Gregorio, de la ciudad de Telde.

Linda al norte o espaldia, casa de Antonio Suárez Peñate, nacimiento o derecha con garaje de Pedro Navarro Espino y poniente o izquierda con calle sin nombre.

Inscrita con el número 17.868, tomo, 592, folio 6.

Valor de la tasación es de 8.640.000 pesetas.

Dado en Las Palmas a 10 de junio de 1994.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morrilla.—40.284.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado

con el número 446/1993, a instancia del Procurador señor García Aparicio, en nombre y representación de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra don Fernando Torres Sanz y esposa; doña María del Rosario Delgado Ormeño y don Francisco Lorenzo Novaldos y esposa, doña Amelia Delgado Ormeño, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

Primera subasta: El día 28 de septiembre de 1994 a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera subasta ni haberse pedido la adjudicación en forma, por el actor, el día 31 de octubre de 1994 a las diez horas, por el tipo, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta. Si no hubo postores en la segunda subasta ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor el día 30 de noviembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primero.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, solamente por la parte actora, y que el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del actor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto, el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera su obligación, pueda aprobarse a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Fernando Torres Sanz y doña María del Rosario Delgado Ormeño.

1. Número 2. Vivienda en planta primera, con todas las dependencias que la integran, de la casa de Logroño, en la calle del Norte, número 5. Ocupa una superficie de 103 metros cuadrados aproximadamente, linda: Norte, hueco de escalera y calle Norte, este, casa 3, de la misma calle; sur, patio de la casa, y oeste, calle 7 de la misma calle. Tiene el uso de un patio sobre la planta baja de superficie aproximada de 5 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de 20 enteros 50 céntimos por 100. Inscripción: Tomo 922, libro 922, folio 16, finca número 946. Tipo de valoración: 9.169.613 pesetas.

Propiedad de don Francisco Lorenzo Novaldos y doña Amelia Delgado Ormeño.

1. Urbana número 32. Vivienda o piso quinto tipo E, de la casa en Logroño, en la calle la Cigüeña, números 3 y 5, y linda: Norte, patio de manzana;

sur, vivienda tipo F y pasillo de distribución y patio de luces; este, vivienda tipo D, pasillo de distribución y vivienda tipo F, y oeste, casas 8 y 10 de la calle Esteban Manuel Villegas. Tiene como anejo el trastero número 35 de una superficie útil de 7,36 metros cuadrados. Tipo de valoración 17.116.608 pesetas.

2. Una treitaicuatroava parte indivisa del local comercial en planta baja a la izquierda del portal, con acceso por la calle de la Cigüeña, con su patio de manzana al fondo como anejo al mismo (número 2), que les dé derecho al uso de la plaza de garaje número 19, de la casa sito en Logroño, calle La Cigüeña, números 3 y 5. Inscripción: Tomo 945, libro 945, folio 41, finca número 60.869-19. Tipo de valoración 4.279.373 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Logroño a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Luis Miguel Rodríguez Fernández.—La Secretaria.—40.428.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalado con el número 34/1994, a instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ortigosa Ferré y doña Victoria Orbe Lamiquiz, en el cual se sacan en venta y pública subasta y término de veinte días el bien hipotecado que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 30 septiembre a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 28 de octubre a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 25 de noviembre a las diez treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones Judiciales en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de la consignación previa.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado a los bienes.

Cuarta.—En la segunda no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera subasta.

Quinta.—En la tercera la consignación previa será de un 20 por 100 sobre el valor establecido para la segunda subasta y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo.

En todas las subastas se podrá ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1. Número 9. Vivienda en segunda planta, tipo H, con todas sus dependencias, con una superficie construida de 86 metros 70 decímetros cuadrados.

Forma parte del edificio sito en Logroño, calle Huesca, número 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, al libro 1.042, folio 134, finca número 7.960.

Valorado en 14.010.000 pesetas.

Dado en Logroño a 25 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.—40.442.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 217/1993, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Comares, Sociedad Anónima», y don Rodrigo López Morán, sobre reclamación de cantidad (cuantía 3.009.000 pesetas), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los días 28 de septiembre, 28 de octubre y 28 de noviembre de 1994, a las diez horas, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya número 2.261 a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto con aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Edificio nave industrial, sito en el polígono La Portalada, parcela 76-09, de Logroño, que ocupa una superficie construida de 865,24 metros cuadrados, y la entreplanta para oficinas ocupa una superficie de 55 metros cuadrados, que hace un total de 920,24 metros cuadrados. Toda la finca ocupa una superficie de 1.179 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al tomo 1.059, libro 1.059, folio 34, finca 4.258, inscripción quinta y sexta.

Tipo de valoración: 35.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 25 de mayo de 1994.—El Juez, Luis Miguel Rodríguez Fernández.—La Secretaria.—40.419.

LOGROÑO

Edicto

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Hace saber: Que en los autos de venta en subasta de finca hipotecada seguidos a instancia del Procurador señor García Aparicio, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», bajo el número 114/1990, contra don Alfredo Sanz Álvarez y doña María Antonia García Fernández, se ha acordado sacar a subasta

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 29 de septiembre a las diez horas, en su caso, por segunda el día 19 de octubre a las diez horas, y por tercera el próximo día 8 de noviembre a las diez horas, los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo por parte del actor.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad o suplidos por la certificación estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente edicto se cita a los deudores, los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Bienes objeto de subasta:

1. Urbana vivienda o piso primero, derecha, consta de cinco habitaciones, cocina, baño y despensa. Ocupa una superficie útil de 84 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Norte, casa colindante de don Tomás Eguizabal y otros; al oeste, o frente, calle de su situación a la que tiene dos balcones y dos ventanas; este o espalda, patio central de luces, hueco de escalera por donde tiene acceso, patio de ventilación y patio centro de la misma, y al sur o derecha, el piso centro de la misma planta. Sita en la calle Juan XXIII, tercero primero derecha. Inscrita al tomo 973, libro 937, folio 80, finca número 14.167-N.

Tasada para subasta en 4.826.004 pesetas.

1. Urbana sita en la calle Juan XXIII, número 3, primero centro, con terraza al fondo; consta de 5 habitaciones, cocina baño y despensa. Ocupa una superficie útil de 92 metros 11 decímetros cuadrados más 30 metros cuadrados que tiene de terraza. Linda: Por el oeste o frente, calle de su situación a la que tiene un balcón y el piso derecha de la misma planta; al este o espalda, el piso izquierdo de la misma planta, y patio trasero de luces de la misma planta, patio de ventilación hueco de escalera por donde tiene su acceso y el piso izquierdo de la misma planta, y por el sur o derecha medianil, de la casa de don Jesús Bermejo y otros y patio de luces lateral.

Inscrita al tomo 937, libro 937, folio 82, finca 14.169-N.

Tasado para subasta en 5.531.912 pesetas.

Dado en Logroño a 27 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, José Matias Alonso Millán.—La Secretaria.—40.413.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 226/1990, a instancia de «Dasit, Sociedad Anónima», contra «Punto Richards, Sociedad Anónima», en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 30 de septiembre, a las doce horas.

Segunda subasta: 28 de octubre, a las doce horas.

Tercera subasta: 25 de noviembre, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda, las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de subasta

1. Ordenador marca «Philips», modelo P-9160/880, compuesto por unidad central, monitor de 14 monocromo y teclado tipo Pc. Valorado en 200.000 pesetas.

2. Terminal de trabajo marca «Visa», compuesta de monitor de 14 monocromo, visa Link, teclado Visa Link 220. Valorado en 35.000 pesetas.

3. Impresora marca «Epson», modelo Ex-1000, valorada en 40.000 pesetas.

4. Sistema de Alimentación ininterrumpida marca «Merlin Gerin», de 1.200 Watios de potencia. Valorado en 150.000 pesetas.

5. Ordenador Pc marca «Epson», modelo J-3, compuesto de unidad central de 2 diskettes, monitor de 10 monocromo y teclado, valorado en 20.000 pesetas.

6. Impresora marca Epson, modelo LQ-860. Valorada en 25.000 pesetas.

7. Telefax marca «Konica», modelo FT5100. Valorado en 35.000 pesetas.

8. Máquina de escribir eléctrica, marca «Canon», modelo AP100. Valorada en 25.000 pesetas.

9. Máquina de escribir eléctrica marca «Brother», modelo EM-611. Valorada en 30.000 pesetas.

10. Fotocopiadora marca U-Bix, modelo 90, valorada en 30.000 pesetas.

11. Estación de diseño Microset, compuesta de unidad central, teclado especial, fuente de alimentación, monitor «Cabel» color de 18, tableta digitalizadora Micro Digi-Pad 1212. Valorada en 200.000 pesetas.

12. Secadero Rotativo marca «Celso» S-20V. Valorado en 450.000 pesetas.

13. Secadero Rotativo marca «Celso» S-20V. Valorado en 450.000 pesetas.

14. Lavadora Seco, marca «Celso» La 60 kilogramos. Valorada en 4.700.000 pesetas.

15. Tejedora marca Stoll Slectanic. Valorada en 13.800.000 pesetas.

Dado en Logroño a 6 de junio de 1994.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.—40.355.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue separación, señalado con el número 540/1985, a instancia de doña Ana María de Pablo Falcés, contra don Cándido Rodríguez Balda, en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 30 de septiembre, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: 28 de octubre, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: 25 de noviembre, a las doce treinta horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda, las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda o piso sito en Logroño, calle de Logroño, número 3, segundo B, en el barrio de Varea, con una superficie útil de 84,38 metros cuadrados, cuota de participación del 4,8 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, al libro 819, tomo 1.792, folio 104, finca número 51.226.

Valorada en 6.700.000 pesetas.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Rioja y en el Boletín Oficial del Estado y su inserción en el Tablón de Anuncios de este Juzgado expido el presente en Logroño a 7 de junio de 1994.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.—40.289.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo, número 237/1991, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Canales Casanovas y doña Magdalena Larios Albareda, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien de los demandados que, con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las car-

gas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, en las siguientes fechas:

Segunda subasta: El día 21 de septiembre de 1994, con la rebaja del 25 por 100. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Tercera subasta: El día 26 de octubre de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien objeto de la presente subasta es el siguiente:

Rústica. Pieza de tierra, campa, sita en término de Lleida, partida Llivia, de superficie 1 hectárea 32 áreas 74 centiáreas. Linda: Norte y oeste, con don José Gali; este, con don Fausto Magri, y sur, con don Juan Biosca. Se halla atravesada de norte a sur por un camino.

Inscrita al libro 443 de Lleida, folio 91, finca número 38.351 del Registro de la Propiedad de Lleida número 1.

Todas aquellas edificaciones que pudieran existir en la finca indicada anteriormente.

Valorada en 21.154.500 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 30 de marzo de 1994.—El Secretario judicial.—39.475.

LLIRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 311/1992, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Francisco José Bañuls Ribas, en la representación que tiene acreditada de «GDS-Leasinter, Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Albadalejo Belmonte, doña Sagrario Sánchez Gómez y doña Marca Martínez Gallego, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de noviembre, y hora de las trece. No concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 14 de diciembre, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 18 de enero de 1995 y hora de las trece, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta, de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 4394000018031192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Primer lote.—Propiedad de doña Marca Martínez Gallego. Local comercial en planta baja de Ribarroja, avenida de la Paz, 51 y 53, con superficie construida de 99 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrito al Registro de la Propiedad de Benaguasil al tomo 1.078, libro 159 de Ribarroja, folio 14, finca 16.744, inscripción quinta. Tasado a efectos de subasta en la suma de 7.200.000 pesetas.

Segundo lote.—Propiedad de doña Marca Martínez Gallego. Local comercial en Ribarroja, avenida de la Paz, 51 y 53, bloque A, con 99 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrito al Registro de la Propiedad de Benaguasil, tomo 1.078, libro 159 de Ribarroja, folio 22, finca 16.748, inscripción quinta. Tasado a efectos de subasta en la suma de 7.200.000 pesetas.

Tercer lote.—Propiedad de doña Sagrario Sánchez Gómez. Vivienda señalada con la puerta número 10, ubicada en tercera planta, alta, avenida de la Paz, 59, de Ribarroja; 78 metros cuadrados de superficie. Inscrito al Registro de la Propiedad de Benaguasil al tomo 1.152, libro 187 de Ribarroja, folio 15, finca 11.925, inscripción octava. Tasado a efectos de subasta en la suma de 3.600.000 pesetas.

Dado en Llíria a 28 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—40.534-54.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.102/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Antonio Armengol Sánchez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.134.400 pesetas para cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de octubre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002102/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si lo hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Almoradí (Alicante), partido del Camino de Catral, barrio Saladar, del Registro de la Propiedad de Dolores:

Lote primero.—Sobre el solar número 13, sita en calle de la Cruz, número 46, El Saladar, tomo 1.241, libro 160 de Almoradí, folio 73, finca 14.102, inscripción primera.

Lote segundo.—Sobre el solar número 16, sita en San Fermín Galán y G. Hernández, número 52, tomo 1.241, libro 160 de Almoradí, folio 82, finca 14.105, inscripción primera.

Lote tercero.—Sobre el solar número 17, sita en San Fermín Galán y G. Hernández, número 50, tomo 1.241, libro 160 de Almoradí, folio 85, finca 14.106, inscripción primera.

Lote cuarto.—Sobre el solar número 18, sita en San Fermín Galán y G. Hernández, número 48, tomo 1.241, libro 160 de Almoradí, folio 88, finca 14.107, inscripción primera.

Lote quinto.—Sobre el solar número 20, sita en San Fermín Galán y G. Hernández, número 46, tomo 1.241, libro 160 de Almoradí, folio 94, finca 14.109, inscripción primera.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—40.451.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.088/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Madueño Villalobos, don Juan Benítez Camacho y don Benedicto Mir Porqueres, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos: 5.896.800 pesetas para cada una de las siguientes fincas registrales números 47.617, 47.623, 47.619, 47.625, 47.615 y 47.621; 5.227.600 pesetas para las fincas números 47.616, 47.618 y 47.620, y 3.642.800 pesetas para la finca 47.628.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Fincas sitas en Lérida, calle Pedro Cavasequia, con vuelta a la calle Gerona.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Lérida, fincas registrales números 47.616, 47.617, 47.618, 47.623, 47.620, 47.619, 47.625, 47.615, 47.621 y 47.628.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 25 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—40.410-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.040/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Inversiones Diversas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 650.000 pesetas para cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de octubre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Sevilla:

Finca registral 18.568, antes 54.146, calle Saturna, número 8, séptimo, B.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—40.342-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 956/1993, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don José A. Villoslada Saravia, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 23.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de octubre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000956/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Sita en Madrid, calle Hortaleza, número 52, 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid al tomo 2.491, libro 92, folio 33, finca 4.343, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—39.900-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.380/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Alfonso Faus y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de septiembre de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos de: 2.704.397 para las fincas registrales 42.581 y 42.601, y 3.065.065 para la finca 42.629.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las

fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Fincas sitas en Gandía:

42.581: Calle Ferrocarril de Alcoy, número 122, segundo, derecha.

42.601: Calle Ferrocarril de Alcoy, número 120, segundo, derecha.

42.629: Calle Ferrocarril de Alcoy, número 118, cuarto, derecha.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—40.455.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872—bajo el número 39/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Antonio Manuel Terrón y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo reseñado en cada uno de los lotes.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000039/1993. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Primera finca.—Urbana sita en Granada, en la calle Pasaje de la Algaba, número 6, tercera, puerta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, libro 972, folio 144, finca registral número 58.062, inscripción primera.

Tipo de licitación: 913.011 pesetas.

Segunda finca.—Urbana sita en Granada, en la calle Pasaje de la Algaba, número 3, segunda, puerta cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, libro 973, folio 83, finca registral número 54.277, inscripción primera.

Tipo de licitación: 821.700 pesetas.

Tercera finca.—Urbana sita en Granada, en la calle Pasaje de Ardales, número 3, primera, puerta 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, libro 974, folio 7, finca registral número 40.566, inscripción primera.

Tipo de licitación: 913.011 pesetas.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—40.365-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.930/1991, a instancia de «Scania Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gil de Sagredo Garicano, contra don Aristarco Tomás y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de septiembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, el fijado en cada uno de los lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de octubre de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 de la fijada para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de noviembre de 1994, a las diez horas diez minutos, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 245900002930/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Rústica, heredad secana, olivar y algarrobal, término de Amposta, partida de Masdencarrasca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, tomo 3.288, libro 304, folio 15, finca registral 5.683, inscripción decimotercera. Tipo de licitación: 14.452.208 pesetas.

Lote número 2: Urbana, parcela terreno, solar sito en el término de Tortosa, partida de Enveja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.442, libro 285, folio 70, finca registral 10.116, inscripción quinta. Tipo de licitación: 370.066 pesetas.

Lote número 3: Rústica, heredad arrozal, término municipal de Tortosa, partida de Enveja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo 3.442, libro 285, folio 71, finca registral 14.707, inscripción segunda. Tipo de licitación: 19.782.398 pesetas.

Lote número 4: Rústica, heredad de olivos y algarrobos, sita en el término de Amposta, partida de Masdencarrasca o Antich. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta, tomo 2.961, libro 265, folio 73, finca registral 84, inscripción duodécima. Tipo de licitación: 12.073.697 pesetas.

Lote número 5: Heredad de regadío, término de Tortosa, hoy San Jaime de Enveja, partida de Enveja, denominada Ribé. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo 2.956, libro 228, folio 20, finca registral 16.719, inscripción segunda. Tipo de licitación: 321.337 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—41.252.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.254/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Juan Luis Bueno Sánchez, doña María Concepción Vigo González, don Juan José Fernández Olmos, doña Carmen Platero Guerrero, don Antonio Platero Narváez y doña Antonia Guerrero Arrabal, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 974.682 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de octubre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta

del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001254/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Nerja (Málaga), calle de los Huertos, número 52, portal 3, piso primero, puerta 19. Ocupa una superficie de 85 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al tomo 430, libro 102, folio 158, finca registral número 10.598, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—40.739.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.460/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra doña Isabel Nicolás Martínez y otro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.510.191 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002460/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Sevilla, en la calle Villa de Cubas, número 3-10, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 1.486, libro 169 de la sección quinta, folios 1 y 2, como finca registral número 10.562, inscripciones primera y tercera.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—40.411-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 915/1993, a instancia de Caja de Ahorros Layetana contra «MTPSA», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de septiembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 31.630.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 10, piso segundo izquierda letra B, situado en la planta de la casa número 1, de la calle Sauce, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 14, al tomo 547, libro 253, folio 19, finca 11.501.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 14 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez.—La Secretaria.—39.938-3.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 64/1989, se siguen autos de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Manuel Rodríguez Ponce y otros, y por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera, si fuese necesario y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, las fincas que al final se describirán, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 20 de septiembre, a las once de su mañana.

Segunda subasta: El día 27 de octubre, a las once de su mañana.

Tercera subasta: El día 12 de diciembre, a las once de su mañana.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será: 2.972.000 pesetas, para la finca número 10.014; 3.270.000 pesetas, para la finca 10.016; 3.270.000 pesetas, para la finca 10.026; 2.972.000 pesetas, para la finca 10.028; 3.270.000 pesetas, para la finca 10.066; 2.972.000 pesetas, para la finca 10.070; 3.270.000 pesetas, para la finca 10.074; 3.270.000 pesetas, para la finca 10.088; 3.270.000 pesetas, para la finca 10.122; 3.270.000 pesetas, para la finca 10.138; 2.972.000 pesetas, para la finca 10.172; 2.970.000 pesetas, para la finca 10.182; 3.270.000 pesetas, para la finca 10.192; 2.972.000 pesetas, para la finca 10.118; 3.270.000 pesetas, para la finca 10.184; 3.270.000 pesetas, para la finca 10.050, y 2.972.000 pesetas, para la finca 10.148.

Para la segunda subasta: 2.229.000 pesetas, para la finca 10.014; 2.452.500 pesetas, para la finca 10.016; 2.452.500 pesetas, para la finca 10.026; 2.229.000 pesetas, para la finca 10.028; 2.452.500 pesetas, para la finca 10.066; 2.229.000 pesetas, para la finca 10.070; 2.452.500 pesetas, para la finca 10.074; 2.452.500 pesetas, para la finca 10.088; 2.452.500 pesetas, para la finca 10.122; 2.452.500 pesetas, para la finca 10.138; 2.229.000 pesetas, para la finca 10.172; 2.229.000 pesetas, para la finca 10.182; 2.452.500 pesetas, para la finca 10.192; 2.229.000 pesetas, para la finca 10.118; 2.452.500 pesetas, para la finca 10.184; 2.452.500 pesetas, para la finca 10.050; 2.229.000 pesetas, para la finca 10.148, y la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos

de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta son las que se relacionan a continuación:

Descripción de las fincas

Finca número tres.—Piso bajo, letra A, de la escalera izquierda del bloque 9, en la manzana K, al sitio llamado «Pedazo de la Viña», junto al camino del Postiguillo, en término municipal de Valdemoro, hoy calle de José María Pemán, número 1. Está situado en la planta baja o primera en orden de construcción. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes, de 89 metros 53 decímetros cuadrados y útil de 70,22 metros cuadrados y está distribuida en varias habitaciones y servicios. Según se entra al piso linda: Al frente, rellano, ascensor y patio de luces; por la derecha, patio y piso bajo, letra B de la escalera centro; por el fondo, zona ajardinada, y por la izquierda, rellano y piso letra B, de su misma planta y escalera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe en el tomo 4.139, libro 131 de Valdemoro, folio 106, finca número 10.014.

Finca número cuatro.—Piso bajo, letra B, de la escalera izquierda del bloque 9, en la manzana K, al sitio llamado «Pedazo de la Viña», junto al camino del Postiguillo, en término municipal de Valdemoro, hoy calle de José María Pemán, número 1. Está situado en la planta baja o primera en orden de construcción. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes, de 99 metros 4 decímetros cuadrados y una superficie útil de 77,26 metros cuadrados y está distribuido en varias habitaciones y servicios. Según se entra al piso linda: Al frente, rellano, cuarto de basura y piso A de su misma planta y escalera; por la derecha, zona ajardinada; por el fondo, zona ajardinada o patio abierto y piso letra C de su misma planta y escalera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe en el tomo 4.139, libro 131 de Valdemoro, folio 109, finca número 10.016.

Finca número nueve.—Piso bajo, letra B, de la escalera derecha del bloque 9, en la manzana K, al sitio llamado «Pedazo de la Viña», junto al camino del Postiguillo, en término municipal de Valdemoro, hoy calle de José María Pemán, número 1. Está situado en la planta baja o primera en orden de construcción. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes, de 99 metros 4 decímetros cuadrados y una superficie útil de 77,24 metros cuadrados y está distribuida en varias habitaciones y servicios. Según se entra al piso linda: Frente, rellano y piso letra A de su misma planta y escalera; por la derecha, zona ajardinada; por el fondo, patio de luces y piso letra A de su misma planta y escalera centro, y por la izquierda, escalera, cuarto de basuras y patio de luces.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe en el tomo 4.139, libro 131 de Valdemoro, folio 124, finca número 10.026.

Finca número diez.—Piso bajo, letra D, de la escalera derecha del bloque 9, en la manzana K, al sitio llamado «Pedazo de la Viña», junto al camino del Postiguillo, en término municipal de Valdemoro, hoy calle de José María Pemán, número 1. Está situado en la planta baja o primera en orden de construcción. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes, de 89 metros 53 decímetros cuadrados y una superficie útil de 70,24 metros cuadrados y está distribuida en varias habitaciones y servicios. Según se entra al piso linda: Al frente, rellano, ascensor, piso A de su misma planta y escalera y patio abierto; por la derecha, rellano, cuarto de contadores y local comercial número 2; por el fondo, zona ajardinada, y por la izquierda, patio abierto y zona ajardinada.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe en el tomo 4.139, libro 131 de Valdemoro, folio 127, finca número 10.028.

Finca número veintinueve.—Piso segundo, letra C, de la escalera centro del bloque 9, en la manzana K, al sitio llamado «Pedazo de la Viña», junto al camino del Postiguillo, en término municipal de Valdemoro, hoy calle de José María Pemán, número 1. Está situado en la segunda planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes, de 99 metros 4 decímetros cuadrados y una útil de 77,24 metros cuadrados y está distribuido en varias habitaciones y servicios. Según se entra al piso linda: Al frente, rellano y piso D de su misma planta y escalera; por la derecha, escalera y patio de luces; por el fondo, patio de luces y piso D de su misma planta de la escalera izquierda, y por la izquierda, zona ajardinada.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe en el tomo 4.139, libro 131 de Valdemoro, folio 184, finca número 10.066.

Finca número treinta y uno.—Piso segundo, letra A, de la escalera derecha del bloque 9, en la manzana K, al sitio llamado «Pedazo de la Viña», junto al camino del Postiguillo, en término municipal de Valdemoro, hoy calle de José María Pemán, número 1. Está situado en la segunda planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes, de 89 metros 53 decímetros cuadrados y una útil de 70,24 metros cuadrados y está distribuido en varias habitaciones y servicios. Según se entra al piso linda: Al frente, rellano, ascensor, patio abierto y piso D, de su misma planta de la escalera derecha; por la derecha, patio abierto y zona ajardinada; por el fondo, zona ajardinada, y por la izquierda, rellano y piso B de su misma planta y escalera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe en el tomo 4.139, libro 131 de Valdemoro, folio 190, finca número 10.070.

Finca número treinta y tres.—Piso letra D de la escalera derecha del bloque 9, en la manzana K, al sitio llamado «Pedazo de la Viña», junto al camino del Postiguillo, en término municipal de Valdemoro, hoy calle de José María Pemán, número 1. Está situado en la segunda planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes, de 99 metros 4 decímetros cuadrados y una superficie útil de 77,24 metros cuadrados y está distribuido en varias habitaciones y servicios. Según se entra al piso linda: Al frente, rellano y piso D de su misma planta y escalera; por la derecha, escalera y patio de luces; por el fondo, patio de luces y piso D de su misma planta y escalera, y por la izquierda, zona ajardinada.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.139, libro 131 de Valdemoro, folio 196, finca número 10.074.

Finca número cuarenta.—Piso tercero, letra B, de la escalera centro del bloque 9, en la manzana K, al sitio llamado «Pedazo de la Viña», junto al camino del Postiguillo, en término municipal de Valdemoro, hoy calle de José María Pemán, número 1. Está situado en la tercera planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida la

parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes, de 99,04 metros cuadrados y una superficie útil de 77,24 metros cuadrados y está distribuido en varias habitaciones y servicios. Según se entra al piso linda: Al frente, rellano de escalera; por la derecha, zona ajardinada; por el fondo, patio de luces y piso A de su misma planta y escalera, y por la izquierda, escalera y patio de luces.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.139, libro 131 de Valdemoro, folio 217, finca número 10.088.

Finca número cincuenta y siete.—Piso cuarto, letra C, de la escalera derecha del bloque 9, en la manzana K, al sitio llamado «Pedazo de la Viña», junto al camino del Postiguillo, en término municipal de Valdemoro, hoy calle de José María Pemán, número 1. Está situado en la cuarta planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes, de 99 metros 4 decímetros cuadrados y una superficie útil de 77,24 metros cuadrados y está distribuido en varias habitaciones y servicios. Según se entra al piso linda: Al frente, rellano y piso D de su misma planta y escalera; por la derecha, escalera y patio de luces y piso D de su misma planta de la escalera centro, y por la izquierda, zona ajardinada.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.256, libro 136 de Valdemoro, folio 19, finca número 10.122.

Finca número sesenta y cinco.—Piso quinto, letra C, de la escalera centro del bloque 9, en la manzana K, al sitio llamado «Pedazo de la Viña», junto al camino del Postiguillo, en término municipal de Valdemoro, hoy calle de José María Pemán, número 1. Está situado en la quinta planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes, de 99 metros 4 decímetros cuadrados y una superficie útil de 77,24 metros cuadrados y está distribuido en varias habitaciones y servicios. Según se entra al piso linda: Al frente, rellano y piso D de su misma planta y escalera; por la derecha, escalera y patio de luces; por el fondo, patio de luces y piso D de su misma planta de la escalera izquierda, y por la izquierda, zona ajardinada.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe en el tomo 4.256, libro 136 de Valdemoro, folio 43, finca número 10.138.

Finca número ochenta y dos.—Piso sexto, letra D, de la escalera derecha del bloque 9, en la manzana K, al sitio llamado «Pedazo de la Viña», junto al camino del Postiguillo, en término municipal de Valdemoro, hoy calle de José María Pemán, número 1. Está situado en la planta sexta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes de 89 metros 53 decímetros cuadrados y está distribuido en varias habitaciones y servicios. Según se entra al piso linda: Al frente, rellano, ascensor, piso A de su misma planta y escalera y patio abierto; por la derecha, rellano y piso C de su misma planta y escalera; por el fondo, zona ajardinada, y por la izquierda, zona ajardinada y patio abierto.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe en el tomo 4.256, libro 136 de Valdemoro, folio 94, finca número 10.172.

Finca número ochenta y siete.—Piso séptimo, letra A, de la escalera centro del bloque 9, en la manzana K, al sitio llamado «Pedazo de la Viña», junto al camino del Postiguillo, en término municipal de Valdemoro, hoy calle de José María Pemán, número 1. Está situado en la séptima planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes, de 89 metros 53 decímetros cuadrados y una superficie útil de 70,22 metros cuadrados y está distribuido en varias habitaciones y servicios. Según se entra al piso linda: Al frente, rellano, ascensor y patio de luces; por la derecha, patio de luces y piso B de su misma planta de la escalera derecha; por el fondo, zona ajardinada, y por la izquierda, rellano y piso B de su misma planta y escalera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe en el tomo 4.256, libro 136 de Valdemoro, folio 109, finca número 10.182.

Finca número noventa y dos.—Piso séptimo, letra B, de la escalera derecha del bloque 9, en la manzana K, al sitio llamado «Pedazo de la Viña», junto al camino del Postiguillo, en término municipal de Valdemoro, hoy calle de José María Pemán, número 1. Está situado en la séptima planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes, de 99 metros 4 decímetros cuadrados y una superficie útil de 77,24 metros cuadrados y está distribuido en varias habitaciones y servicios. Según se entra al piso linda: Al frente, rellano y piso A de su misma planta y escalera; por la derecha, zona ajardinada; por el fondo, patio de luces y piso A de su misma planta de la escalera centro, y por la izquierda, escalera y patio de luces.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe en el tomo 4.256, libro 136 de Valdemoro, folio 124, finca número 10.192.

Finca número cincuenta y cinco.—Piso cuarto, letra A, de la escalera derecha del bloque 9, en la manzana K, al sitio llamado «Pedazo de la Viña», junto al camino del Postiguillo, en término municipal de Valdemoro, hoy calle de José María Pemán, número 1. Está situado en la cuarta planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes, de 89,53 metros cuadrados y está distribuido en varias habitaciones y servicios. Según se entra al piso linda: Al frente, rellano, ascensor, patio abierto y piso D de su misma planta de la escalera derecha; por la derecha, patio abierto y zona ajardinada; por el fondo, zona ajardinada, y por la izquierda, rellano y piso B de su misma planta y escalera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.256, libro 136 de Valdemoro, folio 13, finca número 10.118.

Finca número ochenta y ocho.—Piso séptimo, letra B, de la escalera centro del bloque 9, en la manzana K, al sitio llamado «Pedazo de la Viña», junto al camino del Postiguillo, en término municipal de Valdemoro, hoy calle de José María Pemán, número 1. Está situado en la séptima planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes de 99 metros 4 decímetros cuadrados y una superficie útil de 77,24 metros cuadrados y está distribuido en varias habitaciones y servicios. Según se entra al piso linda: Al frente, rellano y piso A de su misma planta y escalera; por la derecha, zona ajardinada; por el fondo, patio de luces y piso A de su misma planta y escalera izquierda y por la izquierda, escalera y patio de luces.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.256, libro 136 de Valdemoro, folio 112, finca número 10.184.

Finca número veintiuno.—Piso primero, letra C, de la escalera derecha del bloque 9, en la manzana K, al sitio llamado «Pedazo de la Viña», junto al camino del Postiguillo, en término municipal de Valdemoro, hoy calle de José María Pemán, número 1. Está situado en la primera planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes, de 99 metros 4 decímetros cuadrados y una superficie útil de 77,24 metros cuadrados y está distribuido en varias habitaciones y servicios. Según se entra al piso linda: Al frente, rellano y piso D de su misma planta y escalera; por la derecha, escalera y patio de luces; por el fondo, patio de luces y piso D de su misma planta de la escalera centro, y por la izquierda, con zona ajardinada.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe en el tomo 4.139, libro 131 de Valdemoro, folio 160, finca número 10.050.

Finca número setenta.—Piso quinto, letra D, de la escalera derecha del bloque 9, en la manzana K, al sitio llamado «Pedazo de la Viña», junto al camino del Postiguillo, en término municipal de

Valdemoro, hoy calle de José María Pemán, número 1. Está situado en la primera planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes, de 89 metros 53 decímetros cuadrados y una superficie útil de 70,24 metros cuadrados y está distribuido en varias habitaciones y servicios. Según se entra al piso linda: Al frente, rellano, ascensor, piso A de su misma planta y escalera y patio abierto; por la derecha, rellano y piso C de su misma planta y escalera; por el fondo, zona ajardinada, y por la izquierda, zona ajardinada y patio abierto.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe en el tomo 4.256, libro 136 de Valdemoro, finca número 10.148.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—41.124.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.864/1992, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando García Sevilla, contra don Fernando Santori Garrido y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 12 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 8.376.462 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.282.346 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de noviembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001864/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en la calle Padre Otra, número 28, piso cuarto, derecha, de Madrid. Ocupa una superficie de 89 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 937, libro 424 de la sección tercera, folio 132, finca número 21.070.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—42.549.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 906/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro García Arévalo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos de: 978.955 pesetas para las fincas 41.044, 41.124, 41.272, 41.280, 38.678, 38.764, 38.852, 41.578, 41.584, 41.592, 39.016, 42.158, 39.392 y 39.430; 964.744 pesetas para las fincas 41.284, 38.430, 38.856, 38.996 y 39.434, y 921.090 pesetas para las fincas 41.416 y 38.688.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de octubre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30

de noviembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 260, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Alcalá de Henares:

41.044: Río Tajuña, número 3, segundo, A.
41.124: Río Tajuña, número 3, duodécimo, A.
41.272: Entrepeñas, número 3, séptimo, A.
41.280: Entrepeñas, número 3, octavo, A.
41.284: Entrepeñas, número 3, octavo, D.
38.430: Entrepeñas, número 7, cuarto, C.
41.416: Río Almonte, número 2, primero, D.
38.678: Río Almonte, número 6, duodécimo, B.
38.688: Río Escabas, número 2, primero, C.
38.764: Río Escabas, número 2, undécimo, B.
38.852: Río Escabas, número 4, décimo, A.
38.856: Río Escabas, número 4, décimo, D.
41.578: Río Escabas, número 6, décimo, A.

41.584: Río Escabas, número 6, undécimo, B.
41.592: Río Escabas, número 6, duodécimo, B.
38.996: Bolarque, número 2, cuarto, D.
39.016: Bolarque, número 2, séptimo, A.
42.158: Bolarque, número 8, duodécimo, A.
39.392: Río Almonte, número 3, séptimo, A.
39.430: Río Almonte, número 3, duodécimo, B.
39.434: Río Almonte, número 3, duodécimo, C.
Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—40.242.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.734/1992, a instancia de Caja de Madrid, representado por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra doña Ormesinda de la Vega Marcos y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 19 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 10.724.075 pesetas para el lote 1, y 8.934.538 pesetas para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.043.056 pesetas para el lote 1, y 6.700.903 pesetas para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002743/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de

manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Urbanas. Sitas en la calle Gonzalo de Céspedes, número 26:

Lote 1. Escalera A, planta primera, derecha. Ocupa una superficie construida de 106,08 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo 338, libro 269, folio 222, finca registral número 19.381, inscripción segunda.

Lote 2. Vivienda izquierda en la planta tercera o de ático. Ocupa una superficie construida de 88,36 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro e inscripción que la anterior, al tomo 341, libro 271, folio 9, finca registral número 19.386.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—40.907.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.999/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Javier Rósel Palomar y doña Guillermina Valcárcel Oliver, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.106.816 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana,

na, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Camino de Llombay, sin número, hoy número 5-6-A, de Burriana (Castellón).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules al libro 303, folio 195, inscripción tercera, finca registral número 36.186.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—40.482.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.048/1991 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Isacio Calleja García, contra doña Miguela López Sánchez, don Saturnino López Garrido, doña María Angeles Bautista Rojo, don Ventura López López, doña María Pilar Suárez Scheleicher y don José Luis López López, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio que ha sido tasado pericialmente, para la primera; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 22 de septiembre del presente año, a las once horas.

Segunda subasta: El día 21 de octubre del presente año, a las once horas.

Tercera subasta: El día 23 de noviembre del presente año, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 16.200.000 pesetas respecto de la finca número 16.524, 2.500.000 pesetas respecto de la finca número 14.655; para la segunda, 12.150.000 pesetas respecto de la finca número 16.524, y 1.875.000 pesetas respecto de la finca número 14.655, y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda apropiarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta saldrán en lotes separados y son de la descripción siguiente:

Primera.—Piso dúplex, letra B, en la calle Empeadrada, sin número, y Maestra María del Rosario, número 15, en Pinto (Madrid), con acceso por el portal número 4. Integrado en plantas de ático y buhardilla, comunicadas entre sí mediante escalera interior. Le es inherente o dependiente, como anejo, la plaza de aparcamiento número 1, situada en planta sótano, de 21,27 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 684, libro 238 de Pinto, folios 97 y 98, finca registral número 16.524.

Segunda.—Local comercial en planta baja, sito en calle San Isidro, número 10 y 12, con vuelta a la

calle de San Ildefonso, pertenece al portal número 12, en Pinto (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 556, libro 201 de Pinto, folios 197 y 198, finca registral número 14.655.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—39.883-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.631/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Lloréns Valderrama, en representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra María Teresa Pellitero Martínez y Jesús Toledo Castaño, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Jesús Toledo Castaño y doña María Teresa Pellitero:

Urbana número 29. Piso séptimo derecha, tiene su entrada por el portal y escalera A, situado en planta séptima del edificio en Madrid, Carabanchel Bajo, ciudad Parque Aluche, unidad residencial Indocara, calle 5, bloque primero, portales A y B, en la actualidad calle Camarena, número 153, 7, derecha, escalera A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 546, folio 30, finca 48.893.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 22 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores se ha fijado en este Juzgado los miércoles, de diez treinta a doce treinta horas de su mañana.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 17 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Haciéndose extensivo para la notificación a los demandados los señalamientos de subastas acordados.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.489.

MADRID

Edicto

Doña María Angeles Sierra-Fernández Vitorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 615/1992, se siguen autos de ejecutivo a instancia del Procurador don José Lloréns Valderrama, en representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Felisa Fernández Badrrey, en reclamación de 698.086 pesetas de principal, más 240.000 pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses, sin perjuicio de posterior liquidación; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por importe de: 8.100.000 pesetas en cuanto a la finca número 330; 4.850.000 pesetas respecto a la finca número 3.286, y 4.850.000 pesetas en cuanto a la finca número 3.289, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña Felisa Fernández Badrrey:

1. Finca urbana-parcela. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo al tomo 46, libro 4, folio 156, finca 330 triplicado.
2. Finca urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo al tomo 381, libro 41, folio 236, finca 3.286.
3. Finca urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo al tomo 381, libro 41, folio 245, finca 3.289.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 5.º, de esta capital, el próximo día 27 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.100.000 pesetas en cuanto a la finca número 330; 4.850.000 pesetas por lo que se refiere a la finca número 3.286, y otras 4.850.000 pesetas en el caso de la finca número 3.289, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4.070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, excepto por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de octubre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados para el supuesto de no poder verificarse en la forma establecida en el artículo 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Madrid a 7 de junio de 1994.—Doy fe.—La Secretaria.—40.491.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 352/1991-ju, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Urquijo Leasing, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Ibáñez de la Cadiniere, contra «Comercial MC, Sociedad Limitada», don Salvador Sánchez Borrás y doña María del Carmen Cañizares, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de septiembre, a las diez treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Genova-17, oficina 4043, clave 17, número cuenta 2542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de los licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del día 25 de octubre, a las diez treinta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del día 22 de noviembre, a las diez veinte horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento. Y si diera negativo la notificación a los ejecutados, se les tendrá por notificados mediante el presente.

Bien que se subasta

Vivienda número 2, sita en la primera planta de la casa número 6 de la calle Benigno Ferrer, en Massamagrell (Valencia), con una superficie aproximada de 183 metros cuadrados, cuya vivienda sale por su valoración de 10.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza. María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—40.437-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 365/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Infante Sánchez, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya», contra don José María Guillermo Pereda y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso.—Vivienda situado en calle Modesto Lafuente, 46, 1. C. de Madrid, finca registral 50.892 y garaje en sótano primero de la calle Modesto Lafuente, 46, Madrid, finca registral 50.876. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, de Madrid, como propiedad de los demandados don Luis Blázquez Jimeno y doña Elvira Bernaldo de Quirós González.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 3, el próximo día 26 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.301.286 pesetas corresponde a la tercera parte indivisa de las fincas embargadas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 24450000/1984, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado» y para que sirva de notificación de las subastas señaladas a los demandados don José María Guillermo Pereda Hierro, doña Amparo Consuelo Pérez Rodríguez, don Luis Blázquez Jiménez y doña María Elvira Bernaldo de Quirós González, en domicilio desconocido, expido y firmo el presente en Madrid a 8 de junio de 1994.—El Secretario.—40.459.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 502/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña María Visitación Alarcón Castillo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María Visitación Alarcón Castillo, viuda:

Parte proporcional que le corresponda en su liquidación de gananciales de el piso en la calle Maqueda, número 9, sexto, letra C, de esta capital. Tiene una superficie de 77,77 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de acceso, hueco de ascensor y piso letra B; derecha, entrando, piso letra D; izquierda, espacios libres de la finca, y fondo, zona ajardinada de la finca.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de esta capital al tomo 1.588, libro 865, folio 202, finca número 72.249.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 24 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.290.232 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de octubre de 1994, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.330-3.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 289/1987, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Bogas Latorre y otra, sobre ejercicio de la acción real hipotecaria, y en providencia del día de la fecha he mandado publicar el acuerdo que, en lo pertinente, es del siguiente rigor literal:

Acuerda sacar a la venta en pública subasta, por el término de veinte días, los bienes inmuebles justipreciados en el presente procedimiento, que han sido tasados en las cantidades de 5.083.750 y 3.791.250 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 27 de septiembre de 1994, y hora de las dieciocho cuarenta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 25 de octubre de 1994 y hora de las dieciocho cuarenta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 24 de noviembre de 1994 y hora de las dieciocho cuarenta, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Lo que se anunciará mediante edictos, que se publicarán, con veinte días de antelación a la fecha señalada para la primera subasta, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» y «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya», que se entregarán al precitado Procurador para que cuide de su diligenciamiento, y en los que se hará constar que serán en el caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, con las mismas condiciones que la anterior y que serán las siguientes:

Que no se admitirá postura, en primera y segunda subastas, que no cubran los respectivos tipos de

licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado, número 14.000-4-2432, una cantidad igual al 50 por 100 de los resguardos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría de este Juzgado; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso en antedicha entidad bancaria; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse simultánea o previamente a la consignación del precio; que, a instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta o, en su caso, las certificaciones registrales correspondientes que los suplen, están de manifiesto, junto con los autos, en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda del tipo C, en la primera planta alta de un edificio sito en Adra, con emplazamiento a la calle Tarrasa y calle Fenicios, por donde tiene su entrada, sin número de orden. Tiene una superficie construida de 98 metros 48 decímetros cuadrados, útil de 77 metros 45 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, paso, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina, despensa, terraza lavadero, baño y aseo. Linda: Derecha, entrando, vuelos a la calle Tarrasa; izquierda, la entidad 5; fondo, vuelos a la calle Fenicios; frente, entidad número 3 y patio de luces. Cuota: 3 enteros 35 centésimas por 100.

Inscrita al folio 140 del tomo 1.201 del archivo general, libro 366 de Adra, finca número 24.783.

Tipo de la subasta: 3.791.250 pesetas.

Vivienda del tipo B de construcción, en planta tercera del edificio llamado «Navegantes», sito en calle Playa, término de Adra, pago del lugar. En orden a su altura dentro del edificio se denominará B-3. Se sitúa derecha delantera según se mira la planta del edificio desde la calle Playa. Su superficie construida es de 130 metros 39 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, cocina-lavadero, terraza, dos baños y cuatro dormitorios. Linda: Derecha, entrando, con la vivienda tipo A de su planta; fondo, con calle Playa; izquierda, calle Navegantes, y frente, con rellano de escaleras y vivienda tipo C de su planta. Cuota: 2 enteros 94 centésimas por 100.

Inscrita: Al folio 86 del tomo 1.074 del archivo general, libro 337 de Adra; finca número 25.244.

Tipo de la subasta: 5.083.750 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados, don José Bogas Latorre y doña Encarnación Crespo Salinas, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» y «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya», expido el presente en Madrid a 13 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaría.—40.430-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 295/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Rafael González Valderrábanos, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Diego Márquez García y don Diego Márquez Horrillo, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana número 20, piso tercero D, de la escalera izquierda, portal E, con acceso por la avenida del Generalísimo del conjunto edificado en Majadahonda, al sitio «Camino de Madrid», manzana C-6, residencial «El Valle»; vivienda en dúplex, situada en la tercera planta y el ático del inmueble, con una superficie de 105 metros cuadrados en la tercera planta y 93 metros cuadrados en el ático. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Majadahonda, tomo 1.569, libro 171, folio 166, finca número 9.859.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Orense, número 22, primera planta, el próximo día 13 de septiembre de 1994, a las trece cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de octubre de 1994, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1994, también a las trece cinco horas, rigiendo

para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas a los demandados, propietarios de los bienes a subastar, se les tendrá notificados con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.370.

MADRID

Edicto

Doña María José Ortiz Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 57 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 931/1992, a instancia de «Multiahorro Sociedad Anónima de Financiación» («Multiahorro, S. A. F.»), contra don Pedro Miguel Martínez Santamaría y doña Nieves Téllez García, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la parte demandada don Pedro Miguel Martínez Santamaría y doña Nieves Téllez García, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.005.400 pesetas, cuyo remate será presidido por el Secretario del Juzgado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, cuarta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de septiembre de 1994, a las diez quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de octubre de 1994, a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre de 1994, a las diez quince horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores la cantidad del 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo, que se consignará en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.017, sita en Madrid, calle Diego de León, número 16, número de cuenta 2.654, indicando el número de procedimiento y debiendo traer el justificante de dicho ingreso.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuar mediante comparecencia en el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad de dicha finca suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es:

Urbana. Piso sexto, letra E, correspondiente a la casa número 4 de la calle proyectada, Puente de Vallecas, Madrid, hoy calle Etna, número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, tomo 378, folio 102, finca registral número 22.620.

Valoración 9.005.400 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1994.—La Secretaria, María José Ortiz Rodríguez.—La Secretaria.—39.094.

MADRID

Edicto

Doña Marta Pereira Penedo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de quiebra seguido en este Juzgado con el número 1.124/1992, contra la mercantil «Viajes Conde, Sociedad Anónima», se ha dictado providencia por la que se acuerda la ampliación del edicto librado por este Juzgado en fecha 30 de mayo último, en el sentido de hacer constar que dicha publicación servirá igualmente de citación para todos aquellos acreedores cuya citación se haya intentado hacer en el domicilio de los mismos y resultare negativa por cualquier circunstancia.

Y para que sirva de citación en legal forma a todos los acreedores a fin de que puedan concurrir a la Junta general que habrá de celebrarse el próximo 12 de septiembre y hora de las once quince, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 27 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Marta Pereira Penedo.—La Secretaria.—40.281.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 343/1986 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Santander, representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, contra «Apartamentos y Turismos, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, primera, segunda y tercera, si fuese necesario, por término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente para la primera y con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que el final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 27 de septiembre de 1994, a las once horas.

Segunda subasta: El día 27 de octubre de 1994, a las once horas.

Tercera subasta: El día 29 de octubre de 1994, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será para la finca registral 1.725 la cantidad de 9.218.194 pesetas, y para la finca registral 2.111 la cantidad de 599.456 pesetas; para la segunda, reducido en un 25 por 100 el tipo que sirve de base a la primera y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y en, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La finca embargada objeto de la presente subasta se encuentra sometida a un expediente de expropiación forzosa por parte de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Terreno situado donde llaman «Casablanca», en el barrio de San Cristóbal, de Las Palmas de Gran Canaria, situada en primera línea de la avenida Marítima del Sur, correspondiéndole actualmente en el número 89 de la calle Santiago Tejera Ossavarry. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria al tomo 730, folio 122, libro 24, sección primera, finca 1.725, y trozo de terreno situado donde llaman «Casablanca», en el barrio de San Cristóbal en Las Palmas de Gran Canaria. Inscrita al tomo 757, libro 31, sección primera, folio 68, finca 2.111.

Sirviendo este edicto de notificación en forma al demandado «Apartamentos y Turismo, Sociedad Anónima», en caso de resultar negativa la notificación en el domicilio que consta en autos.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—40.470-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 57/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en representación de «Fibrotubo-Bonna, Sociedad Anónima», contra «Camino de Misa, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de la cantidad de 3.053.480 pesetas, reclamadas de principal, intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Finca número 54 del polígono 3, terreno dedicado a secano, al sitio de Las Navas, situada en el término municipal de Valleruela de Pedraza (Segovia), como a 1,5 kilómetros de la localidad a la entrada de ésta según se viene desde Segovia, situada a unos 40 kilómetros de Segovia, es una pequeña localidad de 60 habitantes, cuya actividad dominante es la cría de ganado ovino. Dicha finca, actualmente en actividad, cuenta con tres naves, destinada a explotación ovina y casa del guarda. Tiene su acceso mediante camino de tierra que nace de la N-110 como a unos 500 metros, a la izquierda antes de llegar a la localidad de Valleruela de Pedraza.

Tipo constructivo-nave de una planta formando una «U», con estructura a base de perfiles metálicos y bloques de cemento a cubierta a dos aguas terminadas con fibrocemento. Carpintería metálica en huecos exteriores de ventanas y puertas de entrada para mercancías y ganado.

Pequeña casa de guarda de fábrica de ladrillo enfoscado con mortero de cemento y revoco en su fachada y cubierta de teja plana. El terreno se encuentra todo el con su correspondiente cerramiento a base de poste de madera y tela metálica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valleruela de Pedraza, al tomo 1.671, libro 43, folio 118, finca número 4.471, inscripción primera, agrupada con otras fincas formando una única con número 4.923.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 3.ª planta, el próximo día 28 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 51.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación de señaladas al demandado «Camino de Misa, Sociedad Anónima Laboral», para el caso de resultar negativa la notificación en su domicilio.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.475.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.851/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don José Moreno Mena, Doña Dolores Ruiz Corpas, don Daniel Charles Devina y doña Annette O'Donnell, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.602.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de octubre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de noviembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Almería, número 6, edificio «Torresol», puerta 2, primero, C, Fuengirola (Málaga). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, finca registral número 17.922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 4 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—42.498.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.459/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Gálvez Hermoso de Mendoza, contra doña Fuensanta P. Morales Royo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de septiembre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo reseñado en los lotes.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de noviembre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900002459/1991. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1.—Sita en calle Heras del Tejar, sin número, primera, izquierda, de Lunas (Zaragoza). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.248, libro 52, folio 126, finca registral número 4.712, inscripción segunda. Tipo de licitación: 3.128.245 pesetas.

Finca número 2.—Sita en calle Heras del Tejar, sin número, D, de Lunas (Zaragoza). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.248, libro 52, folio 34, finca registral número 4.716, inscripción segunda. Tipo de licitación: 2.826.397 pesetas.

Finca número 3.—Sita en la calle Heras del Tejar, sin número, cuarta, A, de Lunas (Zaragoza). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.248, libro 52, folio 44, finca registral número 4.721, inscripción segunda. Tipo de licitación: 3.287.322 pesetas.

Finca número 4.—Sita en la calle Heras del Tejar, sin número, cuarta, C, de Lunas (Zaragoza). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.248, libro 52, folio 48, finca registral número 4.723, inscripción segunda. Tipo de licitación: 3.405.834 pesetas.

Finca número 5.—Sita en la calle Heras del Tejar, sin número, cuarta, D, de Lunas (Zaragoza). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.248, libro 52, folio 50, finca registral número 4.724, inscripción segunda. Tipo de licitación: 2.826.397 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—40.371-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.379/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Technical and Work», don Domingo García Mesa y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos de: 4.785.734 pesetas para la finca registral número 38.335; 2.551.860 pesetas para la finca registral número 38.395, y 2.481.777 pesetas para la finca registral número 38.427.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de octubre de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de noviembre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 38.335, sita en calle Nueva, sin número, Sst. garaje, en Lorca (Murcia). Inscrita en Lorca al tomo 1.819, libro 1.544, folio 62, inscripción segunda de hipoteca.

Finca registral número 38.395, sita en calle Nueva, sin número, 4 anterior, derecha, en Lorca (Murcia). Inscrita en ese Registro al tomo 1.819, libro 1.544, folio 133, inscripción segunda de hipoteca.

Finca registral número 38.427, sita en calle Nueva, sin número, 6 posterior, centro, izquierda, en Lorca (Murcia). Inscrita en ese Registro al tomo 1.819, libro 1.544, folio 167, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—40.502.

MAHÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace Saber: Que en este Juzgado bajo el número 262/1993-07 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana M. Hernández Soler, contra don Vicente Manrique Nebot y doña Catalina Araceli Sintés Carreras, en reclamación de 3.266.970 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Porción de terreno sita en las inmediaciones de la carretera que va desde San Clemente a Canutells y Binidali, en el distrito de San Clemente, término municipal de Mahón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, tomo 1.212, folio 24, finca 7.846.

Forma parte de un complejo integrado por doce locales comerciales, veinticuatro viviendas y una piscina sita en urbanización «Calan Porter», formado por las parcelas 1, 2, 6, 7 y 8 de la zona H, del plano de parcelación. Inscrita al Registro de la Propiedad de Mahón.

Libro 205 de Alayor, tomo 1.598, folio 150, finca 8.992.

Departamento 3. Vivienda en construcción denominada primero B, sita en planta primera. Tiene acceso desde la calle Santa Rosa, puerta 40, zaguán y escalera comunes. Mide 57 metros cuadrados. Mirando desde la calle Santa Rosa, linda: Al frente, con vuelo de esta calle; a la derecha, con el departamento 2, caja de escalera y patio de luces; izquierda, con casa de doña Juana Seguí y don Damián Moysi, y al fondo, con caja de escalera y dicha casa de doña Juana Seguí y don Damián Moysi. Inscrita al Registro de la Propiedad de Mahón, libro 549, tomo 1.683, folio 115, finca 12.904.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 21 de septiembre de 1994 del corriente año, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de octubre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 21 de noviembre de 1994, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 3.000.000 de pesetas para la finca 12.904, 2.000.000 de pesetas para la finca número 7.846, 4.000.000 de pesetas para la finca 8.992, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 10000-2, clave 0431, clave procedimiento 18 número 262/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sirviéndose a su extinción el precio del remate.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 10 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.332-3.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 75/1993, seguidos a instancia de Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representado por la Procuradora señora Martín de los Ríos, contra don Alonso Pinto Martín y doña María Dolores Domínguez Aranda, en rebeldía, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación:

Por primera vez, el día 26 de septiembre próximo a las doce horas.

Por segunda vez, el día 26 de octubre próximo, a las doce horas con la rebaja del 25 por 100 del tipo anterior.

Y por tercera vez, el día 29 de noviembre próximo a las doce horas sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos: que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo E de la quinta planta del edificio en esta capital, en terrenos en cortijo nombrado del Atabal, partido de Ballejeras Bajas. Constituye el bloque V, de la zona urbanizada «Los Molinos», del conjunto edificado «Ciudad Parque El Ata-

bal». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 2.041, libro 156, folio 115, finca 3.326-A, antes 53.069, inscripción primera.

Precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 10.600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 23 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—40.416-3.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 369/1991, se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, a instancia de la Procuradora doña Francisca García González, en representación de Banco Hipotecario de España, contra «Extursa, Explotaciones Turísticas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada a la demandada «Extursa, Explotaciones Turísticas, Sociedad Anónima».

Unidad registral número 28: Local comercial número 8 del edificio denominado «La Torre», en el conjunto residencia «La Colina», sitio cerro de La Torre, barriada de Torremolinos, término de Málaga. Se sitúa en la denominada entreplanta, en el ala sur-este del edificio. Comprende una extensión superficial construida con parte proporcional de servicios comunes de 86 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 200, folio 187, libro 155, finca número 8.055, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, el próximo día 23 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.220.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 24 de octubre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para

la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Dado en Málaga a 6 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.400-3.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.395/1991, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, representada por el Procurador señor Carrión Mapelli, contra Benchill Limited, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de octubre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de noviembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de diciembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4.109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan participar en el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 12.—Apartamento integrado en el conjunto que se levanta sobre parte de la parcela A-11 del Plan Parcial de Ordenación de la finca «Marina de Casares», CN-340, punto kilométrico 152, en término de Casares. Es del tipo A, y dentro del conjunto en que se integra se señala como apartamento 1-12. Tiene una superficie construida de 61,46 metros cuadrados, a la que hay que añadir 3,90 metros cuadrados computables de terraza y tendadero y 23 metros cuadrados de participación en elementos comunes; en total, 88,39 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de parcela destinado a zonas comunes; sur, resto de la urbanización, y oeste, apartamento 1-11. Cuota de participación en los elementos comunes: 4,50 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 697 del libro 90 de Casares, folio 85, finca número 6.140.

Dado en Málaga a 17 de mayo de 1994.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria judicial.—40.299.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 486/1992, a instancia de «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», contra «Prodisur, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de octubre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 11.206.250 pesetas cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de noviembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de diciembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya,

clave oficina 4.109, de este Juzgado; presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Dieciocho fincas.—Que se encuentran formando parte integrante del residencial situado en Torremolinos, entre calle Pan Triste y camino Arrajanal, constituido por tres bloques, señalados con los números 1 al 3, estando distribuidos de la siguiente forma: Todos ellos unidos entre sí, presentado fachada principal hacia el camino de Arrajanal; la fachada posterior hacia la calle Pan Triste, fachada lateral hacia el solar, y la otra, fachada lateral hacia el otro lado del solar. Inscritas: Tomo 715, folio 30, finca 23.098, inscripción segunda. Tomo 715, folio 34, finca 23.100, inscripción segunda. Tomo 715, folio 40, finca 23.106, inscripción segunda. Tomo 715, folio 42, finca 23.108, inscripción segunda. Tomo 715, folio 44, finca 23.110, inscripción segunda. Tomo 715, folio 46, finca 23.112, inscripción segunda. Tomo 715, folio 48, finca 23.114, inscripción segunda. Tomo 715, folio 50, finca 23.116, inscripción segunda. Tomo 715, folio 52, finca 23.118, inscripción segunda. Tomo 715, folio 54, finca 23.120, inscripción segunda. Tomo 715, folio 60, finca 23.126, inscripción segunda. Tomo 715, folio 62, finca 23.128, inscripción segunda. Tomo 715, folio 64, finca 23.130, inscripción segunda. Tomo 715, folio 66, finca 23.132, inscripción segunda. Tomo 715, folio 68, finca 23.134, inscripción segunda. Tomo 715, folio 70, finca 23.136, inscripción segunda. Tomo 715, folio 72, finca 23.138, inscripción segunda. Tomo 715, folio 74, finca 23.140, inscripción segunda.

Dado en Málaga a 14 de junio de 1994.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario judicial.—40.268.

MANACOR

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 154, de fecha 29 de junio de 1994, página 11148, columnas primera y segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En el párrafo segundo, donde dice: «... finca 6.031», debe decir: «... finca 6.301».—36.057-3 CO.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña María del Pilar García Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 306/1993, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Díaz Sánchez, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María Carmen García Gil y don Juan de Dios Tirado Díaz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Solar en Villanueva de Duero (Valladolid) a Las Varicas, en la calle de nuevo trazado, que se denominará avenida de Aniago, sin número, hoy número 2, su medida superficial 519 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 15 metros, dicha avenida de Aniago; derecha, entrando en él, parcela de don Marciano Vinuesa y don Pablo Alonso, en línea de 34 metros 50 centímetros; izquierda, en línea de 34 metros 30 centímetros, finca de don Pedro Ruiz Coca, y fondo, en línea de 15 metros 20 centímetros, finca de don José Molero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo, al tomo 1.435, libro 43, folio 126, finca número 2.654, inscripción tercera.

Dentro de dicha finca se halla construido lo siguiente: Vivienda unifamiliar, sita en Villanueva de Duero (Valladolid), en la avenida de Aniago, sin número. Tiene una superficie construida de 85 metros cuadrados. Existe además un garaje que ocupa una superficie de 30 metros cuadrados. La parte no edificada del solar está destinada a patio y jardín. Sus linderos coinciden con los del solar, ya que se ha construido en su interior.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 3 de octubre de 1994, a las once horas, y en prevención de que no hubiera postor en primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de noviembre de 1994, a las once horas, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 2 de diciembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gamazo, número 2, de esta villa, previéndoles a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 6.457.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Caso de que sea segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera.

Para el caso de que sea tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los

acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas se podrán hacer en calidad de ceder el remate a terceros, sólo el ejecutante.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Medina del Campo a 21 de junio de 1994.—La Juez, María del Pilar García Mata.—La Secretaria.—41.251.

MERIDA

Edicto

El Magistrado Juez, don Santiago Cruz Gómez, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mérida,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 42/1992, se siguen autos de ejecutivo otro títulos, a instancia del Procurador don Francisco Soltero Godoy, en representación de don Roberto Pérez Sagol, contra don Francisco Caldera Jiménez y doña María Serrano Rivera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el próximo día 27 de septiembre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la finca número 1 la cantidad de 5.728.125 pesetas y para la finca número 2 la cantidad de 8.604.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del tipo del remate.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de octubre a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta esa segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre, también

a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Fincas que salen a pública subasta:

1. Vivienda sita en Mérida, calle Francisco Lozano Vicente, número 7, piso primero letra B. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, al tomo 1.711, folio 65, libro 558, finca número 49.941 y en esta consta una cabida de 88 metros cuadrados 125 decímetros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 5.728.125 pesetas.

2. Local comercial sito en Mérida, calle Reyes Huertas, número 7 de gobierno. Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, al tomo 1.822, folio 116, libro 607, finca número 52.787, y en esta consta una cabida de 76 metros 80 decímetros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 8.064.000 pesetas.

Dado en Mérida a 16 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, Santiago Cruz Gómez.—El Secretario.—40.322.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 497/1993-A, que se sigan a instancia de don Ginés Giménez Giménez, representado por el Procurador señor Berenguer López, contra don Francisco Sánchez Noguera, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación de relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 26 de septiembre, a las once treinta horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 24 de octubre, a las once treinta horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 24 de noviembre, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3108, el 20 por 100 de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad ban-

caria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana: Uno. Vivienda tipo dúplex, de tipo A, a la que se accede a través de una terraza y portal independiente situado en la fachada del edificio sito en término de Murcia, pago de Sangonera la Verde, en la calle Jaime Balmes, sin número, dando a la calle de su situación; ocupa una superficie de solar de 132 metros 30 decímetros cuadrados, está compuesto de planta de semisótano destinado a garaje y trastero, al que se accede a través de rampa de entrada para vehículos situada en la fachada de la edificación, ocupa una superficie construida de 66 metros 80 decímetros cuadrados, para una útil de 52 metros 28 decímetros cuadrados; la planta baja y alta, destinadas a viviendas, ocupan entre ambas una superficie construida de 139 decímetros cuadrados para una útil de 114 metros 40 decímetros cuadrados, si bien la planta baja ocupa una superficie construida de 62 metros 77 decímetros cuadrados para una útil de 50 metros 31 decímetros cuadrados construidos para una útil de 63 metros 69 decímetros cuadrados, se comunican ambas plantas a través de una escalera interior que arranca desde la planta baja; la terraza delantera de la vivienda ocupa una superficie de 11 metros 36 decímetros cuadrados, existiendo en la parte posterior un patio descubierto que ocupa 44 metros 61 decímetros cuadrados. Está el edificio rematado de tejano, y linda según se entra al mismo: Al frente, con la calle Jaime Balmes; derecha, con la vivienda número 2; izquierda, con Antonio García Jiménez, y al fondo, con María Clemente.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia 6, al libro 251, folio 136, finca número 19.203, inscripción tercera.

Está valorada en 9.690.000 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de marzo de 1994.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—40.427-3.

MURCIA

Edicto

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se siguen autos 362/1992, instados por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, en representación de Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada, contra doña Josefa Valenzuela Guardiola, don José Molina Carrillo, doña María Hortelano Caballero, doña Adela Carrillo Yelo, don Antonio Molina Parens, doña Francisca Lucas Hortelano y don Antonio Molina Carrillo, y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 12 de septiembre, 10 de octubre y 7 de noviembre de 1994, todas ellas a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos

terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda en planta cuarta del edificio situado en Abarán, calle de Pizarro; de superficie construida, 113 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, tomo 738, folio 108, finca número 16.106. Valorada, a efectos de subasta, en 5.500.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 7 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—39.379.

ORENSE

Edicto

Don Eugenio Miguez Tabares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 276/1993, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el señor Baladrón, contra la entidad «Proy-daco, Sociedad Anónima», domiciliada en Orense, en los que y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de septiembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se dice al final.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de octubre de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre de 1994, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 01-0983.217-9, del Banco Bilbao Vizcaya de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al escrito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Bien objeto de subasta

Local sito en planta baja derecha de la calle 119, edificio número 6, de Orense, de unos 106,10 metros cuadrados. Valorado en 13.320.000 pesetas.

Dado en Orense a 3 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Eugenio Miguez Tabares.—El Secretario.—42.466.

ORENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada Jueza de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Orense, que cumpliendo lo acordado en resolución de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 249/1992, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra doña María Jesús Fernández Blanco, se sacan a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca embargada, que al final del presente edicto se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 10 de octubre y hora de las doce, por el precio de tasación de 11.900.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de noviembre, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones.

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes de la suma de 11.900.000 pesetas, que es el tipo de tasación de los bienes, en cuanto a la segunda subasta, las dos terceras partes del tipo de ésta, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás, sin excepción, deberán consignar previamente una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ellas, debiendo efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII de esta ciudad, cuenta número 322600017024992.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y todos podrán ofrecer sus posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación preceptiva en la cuenta de depósitos y consignaciones.

Cuarta.—A instancia del acreedor y por carencia de título de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Bajo sito en el edificio número 1 de la calle Fernández Alonso, de Orense, con una superficie de 170 metros cuadrados.

Dado en Orense a 7 de junio de 1994.—La Magistrada Jueza.—La Secretaria.—40.509.

ORENSE

Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Orense y su partido judicial,

Hago saber: Que ante este Juzgado, con el número 501/1992, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marquina Fernández, contra don Santiago Manuel Álvarez Rodríguez, doña María del Carmen Conde Pozo y don Manuel Álvarez Suárez, vecinos de fueron de Allariz (Orense), grupo San Benito, número 48, actualmente en ignorado paradero; sobre reclamación de la cantidad de 2.804.262 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta, el día 3 de octubre de 1994, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 3 de noviembre de 1994, con rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 12 de diciembre de 1994, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos a disposición de todo licitador, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine el precio del remate a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Séptima.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. (Artículo 1.499 de Ley de Enjuiciamiento Civil).

Bienes embargados objeto de subasta

1. Terreno a labradío al nombramiento de «Mina Vella», actualmente a monte de una superficie de 67 áreas; Linda: Norte, don Manuel Gómez; sur, herederos de don Ricardo González; este, don Alejandro Suárez y don José Santana, y oeste, herederos de don Luis Taboada y doña María Ramos Valorado en 6.700.000 pesetas.

Dado en Orense a 20 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario judicial.—40.510.

ORENSE

Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Orense y su partido judicial,

Hago saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 186/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Baladrón Gómez, contra don José Luis Merens Martínez y doña Adelaida Rodríguez Rua, con domicilio en Santa Barbara, bloque 1, portal 1, segundo, izquierda, Orense, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta, el día 14 de octubre de 1994, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, el día 16 de noviembre de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado.

Tercera subasta, el día 16 de diciembre de 1994, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta

1. Finca número 7. Vivienda que tiene entrada por el portal 1, del bloque 1, situada en la planta segunda, izquierda del grupo de viviendas de «Santa Barbara», de esta ciudad de Orense. Tiene una superficie de 49 metros 50 decímetros cuadrados. Linda:

Frente, por P. Alzamiento Nacional; por la derecha, con vivienda número 8; por la izquierda, con terreno grupo, y fondo, con terreno grupo. Valorada en 6.300.000 pesetas.

2. Monte en sitio de «Rega da Tereixa», sita en el lugar de Reza, municipio de Arnoya, provincia de Orense, de 4 áreas 45 centiáreas, que linda: Norte, don Antonio Expósito y don Mamilo Fernández; monte comunal; sur, Socorro Martínez, y oeste, el camino llamado de «Arriba». Sobre dicha finca, ocupando la superficie de 362 metros 68 decímetros cuadrados, se ha construido una edificación destinada a nave para cria de conejos, nave para engorde, almacenes, oficina y aseo, compuesta de planta baja y una planta alta (que ocupa 40 metros 23 decímetros cuadrados). Linda: Por todos sus vientos con la referida finca. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Al propio tiempo se les pone en conocimiento de los demandados don Luis Merens Martínez y doña Adelaida Rodríguez Rua, los señalamientos de las subastas anunciadas.

Dado en Orense a 24 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario judicial.—40.512.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 139/1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, «Bancaja», contra don Eduardo Escudero del Olmo y doña Purificación Ramos Bueno, he acordado: Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 27 de septiembre, por segunda el día 28 de octubre y por tercera el día 29 de noviembre, todos próximos y a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en ésta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Finca: Urbana 43. En Torrevieja, avenida del Doctor Gregorio Marañón, número 52, segunda fase del edificio Marañón, vivienda en planta cuarta elevada, tipo R, es la segunda de derecha a izquierda, según se mira desde la calle Santomera; tiene su entrada por el zaguán y pasillo común del edificio; le corresponde una superficie de 84 metros 70 decímetros cuadrados; distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al libro 490, tomo 1.585, folio 127, finca número 36.115.

Valorada a efectos de subasta en 5.042.752 pesetas.

Dado en Orihuela a 27 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—40.448-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 162/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Timoteo Cantera Rodríguez y doña Blanca Cantera Méndez, he acordado: Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 23 de septiembre de 1994, por segunda el día 28 de octubre de 1994 y por tercera el día 28 de noviembre de 1994, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en ésta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser hallados en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día cualquier señalamiento de subasta que recayera en día festivo.

Bienes objeto de subasta

Vivienda A en la planta alta tercera, saliendo del ascensor es la situada a la derecha, tiene una superficie construida de 55 metros 27 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias, servicios y terraza; forma parte del edificio sito en Torrevieja, con fachada a calle Patricio Pérez y calle San Luis. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.032, libro 986, finca número 56.917.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca a fines de venta en subasta en la cantidad de 6.960.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria judicial.—40.390-3.

ORIHUELA

Edicto

La ilustrísima señora doña María Angeles Ruiz Olivas, Magistrada Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 26/1994, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por don Youssef Khalifeh, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 23 de septiembre de 1994 a las doce treinta horas, por segunda el día 24 de octubre de 1994 a las doce treinta horas, y por tercera el día 25 de noviembre de 1994 a las doce treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 6. En planta baja del bloque 10, es la segunda de derecha a izquierda, según se mira desde la avenida Jacinto Benavente, por donde tiene su entrada a través de las zonas comunes del edificio; le corresponde una superficie construida de 60 metros 12 decímetros cuadrados; distribuida en vestíbulo, salón-comedor-cocina, distribuidor, dos dormitorios y baño, tiene además una terraza cubierta de 9 metros 88 decímetros cuadrados; linda, según se mira desde la avenida de su situación: Derecha, zona común del edificio y vivienda número 5 de su misma planta; izquierda, vivienda número 7 de su misma planta; fondo, zona común del conjunto, y frente, zona común del edificio.

Inscripción: La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.986, libro 864, folio 174, finca número 64.510, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 9 de junio de 1994.—La Magistrada Jueza sustituta, María de los Angeles Ruiz Olivares.—La Secretaria.—40.361-3.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Doña María Porcel García, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se viene tramitando procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 248/1993, seguidos a instancias de Caja Rural Provincial de Córdoba, representada por el Procurador don Francisco Balsera Palacios, contra don Pablo Flores Barbero, don Pablo Flores Moyano y doña Manuela Flores Moyano, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, en el cual por resolución de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca:

Casa sita en la villa de Espiel, en la calle Cerrillo de las Cruces, señalada con el número 17, de una sola planta, sobre un solar de 401 metros cuadrados. Su fachada mira al norte. Está compuesta por dos portales, tres habitaciones, cocina, cuadra, corral y cerca. Linda entrando con el egido; izquierda, casa de don Agustín Cazorla Perales, y fondo, el egido del Ayuntamiento, hallándose inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente-Ovejuna, al folio 99, del tomo 437, libro 79, finca número 3.418 duplicado.

La subasta se celebrará en todos sus llamamientos en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose fijado para el primero de ellos el día 19 de septiembre y hora de las doce.

Serán aplicables las siguientes estipulaciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 12.500.000 pesetas, que son las pactadas en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Todos los posibles postores deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, deberán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Los autos y la certificación del registro a la que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A prevención para el caso de que no concorra ningún postor a la primera subasta y no convenga al actor que se le adjudique la finca hipotecada en pago de su crédito, se señala para la segunda subasta el día 19 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la primera, y debiendo consignar los licitadores para poder participar en ella al menos el 20 por 100 del tipo de esa misma primera subasta.

Novena.—A prevención para el caso de que no concorra ningún postor a la segunda subasta se señala para una tercera subasta el día 21 de noviembre a las doce horas sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar para poder participar en ella al menos el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Y para que sirva de anuncio a las subastas señaladas, y se inserte en el «Boletín Oficial» de la Provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en los que deberá publicarse al menos veinte días hábiles antes de cada señalamiento, expido la presente en Peñarroya-Pueblonuevo a 13 de abril de 1993.—La Jueza, María Porcel García.—El Secretario.—39.772-3.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Francisco Javier Rodríguez Luengos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Pola de Siero,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 446/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Sánchez Avelló, contra don Pío Núñez López y doña Ana María Alonso González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, la siguiente finca:

Parcela número 3. Ocupa una superficie de 143,75 metros cuadrados. Linda: Al norte, parcela número 2; sur, parcela número 4; este, resto de la finca matriz, y oeste, vial interior de esta unidad funcional. Sobre la parcela anteriormente descrita existe la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar o chalé C, de proyecto, compuesta de planta de sótano destinada a trastero, con una superficie construida de 56,64 metros cuadrados, a parte de planta baja destinada a garaje con una superficie construida de 20,30 metros cuadrados y resto de la planta baja, y planta primera y bajo cubierta destinadas a vivienda propiamente dicha, integrada por varias dependencias y servicios, con una superficie construida de 161,92 metros cuadrados y útil de 140,82 metros cuadrados. Linda: Norte, vial interior de esta unidad funcional y resto de parcela sin edificar; derecha entrando, está adosada a la número 4; izquierda, está adosada a la número 2, y fondo, resto de parcela sin edificar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Siero, tomo 742, libro 633, folio 7, finca 75.948, inscripción primera.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Párroco Fernández Pedrera, de Pola de Siero, el día 14 de septiembre a las diez horas, previéndose a los licitadores:

El tipo de subasta es el de 17.300.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en al cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Pola de Siero, cuenta número 33870001844692, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Fecha y condiciones de la segunda subasta:

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de octubre a las diez horas, el tipo es el señalado en la primera reducido en un 25 por 100.

Fecha y condiciones de la tercera subasta:

A prevención de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para el día 22 de noviembre a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva en su caso de notificación a los demandados.

Dado en Pola de Siero a 10 de junio de 1994.—El Juez, Francisco Javier Rodríguez Luengos.—La Secretaria.—40.434.

PONFERRADA

Edicto

Doña María del Pilar Pérez Parada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ponferrada (León) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 131/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Procuradora doña Josefa Julia Barrio Mato, en nombre y representación de don José Luis Gabela Fernández, con domicilio en Toreno, contra la entidad «El Verdenal, Sociedad Limitada», don Carlos González López y don Juan Carlos Travieso González, con domicilio en Noceda del Bierzo, sobre reclamación de 400.000 pesetas de principal y 500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 27 de septiembre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

La segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 24 de octubre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda ni se pidiera con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 18 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Las referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, número 9, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta, ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2148-000-17-0131-92, presentando al momento de comenzar la subasta el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en plica cerrada, que serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bien objeto de subasta y precio

Dos terceras partes indivisas del edificio destinado a bar-mesón, hamburguesería y discoteca, en Noceda del Bierzo, calle Isidro Arias, número 6. El edificio está compuesto de planta baja y alta. La planta baja está destinada a bar-mesón, cocina, hamburguesería, distribuidor, aseos, almacén, ropero y discoteca. Ocupa una superficie construida de 460 metros cuadrados. La planta primera se destina a restaurante, en el que se encuentra el comedor, aseos, «office», vestuario y terraza. Ocupa una superficie aproximada de 460 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la terraza 259,35 metros cuadrados y el resto a las dependencias señaladas.

Tiene una zona de aparcamiento de 650 metros cuadrados, situado a la derecha y fondo de la edificación. Ocupa el complejo una superficie total de 1.110 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle Isidro Arias; derecha, con don Maximiliano Travieso; izquierda, con doña Domitila Travieso, don José Arias y don Constantino Rodríguez, y fondo, con don Severino y don José Arias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada número 2 al folio 173 del libro 42 de Noceda del Bierzo, tomo 1.445 del archivo, finca número 6.277.

Valorado en 47.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 9 de junio de 1994.—El Juez.—La Secretaria, María del Pilar Pérez Parada.—40.444-3.

SAGUNTO

Edicto

Don José Luis Gavidia Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sagunto,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 80/1994, instados por el Procurador señor Pastor Martínez, en nombre y representación de Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (Sepes), contra «Productos Neteja del Turia, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto, y por primera vez, sacar en pública subasta y por un plazo de veinte días la finca que luego se describirá, señalándose para que tenga lugar el próximo día 4 de octubre, y hora de las once.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 26.704.458 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Cami Real de Sagunto, el 50 por 100, al menos, del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continúan subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada de forma personal y si, por causa de fuerza mayor, se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará al día siguiente, y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Quinto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y en prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de noviembre y hora de las once, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar el 50 por 100 de dicho tipo como mínimo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 29 de noviembre y hora de las once, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar la cantidad expresada para participar en la segunda; y rigiendo para esta tercera, las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Fincas de que se trata:

Nave industrial, en término municipal de Sagunto, situada en el polígono industrial denominado «Sagunto Industrial», señalada en el plazo parcelario de dicho polígono con el número 137-7 que por sus linderos norte y sur está adosada a las naves 136-6 y 138-8. La superficie construida de la nave es de 514 metros cuadrados, de los cuales 427,00 corresponden a la planta baja, 87,00 a entreplanta

de oficinas. La parcela sobre la que se ha construido la nave que se describe ocupa una extensión superficial aproximada de 427 metros cuadrados. Linda, toda la finca al norte con la nave 136-6, al sur, con la nave 138-8; al este, calle del polígono, y al oeste, zona común de manzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.912 del archivo, libro 459 de Sagunto, folio 177, finca número 40.349.

Valorada a efectos de subasta en 26.704.458 pesetas.

Dado en Sagunto a 21 de junio de 1994.—El Juez, José Luis Gavidia Sánchez.—El Secretario.—40.546-11.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 768/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián (Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutza), contra don Antonio Jiménez Grabalós y doña Josefa Jiménez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 14 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda de la planta o piso 4.º, puerta número 3 de la casa número 16 de la calle José Miguel Barandiarán, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil aproximada de 90 metros cuadrados. Linda: Norte, casa número 3 de la calle particular de Sagües; sur, puerta número 4 de la misma planta, casa y caja de escalera; este, calle San Blas, y oeste, puerta número 2 de la misma planta y casa y caja de escalera. Le corresponde una participación en los elementos comunes y gastos del 4 por 100. Inscripción tomo 1.563, libro 112, folio 18, finca 4.629, primera.

Tipo de subasta: 9.660.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 3 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—40.382.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 707/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián (Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutza), contra don Juan Serafin Lozano Cotera y doña Francisca Ciria Verdasco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833/0000/17/0707/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo; haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin suje-

ción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda sita en el paseo de Zubiaurre, número 30, piso 3.º, derecha, de San Sebastián, superficie útil de 137,02 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de San Sebastián al tomo 1.717, libro 164, folio 170, finca 8.116. Valorado en 27.400.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento cerrado señalado con el número 1 del sótano de la casa sita en el paseo de Zubiaurre, número 30 de San Sebastián, superficie útil de 19,14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián al tomo 1.720, libro 165, folio 115, finca 8.198. Valorado en 2.870.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 28 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—40.388.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 210/1993, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Juana Rodríguez Rodríguez y don Francisco José Orta Bernardino, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de La Alameda, números 21 y 23, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de septiembre próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.374.400 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de octubre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de noviembre próximo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta número 0854-18-210-93, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santa Coloma de Gramanet, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques ante este Juzgado.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Entidad número 6. Piso primero, puerta segunda, radicado en la planta tercera de la casa número 13, hoy número 36, de la calle Montseny de Santa Coloma de Gramanet. Se compone de comedor, cocina, tres habitaciones, aseo y lavadero. Ocupa una superficie de 48 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con finca de los señores Riu-Nuet; por la izquierda, con finca de don Juan Cano; por el fondo, en parte con caja yrellano de la escalera, en donde tiene la puerta de acceso, en parte con patio de luces y en parte con el primero, primera; por debajo, con la principal segunda, y por arriba, con terrado.

Le corresponde una participación en los elementos comunes de la total finca de que forma parte de 14 enteros 50 centésimas por 100. Título: El de compra a doña Josefa Casanovas Martínez, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona don José Félix Belloch Julbe, en fecha 3 de febrero de 1992, bajo el número de protocolo 483.

Inscripción: El relacionado título se encuentra pendiente de inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente. Su historial registral obra inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, en el tomo 222, libro 171, folio 121, finca número 9.236, inscripción segunda.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 9 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.553-58.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Santa Coloma de Gramanet, recaída en los autos de expediente judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 102/1993 se siguen a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra «Santa Coloma de Automoción, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, en lotes separados, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

Lote número 1.—Entidad número 1. Situada en primera, segunda y tercera plantas sótano de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la avenida Baró, hoy avenida Francesc Macià, números 3, 5 y 7. Se compone de tres locales iguales y superpuestos, comunicándose mediante rampas de acceso entre ellas. La planta del primero sótano se comunica con el exterior mediante dos rampas y escalera independiente. Linda: Fondo, con finca del señor Rubén Mur; derecha, con «Constructora Ausetana, Sociedad Anónima»; izquierda, con don José Sol, y frente, mediante proyección vertical de la fachada, con la avenida Francesc Macià. Ocupa una superficie total de 2.078 metros 64 decímetros cuadrados. Coeficiente: 40 enteros 88 centésimas por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet al tomo 765 del archivo, libro 641 de Santa Coloma, folio 123, finca número 31.441, inscripción séptima.

Lote número 2.—Entidad número 1. Situada en primera, segunda y tercera plantas sótano de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la avenida Baró, hoy avenida Francesc Macià, números 9 y 11. Se compone de tres locales iguales y

superpuestos, sin comunicación con el resto del edificio. Linda: Fondo, con patio interior de manzana; derecha, con finca del señor Mas; izquierda, con señores García, y frente, con la avenida Francesc Macià. Ocupa una superficie total de 1.429 metros 80 decímetros cuadrados. Coeficiente: 37 enteros 11 centésimas por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet al tomo 553, libro 449 de Santa Coloma, folio 43, finca número 31.201, inscripción sexta.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 20 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Santa Coloma de Gramanet, calle Camilo Rosell, número 18, bajos, con las siguientes bases:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 180.000.000 de pesetas para el lote número 1 y 124.000.000 de pesetas para el lote número 2, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Que el remate puede hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 21 de octubre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la primera, salvo en lo referente al tipo, que servirá el del 75 por 100 del estipulado en la escritura de préstamo para la primera subasta.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 21 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo y en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 29 de junio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—40.564-58.

SANTA FE

Edicto

Doña Gloria Muñoz Rosell, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 300/1992, instado por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba contra don Pablo Rafael Pastega Benjumea, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 21 de octubre del presente, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el señalado en la descripción de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Establecimiento bancario, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Fe, número de cuenta 1787, clave 18, referente a los procedimientos hipotecarios y número de procedimiento y año ya expresados.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sirva el presente de notificación, caso de no poder verificarse la misma en las fincas hipotecadas.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se acuerda señala para la celebración de la segunda el próximo día 18 de noviembre del presente, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, pero con una rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y caso de resultar desierta también la segunda subasta, se acuerda señalar para la celebración de la tercera el próximo día 16 de diciembre del presente, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y rigiendo el resto de las condiciones que para la segunda.

Fincas objeto de subasta

1. Trozo de tierra de riego, en término municipal de Cijuela, en el tramo nombrado del Gambuzón, con una superficie de 3 hectáreas 31 áreas 5 centiáreas o 62 marjales 70 estadales, que linda: Norte, el camino de Láchar, sur, carretera de Madrid a Málaga; este, Tijanas del camino de Láchar, y oeste, término municipal de Láchar.

Registro: Es la finca número 795-N, cuya inscripción cuarta obra al folio 144 del libro 24, tomo 1.306 de Cijuela, Registro de la Propiedad de Santa Fe.

2. Trozo de tierra en término de Cijuela, en el tramo denominado Rijanas, camino de Láchar, de cabida 3 hectáreas 11 áreas 37 centiáreas 72 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, el camino de Láchar; sur, Rijanas de la Carretera; este, urbano de Cijuela, y oeste, Tijanas de la Carretera.

Registro: Es la finca número 796-N, cuya inscripción cuarta obra al folio 146 del libro 24, tomo 1.306 de Cijuela, Registro de la Propiedad de Santa Fe.

3. Trozo de tierra de riego, en término municipal de Cijuela, tramo denominado Rijanas de Carretera, con una superficie de 13 hectáreas 48 áreas 38 centiáreas 7 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, Rijanas, camino de Láchar; sur, carretera de Madrid a Málaga; este, de don Juan de Dios, doña Josefina, doña Filomena, don Antonio Luis y doña María Adela Vilchez Pardo, y oeste, el Gambuzón. Registro: Es la finca número 835-N, cuya inscripción sexta obra al folio 148 del libro 24, tomo 1.306 de Cijuela, Registro de la Propiedad de Santa Fe.

4. Trozo de terreno en el tramo denominado Rijanas de Carretera, término de Cijuela, con una cabida de 78 marjales o 4 hectáreas 11 áreas 25 centiáreas. Dentro de su perímetro y junto al lindero

sur izquierda, entrando en la finca, mirándola desde la carretera de Málaga, existe un grupo de edificaciones compuesto de vivienda principal, vivienda del guarda y dos naves, la primera en alto y bajo y las tres últimas en bajo con las superficies construidas siguientes: La vivienda principal, 300 metros cuadrados; la vivienda del guarda, 100 metros cuadrados, y las naves, una con 700 metros cuadrados y la otra con 400 metros cuadrados. Linda: Al norte, finca de Construcciones y Urbanizaciones Sierra Nevada, Sociedad Anónima; sur, carretera de Málaga, y oeste, don Gerardo Gil Pérez, don Pablo Rafael Pastega Benjumea y don Antonio García Cañete.

Registro: Es la finca número 1.326-N, cuya inscripción tercera obra al folio 138 del libro 24, tomo 1.306 de Cijuela, Registro de la Propiedad de Santa Fe.

En referida escritura de constitución de hipoteca, se estipulaba además:

Que para el supuesto de ejecución hipotecaria, se valoraban las fincas descritas en el hecho anterior en las cantidades siguientes:

Finca 1: 18.710.000 pesetas.
Finca 2: 17.480.000 pesetas.
Finca 3: 75.760.000 pesetas.
Finca 4: 48.150.000 pesetas.

Y para que conste a los efectos de hacerlo público se expide el presente en Santa Fe a 13 de junio de 1994.—La Jueza de Primera Instancia, Gloria Muñoz Rosell.—La Secretaria.—41.773.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Manuel Martínez Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sant Boi,

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 266/1993, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado procesalmente por el Procurador don Eugenio Teixidó Gou, contra doña Remedios Romagosa Rueda, se ha acordado sacar a subasta pública el bien inmueble cuya identificación se consigna brevemente al final del presente, finca hipotecada por la parte demandada doña Remedios Romagosa Rueda, valorada en la suma de 31.000.000 de pesetas, por término de veinte días en cada ocasión y de conformidad con la facultad que al ejecutante concede el artículo 131, regla 7.ª, párrafo 4.º, de la Ley Hipotecaria, por tres veces.

La primera subasta, al tipo representado por la valoración del bien, se celebrará el próximo día 23 de septiembre de 1994, en la sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el próximo día 18 de octubre de 1994, a las diez horas, igualmente, en la sede de este Juzgado.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se realizará el próximo día 11 de noviembre de 1994, a las diez horas, en idéntico lugar.

Las subastas reseñadas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran el tipo respectivo, a excepción de la tercera subasta, en la que se observará lo dispuesto por la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en el modo establecido por el párrafo 3.º de la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta

de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 0829, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, clave 5610, sita en la calle Victor Balaguer, número 53, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello; en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los licitadores que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura presentada por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

La finca objeto de subasta es

Finca sita en término de Santa Coloma de Cervelló (Barcelona), urbanización «Can Via», hoy calle Esquirol, número 5; que se compone de planta baja, con una superficie edificada aproximada de 100 metros cuadrados y consta de garaje, vestíbulo, comedor, cocina, aseo y cuarto trastero, y planta alta, a la que se accede mediante escalera interior, con una superficie edificada de 100 metros cuadrados y que se compone de cuatro habitaciones, baño y pequeña terraza. El resto de la superficie del solar sobre el que se ha edificado, o sea, 625,38 metros cuadrados, está sin edificar, destinado a zona de jardín. Lindando: Norte, con barranco a cubrir, por el sur, con la parcela número 44; por el este, con la parcela número 46, y por el oeste, con calle sin nombre ya asfaltada, hoy carretera de Cesalpina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al tomo 1.027, libro 56 de Santa Coloma de Cervelló, folio 136. Valorada en la suma de 31.000.000 de pesetas.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 14 de junio de 1994.—El Juez, José Manuel Martínez Borrero.—El Secretario.—40.492.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 927/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador don Juan López de Lemus, contra Sociedad Cooperativa Andaluza Hermanos Conde de la Abundancia, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Parcela procedente de la denominada «Príncipe de Gales», en Isla Menor del Guadalquivir, término de Pueblo del Río. Ocupa una superficie de 1.250 metros cuadrados, que linda: Al norte, con parcela de don Miguel Cepeda López; al sur, con parcela de don Daniel Martínez Boix; al este, con camino de servicios, y al oeste, con parcela propia de Sociedad Cooperativa Isla Mayor.

Sobre la parcela descrita se encuentra construida la siguiente finca: Nave industrial construida con cerchas metálicas que descansan sobre pilares, tam-

bién metálicos, con cerramiento de fábrica de bloques y de ladrillos y la cubierta de fibrocemento. Tiene en su interior diversas construcciones destinadas a almacén, estanques y dependencias. Cuenta también con patio que sirve de acceso a la nave desde la calle de su situación.

La nave ocupa una superficie construida de 625 metros cuadrados. El resto de la superficie está destinada a espacios libres.

Titulos. El solar fué adquirido por compra de doña Isabel Grau Viel y don Joaquín Márquez Delgado, en la escritura otorgada el 5 de marzo de 1987, ante el Notario de Sevilla don Inocencio Zalba Elizalde, y la obra nueva fue declarada en escritura otorgada el 9 de marzo de 1987, ante el precitado Notario señor Zalba.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad del distrito número 3 de Sevilla, al folio 191, del tomo 1.340, libro 128 de Coria del Río, finca 7.616, inscripción tercera.

Para el caso de subasta se fijó el valor de la finca descrita en 20.000.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de septiembre de 1994, a las diez horas, para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de octubre de 1994 a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 10 de noviembre de 1994 a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por fuerza de causa mayor, no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente, en Sevilla a 6 de mayo de 1994.—La Magistrada Jueza.—El Secretario.—40.454.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 260/1993-I-M, promovido por el Procurador don Rafael Espina Carro, en representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Cruz Torres Cebolla y don Bernardo Losada de la Coba, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca

especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 25 de octubre de 1994, a las doce horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 12.522.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de noviembre de 1994 siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1994 siguiente, celebrándose, en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 399700018026093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que sale a subasta

Local comercial, situado en planta baja de calle Vázquez de Leca, número 8, señalado con el número 1. Es una nave diáfana con una superficie construida incluida su participación en elementos comunes de 22 metros cuadrados y útil de 18 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Según se entra al mismo, por el frente, con calle Vázquez de Leca; por la derecha, entrando, con casa número 6 de su misma calle; por la izquierda, con zaguán de acceso a la casa por donde también tiene entrada, y por el fondo, con caja de escalera y patio de la casa. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 10, tomo 985, libro 534, finca 31.614.

Dado en Sevilla a 20 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—40.315.

SUECA

Edicto

Doña María Cecilia Torregrosa Quesada, Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Sueca y su partido:

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria 26/1994, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola Beltrán en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Mehmet-Emin Dede, con domicilio en Cullera, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 26 de septiembre próximo a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta en su caso para los días 26 de octubre y 25 de noviembre, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones: Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta:

1. Local comercial en planta baja sito en Cullera, calle Cabañal, número 22, edificio Siboney, de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.538, libro 803, folio 173, finca número 31.913 inscripción quinta.

Valorado a efectos de subasta en 23.100.000 pesetas.

Dado en Sueca a 14 de junio de 1994.—La Jueza, María Cecilia Torregrosa Quesada.—El Secretario.—40.551-11.

TARRAGONA

Edicto

Doña Palmira Moretón Alonso, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento según el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 220/1993, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Residencial Barcelona-Salou, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 28 de septiembre de 1994, y hora de las once y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 24 de octubre de 1994, y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 18 de noviembre de 1994, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.060.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla las obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de las subastas.

Bien a subastar

Número 43. Vivienda de la planta primera, puerta cuarta, de la escalera B, señalada como 214. Tiene una superficie de 60 metros 78 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, vivienda puerta segunda de la escalera A, y vuelo de la terraza comercial cuyo uso y disfrute exclusivo corresponde al local de esta escalera, señalado con el número 4; izquierda, vivienda puerta tercera de su misma escalera; espalda, vuelo de la terraza comercial cuyo uso y disfrute exclusivo corresponde al local de esta escalera, señalado con el número 4, y al frente, paso de acceso y vivienda puerta quinta de su misma escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila Seca i Salou, al tomo 1.684, libro 596, folio 11, finca 50.446.

Dado en Tarragona a 11 de abril de 1994.—La Secretaria accidental, Palmira Moretón Alonso.—40.210.

TARRAGONA

Edicto

Don Luis Avilés Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario artículo 131 de la Ley

Hipotecaria número 275/1993 a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra compañía «Jumarc, Sociedad Limitada», acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 14 de octubre de 1994 y hora de las once y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 9 de noviembre de 1994 y hora de las once con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 5 de diciembre de 1994 y hora de las once sin sujeción a tipo.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 13.916.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla las obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de las subastas.

Bien a subastar

Finca número 38. Local comercial, en la planta baja, señalado de número 6, del edificio, sito en Vilaseca Salou, con su frente principal a la calle Pere III, número 8, angular a la calle Norte, denominado Pere III.

Ocupa una superficie de 50 metros cuadrados. Tiene una terrea frontal de 30 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou, al tomo 1.534, libro 446, folio 1, finca número 38.329.

Dado en Tarragona a 12 de mayo de 1994.—El Secretario, Luis Avilés Fernández.—40.220.

TARRAGONA

Edicto

Don Luis Avilés Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 292/1992, que se siguen en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, pobre legal, y en su nombre y representación el Procurador señor Escoda Pastor, contra don Antonio Soria Arjona y doña Dolores Zamora Rodríguez, sobre reclamación de la suma de 8.515.626 pesetas de principal, más otras 2.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo

segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, los bienes que luego se dirán. La subasta se celebrará en la Secretaría de este Juzgado, el día 30 de septiembre y de resultar desierta se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 27 de octubre, e igualmente la tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 23 de noviembre entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberán celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado, al efecto el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

3. Los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo la presente de notificación supletoria de los señalamientos de subasta a los demandados. A los fines y efectos oportunos.

Bienes a subastar

Bienes inmuebles:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona-3, al tomo 1.560, libro 27, folio 145, número 2.330. Tipo de tasación 10.500.000 pesetas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona-3, al tomo 1.560, libro 27, folio 149, finca número 2.334. Tipo de tasación 7.900.000 pesetas.

Bienes muebles:

Turismo marca «Seat», modelo 1200 sport, matrícula T-5899-F, valor realizable 10.000 pesetas.

Turismo marca «Seat», modelo Ibiza 1.5, matrícula T-1277-T, valor realizable 390.000 pesetas.

Turismo marca «Audi», modelo 100 2.8 Iny, matrícula T-8342-AD, valor realizable 2.000.000 de pesetas.

Camión furgón marca «Nissan», modelo Trade, matrícula T-4194-V, valor realizable 350.000 pesetas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme, y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 17 de mayo de 1994.—El Secretario judicial, Luis Avilés Fernández.—40.216.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 66/1994, instados por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vidal, contra finca especialmente hipotecada por «EstivalPark Salou, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 27 de septiembre, a las doce horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 15 de noviembre, a las doce horas, y para el caso de que la misma

quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de diciembre, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 10.602.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 60. Apartamento denominado primero izquierda, de la planta primera de la escalera 10 del bloque 3, en el conjunto residencial Estival Park, sito en término de Vilaseca, partida «Arenas» o «Recó de Salou». Consta de varias dependencias. Tiene una superficie de 55,44 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vuelo del terreno común y vuelo de la rampa de acceso a la planta sótano, y al frente, apartamento puerta derecha, caja de escalera y acceso. Inscrita en Vilaseca i Salou, libro 531, tomo 1.619, finca número 46.594. Tasada a efectos de subasta en 10.602.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a los demandados, en caso de no poderse efectuar la misma de modo personal.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación la podrán efectuar los licitadores, excepto la actora, como valor del tipo de la primera y segunda subasta, y en la tercera, el tipo fijado para la segunda, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 4213-000-18-6694, y sólo el acreedor podrá ceder el remate a un tercero.

Dado en Tarragona a 15 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaría judicial.—40.334.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 50/1994, instados por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joan Vidal Rocafort, contra finca especialmente hipotecada por don Bonifacio Rubio Pinel y doña María Juana Padilla Moreno, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 20 de octubre de 1994, a las once horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de diciembre de 1994, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, sito en Rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 7.700.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 2. Vivienda piso primero, puerta única, de la casa sita en esta ciudad, barrio de La Canonja, calle Escultor Martorell, número 28. Compuesta de recibidor, paso, distribuidor, trastero, baño, cocina, comedor-estar y cuatro dormitorios. Cabida útil: 91 metros 79 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, tomando por tal la fachada a la calle de situación, con la misma; derecha, entrando, con rellano y hueco escalera.

Se le asignó una cuota en la propiedad horizontal de 17 enteros por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, al tomo 35, libro 29, folio 26, finca número 2.380.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria. Unicamente se podrá ceder el remate a un tercero en el supuesto de que se adjudicase la finca la parte actora.

Dado en Tarragona a 18 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.308.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 147/1994, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra la finca propiedad de «Epsilon Inverplaning», se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 26 de septiembre de 1994, a las diez horas, por el tipo de 48.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 26 de octubre de 1994, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y que no se pidiese la adjudicación en forma, el día 25 de noviembre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2.310.000.18.0147.94. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la primera planta alta de la casa en Torrejón de Ardoz (Madrid), situada en la calle de El Cristo y señalada con el número 59. Tiene una total superficie construida, con parte proporcional de accesos, de 220 metros 45 decímetros cuadrados y útil de 200 metros 65 decímetros cuadrados, y se compone de comedor-salón, cinco dormitorios, dos baños y cocina, con dos patios laterales o terrazas interiores.

Registro.—Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.162 del archivo general, libro 531 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, folio 41, finca número 39.592-N, inscripción primera.

Dado en Torrejón de Ardoz a 7 de junio de 1994.—La Jueza, Sandra González de Lara Mingo.—El Secretario.—40.386-3.

TORRENT

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo 93/1991, a instancia de la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Santamaría Lorja, con domicilio en Alzira, calle La Unión, número 67, 3, 6.ª; doña María Gregori Ortega, con igual domicilio que la anterior; doña María Teresa Arnáu Martínez, domiciliada en Alzira, calle Poinán, 4, y herencia yacente de doña María Teresa Ortega Hervás, representada por la deman-

dada doña María Gregori Ortega, en reclamación de cantidad 1.104.085 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes trabados a los demandados referidos y que al final se expresan y para cuya celebración se ha señalado el próximo día 22 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Seis de Diciembre, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado en el avalúo para cada uno de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrent, el 40 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 436200017009391.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate, digo el 40 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, digo podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de octubre de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones, fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. De la propiedad de don Francisco Santamaría Lorja y doña María Gregori Ortega:

Una urbana. Vivienda situada a la derecha, mirando, en el tercer piso alto del edificio en Alzira, calle La Unión, 67, 69 y 71, con acceso independiente por la puerta 6, recayente al rellano de la escalera, cuyo zaguán recae a tal calle 67. Cuota, 4,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.167, libro 360, folio 1.278, digo 128, finca 32.871.

Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

2. Derechos que correspondan a doña María Ghre, digo, doña María Gregori Ortega sobre la urbana. Vivienda en planta segunda, derecha, tipo G, en Alzira, con acceso por el zaguán y escalera número 3 de la avenida del Padre Pompilio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira en el tomo 1.003, libro 299, folio 124, finca número 28.032.

Valorada a efectos de subasta en 4.400.000 pesetas.

3. Un vehículo furgoneta marca «Alfa Romeo», matrícula V-1796-N.

Valorada a efectos de subasta en 50.000 pesetas.

Dado en Torrent a 14 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—40.547-3.

TORRENT

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 432/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña María Angeles Esteban Alvarez, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Vicente Tarín Santaperpetua y doña Antonia Sánchez García, domiciliados en Alaquas, avenida Genovés, número 17-4.ª, en reclamación de cantidad 1:359.134 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien trabado a los demandados referidos y que al final se expresan y para cuya celebración se ha señalado el próximo día 27 de septiembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Seis de Diciembre, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado en el avalúo para cada uno de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrent, el 40 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 436200017043291.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 40 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, digo podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de octubre de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Una vivienda sita en Alaquas, avenida Genovés, número 17, cuarto (actualmente avenida del País

Valenciano). Ocupa una superficie de 123 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, libro 153, folio 100, finca número 6.124. Valorada a efectos de subasta en 10.455.000 pesetas.

Dado en Torrent a 16 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—40.545-11.

TORTOSA

Edicto

Don Pedro Luis Garrido Sancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 28/1994, instados por el Procurador Audi Angela, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, con domicilio en plaza Imperial Tarraco, número 6, Tarragona, contra don José Luis Andreu Blanch, con domicilio en partida San Bernabé, sin número, Tortosa, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

A) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 20 de septiembre de 1994.

B) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 20 de octubre de 1994.

C) Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1994.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4228 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijado.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma acordada.

Finca objeto de subasta

Descripción: Heredad situada en el término municipal de Tortosa, partida de San Bernabé y Molins de Compte, de olivos y algarrobos, de cabida 22 áreas 38 centiáreas 10 miliares, equivalentes a 1 jornal 22 milésimas de otro, lindante: Norte, camino vecinal; sur, camino de servidumbre por la que tiene acceso esta finca; este, con don Francisco Pulgarín y esposa, y oeste, con don Pilar Moreso Juan.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, tomo 3.035, libro 207, folio 161, finca 14.932, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 14.520.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 14 de mayo de 1994.—El Juez, Pedro Luis Garrido Sancho.—La Secretaria.—39.490.

UTRERA

Edicto

Don Carlos Mahón Taberero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 183/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Isern Coto, contra don José Coto García y doña Encarnación Ordóñez Dorado, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las diez horas.

La primera por el tipo de tasación el día 19 de septiembre de 1994.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 17 de octubre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1994, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera subasta los licitadores deben consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso: lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Se hace constar que los autos y certificación registral de títulos están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse por los interesados en el remate, que habrán de conformarse con lo que de ellos resulta, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Urbana, de dos plantas en la calle José Díaz, número 33, de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), construida sobre un solar de 100 metros cuadrados aproximadamente. La planta baja se compone de un local comercial dedicado a la industria del mármol, con una superficie aproximada de 90 metros cuadrados y la parte alta se distribuye en portal de entrada, escaleras, vestíbulo, salón comedor, dos dormitorios, sala de estar, cocina, baño y azotea. Linda: Por la derecha, entrando, con la calle 28 de Febrero, que es donde tiene la entrada el local comercial; izquierda, don José Morón Montenegro, y fondo, con don Andrés Arenga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.036, folio 58, finca número 8.263.

Ha sido pericialmente valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Utrera a 19 de abril de 1994.—El Juez, Carlos Mahón Taberero.—El Secretario.—40.329-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 239/1990, a instancia de «Rodrigo Sancho, Sociedad Anónima», contra don Ignacio González Jiménez, sobre póliza de crédito, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, de los bienes embargados al ejecutado, que han sido tasados pericialmente en la suma de 11.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, cuarto, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de septiembre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de octubre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos, por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en la cuenta corriente número 448700017023990 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, 1) con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de las dos primeras, y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutado.

Quinta.—A instancia del ejecutado, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Los bienes embargados que se subastan son los siguientes:

Primer lote. Parcela de terreno de 1.339 metros 10 decímetros cuadrados, sita en polígono industrial «Campo Alto», en Elda (Alicante), dentro del cual hay enclavada una nave industrial con planta baja y entreplanta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.403, libro 456, folio 107, finca 39.057.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.000.000 de pesetas.

Segundo lote. Vivienda tipo D, en planta sexta, sita en Elda, avenida Reina Victoria, 3, con una superficie de 86 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.091, libro 278, folio 69, finca 26.065.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.500.000 pesetas.

Tercer lote. Vivienda sita en Elda, avenida Reina Victoria, 56, de una superficie de 140 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.404, libro 315, folio 79, finca 29.284.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.600.000 pesetas.

Cuarto lote. Local comercial sito en Elda, calle Maximiliano García Soriano, 40, con una superficie de 49 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.337, folio 154, finca 22.728.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.000.000 de pesetas.

Quinto lote. Local comercial sito en Elda, calle Maximiliano García Soriano, 40, con una superficie de 52 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.337, folio 154, finca 22.730.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.000.000 de pesetas.

Sexto lote. Vivienda tipo A, derecha de la planta segunda del edificio sito en término de Orihuela, conforme al Registro, y de Torreveja, según el título, inmediaciones de su casco urbano y junto a la carretera de acceso al muelle de poniente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja, al tomo 4.775 de Torreveja, folio 66, finca 71.418.

Valorada a efectos de primera subasta en 500.000 pesetas.

Séptimo lote. Vivienda sita en Alicante, avenida Oscar Esplá, 28, de 106 metros 79 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, al libro 222, sección 2.ª, folio 114, finca 19.929.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 600.000 pesetas.

Total del avalúo de los siete lotes: 11.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de junio de 1994.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—40.396-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Herranz Narro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, contra don Salvador Juan Gea Gómez y don Rafael Gea Calatayud, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, bajo las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, planta décima, de esta ciudad, y a las diez horas del día 18 de octubre de 1994. De no haber postores a la primera subasta, se señala el día 18 de noviembre de 1994, a las diez horas, en el mismo sitio, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de diciembre, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo. Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación y que han sido valoradas según los lotes que se indican después, no

admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta corriente número 4551 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan ser examinadas por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dediquen a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las cantidades consignadas de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán a cargo del rematante.

Octava.—Y para que sirva de notificación a los demandados en el presente procedimiento para el caso de no poderse practicar la notificación personal a los mismos de estos señalamientos.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Local comercial en planta baja de 180 metros cuadrados, a la izquierda del zaguán de la calle Botánico Cabanilles, número 10, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I, al tomo 1.826, libro 409, folio 250, finca 18.786. Valorada en 27.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Tierra secoano de la partida del Agua Perdida, de 8.808 metros cuadrados, en el término de Chiva. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 397, libro 119, folio 46, finca 698. Valorada en 1.800.000 pesetas.

3. Urbana. Casa de 200 metros cuadrados sobre una parcela de 1.100 metros cuadrados, en la partida de Agua Perdida, en el término de Chiva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 614, libro 183, folio 115, finca número 25.635. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 21 de junio de 1994.—La Secretaria, Pilar Herranz Narro.—40.544.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 239/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Gaiipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Gestión Urbanística y Promotora, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 16 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 13 de diciembre siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1995, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del tipo de la subasta es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» sucursal en Valencia, calle Colón, número 39, o en la sucursal de dicho banco abierta en el edificio de los Juzgados, cuenta número 4483, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la expresada consignación.

Los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que tengan interés en la subasta y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sólo la parte ejecutante podrá ofrecer postura con facultad de ceder el remate a tercero.

Bien que se subasta

Urbana.—Parcela de terreno sita en término de Jávea (Alicante), partida Fontana; de 3.715 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Sur, con finca matriz; este y oeste, con finca matriz y camino. Libre de arrendamientos. Se segrega de la finca número 27.105, al folio 183 del tomo 1.265, libro 348.

Tasada en 29.726.400 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—40.528-5.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 221/1993-B, seguido a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Moreno Gil, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán al final, a «Sodeco, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, de Valladolid, por primera vez, el próximo día 21 de septiembre de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de octubre de 1994, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no habiendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre, a la misma hora.

La subasta se celebrará en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de aquél; y en su caso, respecto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal de Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000018022193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no se le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Número 39. Local comercial sito en la planta 2.ª del edificio denominado «Centro Comercial Avenida», sito el primero a la izquierda del pasillo, y el cual tiene su acceso a través del núcleo de comunicación de todo el edificio. Ocupa una superficie de 117 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de acceso y servicios comunes de esta planta, y nave de «Predia, Sociedad Anónima», entidad en comandita; a la izquierda, con zona común de núcleo de comunicación; y al fondo, con zona de altura de la casa números 54-56 del paseo de Zorrilla. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble del 14,261 por 100. Inscripción: Tomo 2.050, libro 233, folio 98, finca número 20.618, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 44.000.000 de pesetas.

2. Número 40. Local comercial sito en la planta 2.ª del edificio denominado «Centro Comercial Avenida», sito el primero a la derecha del pasillo, y el cual tiene su acceso a través del núcleo común de comunicación de todo el edificio. Ocupa una superficie de 66 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo común de acceso y escalera común; a la derecha, con núcleo de comunicación en vacío; a la izquierda, con edificio número 54 del paseo de Zorrilla, y al fondo, con zona en altura del edificio de paseo de Zorrilla, 54-56. Cuota de participación en los elementos comunes del 2,415 por 100. Inscripción: Tomo 2.066, libro 246, folio 180, finca 21.996.

Tasada en 24.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Número 41. Local comercial sito en la planta 2.ª del edificio denominado «Centro Comercial Avenida», el segundo a la izquierda del pasillo, y el cual tiene su acceso a través del núcleo común de comunicación de todo el edificio. Ocupa una superficie de 75 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo común de acceso; a la derecha, con zona de comunicación de todo el Centro; a la izquierda, con nave de «Predia, Sociedad Anónima», en comandita; y al fondo, con zona central de comunicación del Centro y local número 43 de orden. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del 2,754 por 100. Inscripción: Tomo 2.066, libro 246, folio 182, finca 21.998, inscripción segunda.

Tasada en 26.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Número 42. Local comercial, sito en la planta 2.ª del edificio denominado «Centro Comercial Avenida», sito el segundo a la derecha del pasillo. Superficie de 44 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo común de acceso y escalera de comunicación; a la derecha, con edificio número 54 del paseo de Zorrilla; a la izquierda, con el núcleo central de comunicación; y al fondo, el mismo núcleo de comunicación central y local número 44 de orden. Cuota de participación del 1,605 por 100. Inscripción: Tomo 2.066, libro 246, folio 184, finca 22.000.

Tasada en 14.000.000 de pesetas.

5. Urbana. Número 43. Local comercial sito en planta 2.ª del edificio denominado «Centro Comercial Avenida», sito en la plaza central y el cual tiene su acceso a través del núcleo de comunicación de todo el edificio. Superficie 92 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con servicios comunes de esta planta, núcleo central de comunicación del Centro y con «hall» común de acceso; a la derecha, con muro de contención del Centro; a la izquierda, con núcleo central de comunicación del Centro, y el fondo, con nave de «Predia, Sociedad Anónima», en comandita. Cuota, 3,373 por 100. Inscripción: tomo 2.066, libro 246, folio 186, finca 22.002.

Tasada en 34.000.000 de pesetas.

6. Urbana. Número 44. Local comercial sito en la planta 2.ª del edificio denominado «Centro Comercial Avenida», sito en la plaza central y el cual tiene su acceso por el núcleo de comunicaciones de todo el edificio. Superficie 60 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Al frente con «hall» común de acceso y en parte con núcleo central de comunicación del Centro; a la derecha, con el mismo núcleo y local número 42 de orden; a la izquierda, con pasillo y «hall» común de acceso, y al fondo, con muro que le separa del edificio 54 del paseo de Zorrilla. Cuota, 2,192 por 100. Inscripción: Tomo 2.066, libro 246, folio 188, finca 22.004, inscripción segunda.

Tasada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 17 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—40.577.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el número 72/1989, sección A, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Mariano García-Abril Pérez y doña María Clara Goyanes Blanco y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de septiembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de octubre próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 28 de noviembre a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en calle Santiago, cuenta número 461800017/7289, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de 3 u 8 días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante, una vez conste en autos la entrega de los bienes al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación al ejecutado para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes

Urbana. Vivienda en la planta sexta, mano izquierda, tipo B del edificio de Valladolid, paseo Isabel La Católica, números 21, 22, 23, 24, 25 y 26, con acceso por el portal número 24. Mide 214,94 metros cuadrados construida y 161,33 metros cuadrados útiles. Linda, entrando a ella: Al frente, caja y vestíbulo de escalera, ascensores y vivienda derecha de la misma planta y portal número 23; izquierda, patio interior, y a la derecha, paso Isabel La Católica. Tiene como anejo en la planta de estrechubierta señalada con el número 25. Inscrita al tomo 596, folio 61, finca 18.583, inscripción tercera.

Valorado en: 44.531.935 pesetas.

Dado en Valladolid a 18 de junio de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—40.435-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 6/1994-B, seguido por el Procurador señor Herrera Sánchez, en nombre y representación de doña Patricia Sevillano y otra, para la efectividad de una hipoteca constituida

por doña María Angeles Rodríguez González, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relaciona, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará en este Juzgado sito en la calle plaza del Rosarillo número 1, el día 28 de septiembre a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en la cuenta número 46180000/18/694 de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 28 de octubre, a la misma hora, y en el mismo lugar, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.—**Quinta.**—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre, en el mismo lugar y hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el justificante que acredita el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado y antes indicada; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y a las que se ha hecho referencia en la condición tercera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

Fincas objeto de subasta

Tipo de subasta: 8.600.000 pesetas.

Vivienda letra C de la planta primera de viviendas de casa número 33 y 35 de la avenida de Palencia de Valladolid, con acceso por el portal número 35, con una superficie útil de 70,81 metros cuadrados. Inscrita al tomo 387, folio 171, finca número 4.342, inscripción tercera.

Dado en Valladolid a 20 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—40.304.

VALVERDE DEL HIERRO

Edicto

Don Domingo Celada Ayllón, Secretario judicial de Valverde del Hierro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 141/1993, instado por la «Caja General de Ahorros de Canarias, Sociedad Anónima» (Cajacanarias), contra los esposos don Santiago Hilario Machín Casañas y doña Gertrudis María Fátima Medina Armas, sobre reclamación de cantidad, por todos los conceptos, de 22.178.552 pesetas, en el que se ha acordado, por resolución judicial dictada con fecha 23 de junio de 1994, sacar los bienes hipotecados a subasta pública, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Dacio Darias, 107, el próximo día 14 de septiembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la hipoteca que se constituyó, y que asciende a las siguientes cantidades: Para la finca 174-N, 9.336.000 pesetas; para la finca 2.991, 18.672.000 pesetas; para la finca 2.992, 3.501.000 pesetas, y para la finca 2.528, 9.336.000 pesetas, siendo requisito indispensable para la celebración de la misma que los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, consignen en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, es decir, la cuenta de depósitos y consignaciones de esta oficina judicial, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, de Valverde, número de cuenta 3.818, clave 18, número de procedimiento 141/1993, al menos, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, sin cuya consignación los postores no serán admitidos.

Segunda.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes que existen en este procedimiento al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Queda prohibido ceder el remate a un tercero, a excepción del acreedor ejecutante.

Sexta.—La hipoteca se extiende, además de a los predios rústicos hipotecados, a todo lo que en ellos hubiere, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y demás de concordante aplicación del Reglamento Hipotecario.

Séptima.—De no haber postor en la primera subasta, se señala el próximo día 11 de octubre, a las doce treinta horas, para la celebración de la segunda subasta, sirviendo de tipo en la misma el 75 por 100 de la valoración que sirvió de tipo en la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a esta cantidad.

Octava.—De no haber postores en la segunda subasta, se señala el próximo día 8 de noviembre del presente año, a las doce treinta horas, para la celebración de una tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

Rústica.—Trozo de terreno de secano a vid, en el punto llamado «Lunchón», conocido por «Padrón», en el término municipal de Frontera; que mide 57 áreas 12 centiáreas, y linda: Al norte, con doña Mercedes Méndez Machín; sur, con don Juan Casañas Martín; este, con don Braulio Armas Morales y don Juan padrón Armas, y oeste, con heredros

de don Francisco Espinosa y don Francisco Flores Morales. Inscrita al folio 55 del libro 20 de Frontera, número 227, finca número 174-N. Constituida en primera hipoteca.

Rústica.—Trozo de terreno en el término municipal de Frontera, donde dicen «Matorral de los Arroyos» y también «Moral de la Viuda», en El Golfo; que mide 1 hectárea 4 áreas 88 centiáreas, y linda: Al norte, con don Pedro Rodríguez Martín; sur, carretera; este, con don Alvaro Marino Padrón Sosa y don Ezequiel Lorenzo Armas, y oeste, con pista. Inscrita al folio 64 del libro 17 de Frontera, tomo 216, finca número 2.991. Constituida en segunda hipoteca, ya que previamente se halla gravada con una hipoteca a favor de «Fashion Europe, Sociedad Limitada», si bien se pone en conocimiento de esta oficina judicial que se halla pendiente de despacho un acta de iniciación de procedimiento ejecutivo extrajudicial de hipoteca y sucesivas diligencias, por la cual la Caja General de Ahorros de Canarias (Cajacanarias) se subroga en la posición del primer hipotecante, «Fashion Europe, Sociedad Limitada».

Rústica.—Trozo de terreno en el término municipal de Frontera, donde dicen «Matorral de los Arroyos» y también «Moral de la Viuda», en El Golfo, destinada a secano; que mide 8 áreas 74 centiáreas. Linda: Al norte, con don Eduardo Afonso Raño; sur y oeste, con don José Rodríguez Martín, y este, con don Juan Morales Padrón. Inscrita al folio 65 del libro 17, tomo 216, finca número 2.992, inscripción segunda. Tan sólo se halla hipotecada una tercera parte indivisa.

Rústica.—Trozo de terreno dedicado a erial y frutal, en «Los Mocanes», del término de Frontera, con una superficie de 1.365 metros cuadrados, donde se halla enclavada una edificación que ocupa una superficie de 216 metros cuadrados, distribuida en planta baja, con cocina, despensa, comedor, vestíbulo, cuatro dormitorios, patio, bodega y almacén, y una buhardilla con salón y dormitorio, con 60 metros cuadrados de superficie. El terreno linda: Al norte, carretera; sur, con don Nicolás Barrera; este, don José Machín Casañas, y oeste, con don Dacio Armas González. La edificación linda: Izquierda, derecha y fondo, con terreno de don Santiago Hilario Machín Casañas y doña Fátima Medina Armas, y fondo, con don Nicolás Barrera. Inscrita al folio 203 del libro 18, tomo 220, finca número 2.528-N, respecto a la citada finca, los cónyuges adquirieron la nuda propiedad, adquiriendo el usufructo de la citada finca doña María Dolores Casañas Padrón y recuperando la plena propiedad de la finca por fallecimiento de la usufructuaria los nudos propietarios, fallecimiento que tuvo lugar el 14 de agosto de 1991. Se halla previamente gravada en una primera hipoteca por la Caja General de Ahorros de Canarias (Cajacanarias); es decir, se vende en segunda hipoteca.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, los demandados en el procedimiento de referencia, al margen de la notificación personal respecto del lugar, día y hora de remate, quedarán enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

Dado en Valverde del Hierro a 23 de junio de 1994.—El Secretario, Domingo Celada Ayllón.—42.559-12.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 463/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Joaquín Sanromán Morell, doña Celia Morell Fragata y esposo de la demandada a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la

venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados en ignorado paradero, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 14 de octubre de 1994; para el caso de que no concurran licitadores la segunda subasta tendrá lugar el día 15 de noviembre, con el 25 por 100 de rebaja del precio de valoración; y para el supuesto de que ésta quedara desierta la tercera subasta sin sujeción a tipo se celebraría, el día 15 de diciembre, todas ellas a las doce quince horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la avenida de La Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017046393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien que se subasta y valoración

Terreno a labradío y monte, denominado «Dos Corvos» o «Trubelas», en el sitio de Cruz, parroquia de Bahiña, término municipal de Bayona, de la superficie de 5 áreas 50 centiáreas aproximadamente, que limita: Norte, vallado alto que separa de otra de don Juan Prado y de doña María Fragata; sur, camino; este, de los antedichos doña María Fragata y don Juan Prado, vallado en medio, y oeste, pared y después de doña María Fragata y don José Roda. Sobre el que se emplaza una casa señalada con el número 18 del barrio de Fontes, en construcción, compuesta de planta baja (o semisótano); primero y segundo de la superficie la planta baja de 96,30 metros cuadrados y el piso primero y segundo de 99 metros cuadrados por planta. La finca anterior se ha construido en régimen de propiedad horizontal, formándose las fincas 9.867 (planta baja de la casa) y terreno anexo, y la 9.868 (planta primera) y más terreno anexo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo, tomo 92 de Bayona, folio 25, finca número 6.928.

Valoración 15.700.000 pesetas.

Dado en Vigo a 28 de junio de 1994.—El Magistrado, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—40.499.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 853/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Fandiño Carnero, contra «Trans Tito, Sociedad Limitada», doña Luz Gayo Díez, don Severiano E. González Dauzón y doña Luisa Dauzón García, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 4 de octubre; para la segunda el día 4 noviembre, y para la tercera el día 2 de diciembre, todas ellas a las diez horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de la subasta es el importe de valoración de cada bien haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 3641, clave-17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de la subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien, y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, planta baja de casa en Barras-Ameirolongo-Sanguñeda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, al folio 56, finca número 10.412, libro 76 de Mos, tomo 350. Valorada en 14.400.000 pesetas.

2. Rústica, labradío y viña en Barras-Ameirolongo-Sanguñeda, de 6 áreas 8 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, folio 63, finca número 10.417, libro 76 de Mos, tomo 350. Valorada en 1.850.000 pesetas.

Dado en Vigo a 30 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—40.501.

VILLALBA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villalba (Lugo), en juicio de faltas número 35/94, sobre accidente de tráfico con resultado de muerte, por medio del presente se cita para la celebración del acto de juicio a don Pedro Quintana Casero, hijo de Pedro y de Concepción, con documento nacional de identidad número 915.821.9, siendo su último domicilio conocido en San Luis, 40, 2.ª, B, Alcorcón (Madrid), a fin de que comparezca, en calidad de inculpado, a dicho acto con los medios de prueba de intente valerse, y con el apercibimiento que de no comparecer podrá celebrarse el juicio en su ausencia, acto que tendrá lugar el día 19 de julio del presente, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villalba (Lugo).

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en legal forma del inculpado referido, expido la presente en Villalba (Lugo) a 27 de junio de 1994.—41.017-E.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 179/92-b-B, a instancia del actor «Confecciones Aguiar, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Bibian, y siendo demandado don Antonio Palanca Marco. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 27 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 27 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 28 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subasta al demandado, en caso de que el mismo esté en ignorado paradero.

Es dicho bien:

Vivienda situada en la segunda planta, número 4, de la casa número 53 de la avenida del País Valenciá, pero recayente a la calle Almenara, número 8, todo ello de Sagunto, que mide 94 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.856, folio 91, finca registral 12.247, valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de junio de 1994.—El Secretario.—40.812-3.